

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

8a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 10


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

7 de mayo de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y
de la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando⁽¹⁾
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe⁽²⁾

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUOVO ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl⁽¹⁾
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela
ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

FUERTE, Manuel José⁽¹⁾

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1310
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	1310
3 - ASUNTOS ENTRADOS	1311
I - Comunicaciones oficiales	1311
II - Despachos de Comisión	1312
III - Comunicaciones particulares	1313
IV - Proyectos presentados:	
Toman estado parlamentario:	
Expte.D-166/14 - Proyecto de Declaración 8557	
Expte.D-169/14 - Proyecto de Declaración 8562	
Expte.O-104/14 - Proyecto de Ley 8560	1313
V - Solicitudes de licencia	1315
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:55)	1316
I - Asuntos reservados en Presidencia	1316
1 - Moción de sobre tablas Exptes.O-080, 081, 085, 087, 088, 092, 093, 094, 095, 097, 098 y 099/14 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Rolando Bértiga. Se aprueba.	1316
2 - Moción de preferencia Expte.O-091/14 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Graciela María Muñoz Saavedra. Se aprueba.	1317
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-136/14 - Proyecto 8525 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes. Se aprueba.	1317
4 - Moción de preferencia Expte.D-159/14 - Proyecto 8549 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se aprueba.	1318
5 - Moción de preferencia Expte.D-169/14 - Proyecto 8562 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	1319

6 - Moción de preferencia Expte.D-166/14 - Proyecto 8557 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	1319
II - Homenajes	1323
1 - 40 años del inicio de la Residencia en Medicina Rural	1323
2 - María Eva Duarte, en el aniversario de su nacimiento	1325
3 - Gabriel García Márquez, con motivo de su fallecimiento	1325
4 - Casa de las Leyes, por el stand en la Feria del Libro	1327
5 - Padre Mugica	1327
6 - Reconocimiento a neuquinos en el campeonato de Kenpo realizado en Hungría	1328
7 - Premio Konex al escritor Alejandro Finzi	1329
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	1330
III - Otros Asuntos	1330
1 - Referencia al Informe Mosconi, de los ministros de la Nación Kicillof y De Vido	1330
2 - Homenaje por el Día del Trabajador	1332
3 - Supuestos actos de corrupción en la Cooperativa CALF	1333
4 - Situación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas	1334
5 - Día del Taxista	1335
6 - Presentación del libro <i>¿Vaca Muerta o Vaca Viva?</i> en la Feria del Libro	1335
7 - Presentación del libro <i>El salario no es ganancia</i> en el Concejo Deliberante	1335
8 - Adhesión a la Ley nacional de Fertilización Asistida	1335
6 - DÍA DE LOS TRIPULANTES DEL CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO (Su institución) (Expte.P-020/14 - Proyecto 8539) Consideración en particular del Proyecto de Ley 8539. Se sanciona como Ley 2907.	1336
7 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL (Ejercicio Financiero 2014) (Expte.E-008/14 - Proyecto 8461) Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría y minoría. Se aprueba el Despacho por mayoría.	1337
8 - PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL (Ejercicio Financiero 2014) (Expte.O-051/14 - Proyecto 8498) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría.	1368

I - Lectura de informe
(Art.156 - RI)
Efectuada por el diputado José Russo. 1369

Se aprueba.

9 - PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO

(Ejercicio Financiero 2014)

(Expte.O-041/14 - Proyecto 8473)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría.

Se aprueba.

1371

10 - PASE DE ASUNTOS PENDIENTES AL PRÓXIMO ORDEN DEL DÍA

(Art.180 - RI)

Sugerida por la Presidencia.

Se aprueba.

1376

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.E-008/14 - Proyecto 8461
- Expte.O-051/14 - Proyecto 8498
- Expte.O-041/14 - Proyecto 8473

Proyectos presentados

- 8545, de Declaración
- 8546, de Ley
- 8547, de Resolución
- 8548, de Ley
- 8549, de Declaración
- 8551, de Declaración
- 8552, de Ley
- 8553, de Ley
- 8554, de Declaración
- 8557, de Declaración
- 8560, de Ley
- 8562, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2907

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de mayo de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:39 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenas tardes a todos y todas.

Vamos a iniciar la Reunión 10 del día 7 de mayo de 2014, correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría daremos cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lista de asistentes, diputados: Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Jara, Kreitman, Lagunas, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con treinta y un diputados presentes, podemos dar inicio a la sesión.

Diputado Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Buenas tardes.

Es para justificar la demora del diputado Andersch.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Buenas tardes, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Sapag.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Rodríguez.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Les voy a solicitar al diputado Della Gaspera y a la diputada De Otaño que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias a todos.

¡Bienvenido, diputado Benítez! Me alegro de que ya esté recuperado (*Dialogan varios diputados*).

Vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones 35 y 36 - XXXIX Período Legislativo.
- Reunión 22 - XLII Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-087, 088, 092, 093, 094, 095, 097, 098 y 099/14).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia y también para pedir los Expedientes 080, 081 y 085/14, que los traigan de la Sala de Comisiones para ser agregados también.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Procedemos, diputado.

Se reservan en Presidencia.

- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Acuerdo C-4461/2013, a través del cual se resuelve tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Junín de los Andes - Ejercicio 2012 (Expte.O-089/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de Villa La Angostura remite copia de la Comunicación 01/2014, por medio de la cual expresa su beneplácito y apoyo a los legisladores nacionales Alicia Comelli y José Brillo, por la acciones llevadas a cabo en bien de la comunidad de esa localidad con respecto al tránsito de cargas peligrosas (Expte.O-090/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, solicita se declare de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas a desarrollarse el 22 de mayo de 2014 (Expte.O-091/14).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia el expediente.

Gracias, diputada.

- La Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, solicita se declare de interés del Poder Legislativo el III Congreso Nacional: El conocimiento como espacio de encuentro, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de agosto de 2014 (Expte.O-096/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- El señor gobernador de la Provincia remite informe sobre el estado de avance de la colocación de los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO) y el estado de ejecución de obras contenidas en el Anexo de la Ley 2820, en el marco de lo establecido en el artículo 1° de la misma (Expte.E-021/14).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-019 y 020/14) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por minoría— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, toda la información relativa a la capacitación realizada por el FBI, a policías provinciales, del 24 al 28 de febrero de 2014 (Expte.D-030/14 - Proyecto 8421).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se solicita información sobre la implementación de la Ley 2885, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Expte.D-085/14 - Proyecto 8478).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Segunda Jornada sobre “Políticas Públicas, Géneros y Masculinidades”, auspiciada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue y la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, que se realizará el 16 de mayo de 2014, en el SUM del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén (Expte.D-142/14 - Proyecto 8532).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del grupo de teatro infantil “Ensayando Sueños”, de San Martín de los Andes, en el 13° Festival Mundial de Teatro Infantil, a realizarse entre el 25 de julio y 1 de agosto de 2014 en la ciudad de Lingen —República Federal de Alemania— (Expte.D-042/14 - Proyecto 8432).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el VIII Congreso de Historia Regional del Neuquén, a realizarse el 18 y 19 de septiembre de 2014, en la ciudad de Junín de los Andes (Expte.P-013/14 - Proyecto 8550).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Cuando usted disponga al próximo Orden del Día, antes de terminar con Despachos me gustaría... pido la palabra.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, este expediente va al próximo Orden del Día.

Sr. FUERTES (NCN).— Exactamente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Ahora sí.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Solicito, por favor, se traiga al Recinto el Expediente D-136/14, el Proyecto 8525 y pido su reserva en Presidencia y oportunamente plantearé un tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no!

Hay un pedido, entonces, de traer al Recinto el Expediente D-136/14, Proyecto 8525, para que se acerque a esta mesa y se reserve en Presidencia.

III

Comunicaciones particulares

- Los señores Diego Domanoj Alic, Lorena Tyszkiewicz y Jorge Alberto Giongo —síndicos titulares de Fiduciaria Neuquina S.A.—. Por el cual elevan los estados contables del Ejercicio Económico N° 6, cerrado al 31/12/2013, correspondiente a Fiduciaria Neuquina S.A. (Expte.P-021/14).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

IV

Proyectos presentados

- 8545, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, en el Programa de Investigación Científico-Oceanográfico “Pampa Azul” (Expte.D-153/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8546, de Ley. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se instituye el 3 de octubre de cada año como Día Provincial de la Acuicultura y del Trabajador Acuícola (Expte.D-154/14).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y se agrega al Expte.P-076/12.
- 8547, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se solicita a la ministra de Gobierno, Educación y Justicia, señora Zulma Reina, que informe respecto al funcionamiento del CPEM N° 14 de la localidad de Aluminé (Expte.D-155/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8548, de Ley. Iniciado por la diputada Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se instituye la conformación del Fondo de Restitución de Contribuciones Patronales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (Expte.D-157/14).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8549, de Declaración. Iniciado por los diputados Daniel Andersch —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Amalia Jara, Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—, Daniel Baum, Gabriel Romero, Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Alfredo Marcote, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, José Rioseco y Pamela Mucci —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la solución de los conflictos de los trabajadores de Cerámica Neuquén S.A. y del plan de inversión propuesto en el concurso preventivo de la empresa (Expte.D-159/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, diputada Lagunas, no la había visto.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Buenas tardes, señora presidenta.

Voy a solicitar reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Corrijo. Entonces, se reserva en Presidencia este expediente.

- 8551, de Declaración. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Daniel Baum, Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular— y Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación derogue las facultades delegadas al Poder Ejecutivo nacional a través del artículo 19 de la Ley nacional 24.714, a fin de establecer una suma móvil en concepto de asignaciones familiares (Expte.D-160/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8552, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular y el diputado Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2865, que establece una indemnización —por única vez— a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial cesanteados en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983 (Expte.D-162/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8553, de Ley. Iniciado por el diputado Darío Lucca —Bloque Federalismo y Militancia—. Por el cual se instituye —con carácter honorífico y vitalicio— la distinción denominada Ciudadano Ilustre de la Provincia del Neuquén (Expte.D-163/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8554, de Declaración. Iniciado por el diputado Luis Andrés Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Amalia Jara, Pablo Todero y Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—y Raúl Podestá y Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Conferencia Magistral “Malvinas desde la Patagonia” que se realizara el sábado 26 de abril de 2014 en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-164/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-156, 158 y 161/14.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Perdón, cuando pase este.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, esta es: concedidas. Archivo.

Ahora sí, diputada.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Ahora sí.

Señora presidenta, quiero hacer entrada del proyecto que hemos presentado en el día de ayer, Proyecto de Declaración 8557, y pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Por Secretaría, entonces, le van a recibir el Proyecto 8557 para que se reserve en Presidencia.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta, buenas tardes.

Es para solicitar, también, el ingreso del Proyecto 8562 que tiene relación y que vamos a pedir la reserva en Presidencia para que se dé tratamiento, juntamente con el Proyecto de Declaración 8549 que la diputada Lagunas —permítame que la refiera— también hizo pedido de reserva.

Como se trata del mismo tema, vamos a pedir la reserva en Presidencia y el tratamiento conjunto después.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Por Secretaría también vamos a recibir, entonces, el Proyecto 8562.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, más que una moción es una sugerencia, a ver si lo toma la Cámara.

Hoy ingresó por Mesa de Entradas el Proyecto 8560, Expediente O-104/14, que es el proyecto de Remuneraciones del Poder Judicial del Neuquén.

Me parece importante si pudiera tomar estado parlamentario. Lo digo como sugerencia, no como moción. Si lo toma la Cámara creo que sería importante, a los fines del procedimiento que lleva el tratamiento del mismo para, finalmente, culminar con un acuerdo entre el Tribunal Superior de Justicia y el gremio de los trabajadores judiciales, que se llevó adelante en este tiempo y que arribaron a un acuerdo prácticamente sin conflicto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— El expediente mencionado ingresó hoy a las 11:30, está a consideración de la Cámara si se le da estado parlamentario (*Asentimiento*).

Pasa a las Comisiones “A” y “B”.

El Proyecto, entonces, es el 8560, Expediente D-104/14, de Ley, por el cual se modifican a partir del 1 de abril del 2014, los montos correspondientes a la asignación especial, remunerativa y bonificable del artículo 8º de la Ley 2350.

Girado a las Comisiones “A” y “B”.

Gracias, diputado.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:55)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

**Exptes.O-080, 081, 085, 087, 088, 092, 093, 094, 095,
097, 098 y 099/14**

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— En primera instancia, están los expedientes mencionados por el diputado Bértiga, el Expediente O-087/14, que es un Oficio para, justamente, tratar de incorporar al Presupuesto...

¿A ver, diputado Bértiga, si usted quiere explicitarlo?

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Justamente, como se va a tratar el Presupuesto en el día de la fecha, en general, teníamos que agregar estos expedientes. Por esa razón es que solicité los expedientes que estaban también en Comisiones, que sean traídos a la Sala para que sean agregados.

Después en particular, en el día de mañana, se van a especificar en su articulado, como corresponde.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Voy a mencionarles, número por número, los expedientes, a consideración de los señores diputados.

Vamos a hacerlo a mano alzada por motivos de rapidez porque son varios números, simplemente. El Expediente O-087, de Acuerdo; el Expediente O-088, del mismo tenor, también de Acuerdo; el O-092/14, el O-093/14, bien, el O-094/14, el O-095/14, el O-097/14, el O-098/14 y el O-099/14 del 2014, toman estado parlamentario y, justamente, se reservaron en Presidencia para incluirlos en el día de hoy en el Presupuesto, conjuntamente con el tratamiento del Presupuesto General.

Ahora los menciono.

Y los Expedientes O-080, también con el mismo sentido, para que se incorporen, el 081, también y el 085, que eran expedientes que estaban en Sala de Comisiones. También para ser incorporados con el tratamiento conjunto del Presupuesto.

- Se aprueba a mano alzada.

Moción de preferencia

Expte.O-091/14

(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente O-091/14 solicita se declare de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas, a realizarse el 22 de mayo del corriente.

Diputada Muñiz.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Era para solicitar el acompañamiento en la moción de preferencia. Se refiere, justamente, poder tocarlo para la fecha del próximo 21 y esto se debe a la proximidad de la fecha. Tenemos tiempo todavía en el sentido de que es moción de preferencia con Despacho de la Comisión “H”, que está en este momento ahí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Hay, entonces, una moción de preferencia para el 21 de mayo, con Despacho, para tratar esta declaración de interés.

¿Si no hay objeciones?

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto, queda la moción.

Moción de sobre tablas

Expte.D-136/14 - Proyecto 8525

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Este es un caso especial.

Se ha reservado en Presidencia el Proyecto 8525, Expediente D-136/14, originalmente de Declaración.

La Comisión de estudio, la Comisión “B”, transformó este Proyecto en Comunicación y se transformó el Despacho correspondiente como consecuencia de la falta de firmas que reglamentariamente se necesitaban, para evitar su ingreso en el Orden del Día. Por lo tanto, para su tratamiento deberá ser incorporado al Orden del Día y poner a la Cámara en Comisión.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Efectivamente, como bien usted dice, pedí que se traiga a este Recinto ese expediente. Ese expediente es un proyecto, como usted bien dijo, originariamente de Declaración y fue modificado en el ámbito de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en un Proyecto de Comunicación.

Este proyecto tiene relación con lo que esta Legislatura aprobó por fines del año 2012, mediante la Ley 2836, que tiene que ver con los bonos de la Municipalidad del Neuquén, esta fue una autorización. Este proyecto, hoy de Comunicación, tuvo, oportunamente está Cámara aprobó una moción de preferencia que después, en el ámbito de la Comisión “B” —por tratarse, justamente, los tres Presupuestos de los tres Poderes del Estado— acordamos no tratarlo y, bueno, hoy justamente debería ser tratado.

Este expediente tuvo su tratamiento como corresponde en el ámbito de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue tratado de manera normal, fue aprobado, y tiene una cuestión formal que es insuperable, que tiene que ver con la falta de una firma para que éste llegue, formalmente, como correspondería al Recinto. Esta firma falta, que es la del diputado Luis Sapag, que actualmente se encuentra de viaje. Así que por eso es que solicito a esta Cámara, bueno, la constitución de la Cámara en Comisión y, eventualmente, el tratamiento sobre tablas.

Esto, además —quiero decir—, se trató en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Tal cual lo ha explicado el diputado Fuertes, simplemente una consideración en el orden. En el momento en que sea tratado, formalmente —de aceptarse esto—, en Comisión, se pondrá a consideración lo despachado por la Comisión e identificado con el número de Proyecto 8563, Expediente D-170/14, porque hubo un cambio, de Declaración a Comunicación. O sea, tiene una nueva numeración correspondiente a esta Cámara.

Está a consideración, entonces, la incorporación para el tratamiento en el Orden del Día del expediente mencionado.

- Se aprueba a mano alzada

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

4

Moción de preferencia
Expte.D-159/14 - Proyecto 8549
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay un pedido de dos expedientes para que se traten de manera conjunta. Vamos a tratar inicialmente su incorporación por separado, pero la idea es sumarlos en el momento de su tratamiento. El Expediente D-159/14, Proyecto 8549 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la solución de los conflictos de los trabajadores de Cerámica Neuquén y el plan de inversión propuesto en el concurso preventivo de la empresa.

El otro expediente —simplemente para informarles— es el D-169/14, Proyecto 8562 de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la pronta solución relativa al conflicto laboral que padecen los trabajadores de Cerámica Neuquén.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Yo hice reserva en Presidencia de este proyecto y quiero plantear la posibilidad de que en la próxima sesión sea tratado con Despacho de la Comisión correspondiente, teniendo en cuenta que hay otro proyecto presentado y que es evidente que vamos a tener que debatir en la Comisión para tratar de consensuar, sabiendo que el proyecto del cual hago reserva, el 8549, tiene el acompañamiento de muchos diputados de esta Cámara, que nos parece importante tener una definición, en lo posible por unanimidad, pero si esto no fuera así que se trate en la Comisión para luego tratarlo en la sesión del día 21.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— En igual sentido, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino ha presentado también un proyecto, con la adhesión de diputados aliados, y en el contexto hemos acordado, en este marco hemos acordado con la diputada —que me antecedió en el uso de la palabra— darle tratamiento a los dos proyectos, tratar de buscar un punto de encuentro entre los dos proyectos y debatirlos en la Comisión para después traerlo al Recinto, creo que el 21, que es la próxima sesión.

Ese acuerdo hemos hecho. En realidad, debo contar que a los ceramistas, a Zanon y a los ceramistas de Cerámica Neuquén los recibimos hace diez días atrás, con la diputada Lagunas y el diputado Baum, no sé si me olvido de alguien, creo que fue un viernes. Nos contaron la preocupación por la que están atravesando, puntualmente quiero hacer referencia a Cerámica Neuquén porque el otro tema lo vamos a tratar, seguramente, en otro momento y nos preocupamos, a pesar de los distintos matices que tienen los dos proyectos, fundamentalmente, por los puestos laborales de ciento cuarenta personas.

En ese aspecto y en ese marco es la intención de trabajar los dos proyectos a ver si podemos en Comisión unificarlos y, en todo caso, si no después, bueno, cuando bajemos al Recinto el día 21 se verá cual tiene más votos, pero el compromiso fue ese y, bueno, vamos a trabajar en ese sentido.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Voy a someter a consideración expediente por expediente; primero el Expediente D-159/14, 8549, con una moción de preferencia para el día 21 de mayo.

Si están de acuerdo, si no hay oposición lo mandamos a la Comisión “I”.

- Se aprueba a mano alzada.

5

Moción de preferencia
Expte.D-169/14 - Proyecto 8562
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— De la misma manera, el Expediente D-169/14, Proyecto 8562 de Declaración, para que tenga el mismo destino y sea tratado con preferencia para el día 21 de mayo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

Se envían ambos expedientes a Comisión “I”.

6

Moción de preferencia
Expte.D-166/14 - Proyecto 8557
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Este es el Expediente D-166/14, Proyecto de Declaración 8557, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la experiencia de jornada completa realizada por la Escuela N° 307, de la ciudad de Zapala y la continuidad de los talleres de Matemática, Técnicas de Estudios, Lectura de Medios, Música, Plástica y Educación Física.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, hoy por Mesa de Entradas hice entrega de una nota que está dirigida a usted, que me llegó en un sobre con una copia, también, para nuestro Bloque donde los trabajadores de la Educación y la comunidad educativa, en general —está firmada por varios padres, después, seguramente usted tendrá acceso—, piden a la Cámara el acompañamiento en un proyecto que han realizado y que vienen llevando a cabo desde el año 2007, en una experiencia de avanzada en la Provincia que tiene que ver con escuelas de jornada completa.

Nuestro proyecto lo que intenta es plantear la necesidad de que ese proyecto de avanzada, reitero, de la posibilidad de que niños y niñas de una escuela... de una comunidad carenciada y demás, puedan tener acceso a la educación y dejen de tener como única salida la esquina, la calle, en muchos casos la droga y otras cuestiones y estén contenidos en un lugar con trabajadores de la Educación, que les puedan dar herramientas para defenderse en la vida. Y este proyecto intenta poder ser debatido no hoy sobre tablas, pero sí quiero pedir también preferente Despacho para la próxima sesión.

También el diputado Mattio se acercó a plantearme la necesidad de que pudiéramos traer al presidente, al vocal, perdón, de Primaria, del Consejo Provincial de Educación para que nos dé un informe sobre la situación de la escuela porque el Bloque del oficialismo tendría otros datos que no son los que nos envían las compañeras en la nota y he solicitado que, si viene el vocal de rama Primaria, también pueda venir el director de la escuela y docentes de la escuela, que puedan venir a explicar cuál es el proyecto.

La necesidad de debatir esto en Comisión, para luego traerlo a la sesión el día 21, corresponde porque hay una intimación desde el Consejo Provincial de Educación de que deje de ser escuela de jornada completa para pasar a ser escuela de jornada extendida.

Creo que corresponde el debate, creo... hemos hecho el proyecto para que sea acompañado por esta Cámara y defender una experiencia que es —lejos— mejor que jornada extendida.

Así que solicito que vaya a Comisión y podamos entrevistar a todos los que tengan que decir algo sobre el tema para que el 21 lo debatamos en esta Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

En realidad, reconocer que sí, que estuvimos charlando con la diputada Lagunas, que hemos intentado acordar lo que ella planteaba, yo no quiero ir a la situación de fondo, porque seguramente la vamos a discutir en la Comisión. Agradezco sí que no fuerce su tratamiento sobre tablas de un tema del cual hemos... requerimos información, lo decía claramente ella, información que cuenta, en este caso los que presentaron el proyecto bajo la autoría y la firma, entre otros, de la diputada Lagunas, no son los datos que —por ahí— nosotros tenemos y que nos están aportando del Consejo Provincial de Educación.

Habida cuenta de eso y haciendo un relato rápido de una escuela que, en un momento, presenta un proyecto institucional, en el año 2007, en el año 2009 —que se asemeja a una jornada completa—, en el año 2009 se aprueba desde el Consejo Provincial de Educación este proyecto; hace un par de años atrás el Consejo intenta comenzar a desandar un camino para que este proyecto de jornada completa se transforme en un proyecto de jornada extendida que, en realidad, es la normativa que el Consejo tiene: o jornada extendida o jornada simple.

Tenemos un problema y no coincidimos en algunos datos que tienen que ver con la matrícula, yo lo tengo acá pero me parece que no es el momento sino que es bueno discutirlo en la Comisión y, en este sentido —y sin aportar mucho más datos, y preocupados por la situación porque es una Escuela de Zapala, porque evidentemente impacta mucho en Zapala, porque queremos que se escuchen todas las voces, no solamente la de un sector, sino que, en realidad, todos puedan expresarse más allá de la definición que después se tome— hemos acordado —y en esto le voy a dar la posta a la presidenta de la Comisión de Educación— que se hagan las gestiones, yo adelanté algunas gestiones con el director de Enseñanza Primaria, el señor Danilo Casanova, para que venga el próximo jueves —no mañana—, el próximo jueves a la Comisión, nos dé un informe detallado y por escrito de cuáles son las acciones que el Consejo Provincial de Educación ha manejado, cuáles son las alternativas que se han planteado al respecto y, en el mismo sentido, también acordamos, no sé si en el mismo momento porque generaríamos un debate por allí innecesario, pero que tenga la posibilidad también el director de la escuela venir y darnos su mirada con respecto al tema.

Dicho esto, también hemos acordado y yo he solicitado que no se apuren los tiempos en el Consejo Provincial de Educación, que el Cuerpo Colegiado no firme ningún tipo de resolución que vea afectado algún cargo de lo que hoy se entiende como una especie de jornada completa que lleva la escuela.

Creyendo que existe la voluntad de las partes y, en este caso, del Consejo Provincial de Educación, de aportarnos los datos y de analizar profundamente la situación es que hemos acordado esto, entonces, como primer paso: tratarlo en Comisión con la asistencia del director de Enseñanza Primaria y también, insisto, quizá no en el mismo espacio de tiempo, pero el mismo día, el director de la escuela y algún maestro que lo acompañe y, paralelamente a esto, que el Consejo Provincial de Educación —desde el Cuerpo Colegiado— no saque ninguna resolución que afecte la situación de fondo hasta que no tengamos todos los elementos para poder opinar desde la Legislatura, si lo declaramos o no de interés legislativo a este tema, más allá de la resolución final que se tome.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Es importante, señora presidenta...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, un minutito, están el diputado Podestá y la diputada De Otaño.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Simplemente manifestar mi preocupación por este tema. La experiencia de esta escuela es una experiencia social, una experiencia barrial, un barrio en el cual... en nuestra comunidad teníamos en el barrio Ruca Hueney muchos problemas sociales. La experiencia tuvo un altísimo impacto en la sociedad.

Por eso, para no entrar de lleno en el debate de la cuestión, sí lo que quisiera yo es tener garantías de que no va a haber —mientras podamos tratar esto y discutirlo— cambios que alteren la tranquilidad de esta comunidad educativa, que se mantenga la situación actual mientras esto se trata en la Legislatura y luego se tomarán las decisiones que corresponda, pero que durante este tiempo no se tome ninguna decisión por parte del Consejo o del Ministerio de Educación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado, por su pedido.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Si me lo permite el diputado Podestá, tomando como base su pedido, quiero desarrollar el pensamiento en este tema.

La Provincia del Neuquén hace ya un tiempo que viene haciendo esfuerzos profundos en tratar de ir agregando a la modalidad escolar la tipología de jornada extendida. Entonces, atento a esta situación puntual, atento a que se da en una zona tan particular, tal cual la describiera el diputado, es que es importante que este tema se dé por acabado en el ámbito de la Comisión de Educación.

Ratificar lo que manifestó recién el diputado Mattio respecto de una especie de acuerdo de no avanzar en el ámbito del Consejo Provincial de Educación respecto a las medidas de esta hasta tanto conozcamos bien el tema.

Pero yo me veo en la necesidad de dejar en claro que no es la Legislatura quien va a tomar esta decisión respecto de cuál es el futuro de esta escuela. Sí está en el ámbito de la Legislatura y en la intención, en este caso del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, arrimar todas las partes y abordar este tema con la seriedad que requiere, sobre todo con la demanda desde la localía, insisto, tal cual lo manifestara Podestá, teniendo en cuenta todas las voces que sea necesario tener en cuenta, tal cual lo hemos hecho en otras tantas oportunidades. Me parece a mí que el ponerle una fecha de tratamiento implica forzar situaciones que no estamos en condiciones pero me... que no estamos en condiciones de asegurar hoy, que podemos llegar a forzarlas, que tenemos que trabajar seriamente, calmadamente y dándole el espacio con la madurez que requiere el tratamiento de este tema.

El compromiso que yo hice con la diputada Lagunas —disculpe que la nombre— cuando me manifestó el tema ayer, es que este tema mañana comenzaba a ser tratado en la Comisión de Educación, tal cual lo hemos hecho con distintos otros temas. Insisto en esto: están los chicos de por medio.

Se necesita escuchar y ver todos los informes y ratifico, insisto, por segunda vez, en lo que manifestó Mattio, hay un acuerdo de palabra con el director de Primaria que también está dispuesto, por supuesto, a venir.

¿Quiénes más deben venir? Lo va a resolver la misma Comisión de Educación en el mismo momento en que empecemos a darle tratamiento a este tema.

Quería manifestar esto.

Gracias, diputada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Hace un rato hablaba con la diputada Mucci —si me permite nombrarla— de la importancia que tiene este tema y este debate. Para nosotros sería sencillo hoy acá ponerlo en debate sobre tablas y perder una votación, como hemos perdido tantas y que quede en el olvido. Nos interesa que el tema se aborde en esta institución y que se aborde en todas las instituciones. ¿Por qué? Porque queremos, justamente, hemos hecho un Proyecto de Declaración, para que una experiencia que se está desarrollando sea declarada de interés legislativo.

Entendemos que quieran recibir informe los diputados. Entendemos que no sólo tenemos que recibir el informe del vocal de Primaria del Consejo Provincial de Educación porque sino sería un informe parcial de la situación. Pero también entendemos que si entorpece poner una fecha de tratamiento hoy acá, nosotros no tenemos problema, la quitamos, pero que quede en actas lo que planteaba el diputado Podestá: que mientras en esta Cámara no se debata y se cierre el tema, no se tome ninguna definición en el Consejo Provincial de Educación que termine con esta experiencia de jornada completa.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para ratificar —en otros puntos—, para ratificar, en principio, lo que acaba de manifestar la diputada De Otaño que, en realidad, yo lo planteé al inicio haciendo un reconocimiento a que no se apurara el tratamiento sobre tablas, diciendo que habíamos hecho y que hay un acuerdo para que el director de Primaria venga el jueves que viene. La diputada De Otaño mañana mismo garantiza que se va a iniciar el debate en la Comisión.

También quiero ratificar que, más allá de la expresión de esta Legislatura —que yo no quiero aventurar cuál va a ser cuando tengamos la realidad y la información de todas las partes—, no pasa por la Legislatura dar de baja un proyecto, no dar de baja un proyecto, firmó una Resolución de dos o tres cargos.

Pero también digo que asumí, pedí el esfuerzo de que no se tome ningún tipo de decisión desde el Cuerpo Colegiado a partir de hoy y en los próximos días, hasta que no escuchemos a todas las voces.

Yo, insisto, no quiero profundizar el debate. Nosotros estamos muy preocupados. El Consejo Provincial de Educación fue varias oportunidades a la escuela. Hay contactos con la supervisora, el director, una nota presentada ayer al Consejo Provincial de Educación donde ayer recién, formalmente, se pide que esa escuela pase, formalmente, a ser parte de jornada completa.

Hay alternativas, la jornada extendida es una alternativa. Hay alternativas de cómo resolver la cuestión de los cargos. Pero insisto, que todo esto se debata en la Comisión pero ratificando estas cuestiones: que vengan todas las voces que la Comisión entienda, más allá de que está garantizada la presencia del director de Primaria.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

A ver si podemos ver la decisión de esta Cámara de dónde y en qué momento se hace el tratamiento de este proyecto.

Sra. KREITMAN (ARI).— Fundamentalmente ratificar que, por supuesto, la discusión se debe dar en Comisión y escuchar todas las voces. Ahora, me parece que es importante —y yo avalo esto de que el Consejo Provincial de Educación es quien tiene que intervenir en este tema—. Ahora, no podemos negar que hay una influencia o puede haber una influencia del Bloque mayoritario en tratar de no realizar modificaciones al currículo y a la modificación del funcionamiento de ese establecimiento hasta tanto no se debata, justamente, la matrícula que me parece que es la cuestión central. Y me parece importante que nosotros alguna vez tratemos las escuelas doble jornada y no jornada extendida que hay proyectos en esta Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Usted sabe que esta Cámara ha discutido muchos temas de educación y nunca rehúye la discusión de los mismos. Así que creo que hay acuerdo en general en que se discuta en la Comisión “D”, no ponerle fecha sino que a partir de mañana se comience a discutir y, por supuesto, las gestiones necesarias para que no haya cambios hasta tanto, por lo menos, esta Cámara exprese su parecer, lo cual no quiere decir que es una imposición al Poder Ejecutivo, simplemente es una opinión del Poder Legislativo.

Así que pasa a la Comisión “D” para su tratamiento.

II

Homenajes

1

40 años del inicio de la Residencia en Medicina Rural

Sra. PECHEN (Presidenta).— Estamos en hora de Homenajes.

Le voy a dar la bienvenida al ministro de Salud que nos acompaña con parte de su equipo. Así que bienvenidos a esta Cámara.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Iba a mencionar, también, la presencia del señor ministro de Salud de la Provincia del Neuquén.

Hoy es un día muy importante para la Salud Pública de la Provincia del Neuquén.

Hace pocos días, el día 2 de mayo de este año, se han cumplido cuarenta años del inicio de la Residencia en Medicina Rural de la Provincia del Neuquén, una originalidad importante en esa época teniendo en cuenta que a fines de la década del 60, comienzo de la década del 70, la Provincia del Neuquén tenía una situación de salud, un diagnóstico de salud muy precaria. Usted siempre recordará el mensaje del gobernador Felipe Sapag a fines de la década del 60 donde detallaba claramente el deterioro que tenía la salud en, especialmente, las áreas rurales de la Provincia del Neuquén.

En esa época la tasa de mortalidad infantil de la provincia era del ciento siete por mil, teniendo bolsones en algunas áreas del ciento veintisiete, ciento treinta por mil, lo que nos ubicaba junto con Jujuy, Chaco y Salta en los principales proveedores de muertes infantiles en la República Argentina.

A partir de ese momento y con el diagnóstico que se había realizado en la Provincia del Neuquén que tenía que ver con enfermedades transmisibles, en general, que podían preverse a través de inmunizaciones o con problemas de nutrición, teniendo un alto índice de desnutrición o problemas de transmisión especialmente en las enfermedades que tienen que ver con la provisión de agua potable o la situación era secreta, en ese momento se comenzó, en la década del 70, específicamente en el año 71, con una reestructuración del Sistema del subsector público de Salud. En ese momento, se lo reconoció como Plan de Salud Neuquino, que fue el antecesor inmediato de lo que después conocimos como Sistema de Salud.

Nuestro Sistema de Salud que ya había comenzado con dos o tres medidas muy simples como hacer atractiva la venida a la Provincia de profesionales que tuvieran que ver con la Pediatría y con el mecanismo de administración y organización de establecimientos en lo que en esa época se conocía como médicos sanitarios, comenzó un diseño que en el año 72 —perdón—, 73 dio origen a lo que se llamó Programa de Educación Médica Continua en la Provincia del Neuquén que tenía como referente nacional al doctor Gianantonio, un padre de la Pediatría a nivel de la República Argentina e inclusive con un enorme prestigio internacional. A raíz de este padrinazgo de este jefe de Servicio de Pediatría del Hospital de Niños, se invitó a otros profesionales sumamente prestigiosos como el doctor Votta del Hospital Argerich; el doctor Sánchez Sine del Hospital Ramos Mejía y el doctor Burucúa del Hospital de Clínicas a que fueran tutores del desarrollo de un programa de capacitación de médicos que, posteriormente, a fines del mes de abril del año 74 se hicieron presentes a través de un concurso que seleccionó de más de ciento diez personas que se presentaron, muchas de ellas en la ciudad de Buenos Aires, a un concurso que dio origen a los postulantes que después el día 2 de mayo fueron los que iniciaron el primer esbozo de capacitación sistemática e intensiva y en servicio con lo cual se denomina Sistema de Residencias.

Esto, en inicio fue llamada Residencia de Medicina Rural porque el objetivo fundamental era dotar de profesionales a los hospitales rurales porque los profesionales médicos, inclusive, otros profesionales del área de la salud se amontonaban en cantidad y en calidad en los grandes centros urbanos y no en los hospitales rurales. Quiero hacer resaltar que durante el año 74 el promedio de estadía que tenían los médicos rurales en los hospitales de baja complejidad no superaba los tres

meses; es decir, que permanentemente había un recambio e, inclusive, muchos hospitales se quedaban sin el personal profesional porque —durante un período muy largo de tiempo—, porque muchos no se conseguían cubrir.

En ese momento, el día 2 de mayo comienza esta capacitación y los profesionales que habían ganado los concursos, quiero pasar a nominarlos, porque fue la primera camada del país de Medicina Rural, fueron: el doctor Roberto Linares, Fernando Leonfanti, Malcom Elder, Victoria Perazzo, Alicia del Barrio, Reina Del Valle Carrizo, Ana María Rodríguez, Pedro Gauna, Enrique Olarte e, inclusive, yo fui uno de los integrantes de ese grupo de primeros residentes.

Es de destacar, señora presidenta, que en esa época la tutoría y la instructoría de los residentes estaba en manos de médicos de dedicación exclusiva, médicos *full time*, médicos que tenían un compromiso claro y preciso no solamente una unidad de trabajo en el sector público sino que, además, compartían los criterios que había fijado la política provincial.

En esa época los instructores de esta novel residencia eran: el doctor Alejandro Ferrari, el doctor Fernando Bulgarelli en el área de Pediatría, el doctor Jorge Bustamante y Esteban Bonorino en el área de Clínica Médica, Samuel Cravchick y Guillermo Focaccia en el área de Tocoginecología, Antonio Paz en el área de Traumatología junto con Hugo Iglesia, Jorge Hernández y Roberto Luzamia en el área Quirúrgica, todos ellos coordinados por una persona sumamente importante, una referente, un faro técnico y humano para todas estas personas, incluyendo los propios residentes, que se llamaba la doctora María Elena Chiesa, que ya esta Cámara le ha hecho un homenaje.

María Elena —*la Tana Chiesa*, como se la llamaba, como la llamábamos en esa época— fue realmente la gestora, no solamente de la contención necesaria para mucha gente que venía de otros lugares del país, mucha gente que venía de La Plata, de Rosario, de Buenos Aires, de La Rioja, de Córdoba, sino, además, fue la guía que permitió sostener una cuestión que hoy pasa desapercibida, pero que en esa época fue muy importante, que fue el rechazo de las corporaciones profesionales a la incorporación de médicos de dedicación exclusiva al sector público, con formación en servicio en esta Provincia.

Quiero aclarar que después estos propios profesionales que habían recibido de una forma muy agresiva estos... a los profesionales que venían desde afuera, tildándolos de mano de obra barata o de ser operadores políticos del sistema de la vigencia del Gobierno de turno, después terminaron por aceptar y se incorporaron a la capacitación de los propios profesionales, cuando vieron que se cubrían todas las guardias, que se cubrían todas las actividades y que estos profesionales, jóvenes recién recibidos muchos y que tenían un altísimo compromiso social como el que se usaba en la época, en la década del 70, en realidad, hacían un enorme, una enorme diferencia en el Sistema de Salud y en la población del Neuquén.

Muchos recordarán la inmediata disminución de las tasas de mortalidad (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)...

Le pido, por favor, un segundito más para redondear.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no! Adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).— El enorme, la enorme diferencia que generó el abordaje de las áreas, inclusive, periféricas de las ciudades como Neuquén. Neuquén tenía la posibilidad de tener médicos permanentes en los centros de salud de esa época, por supuesto, en las barriadas de Neuquén que eran mucho, muchísimo más humildes que lo que había hoy, de lo que hay hoy.

Este homenaje, señora, tiene que ver no solamente a las personas que iniciaron, que fueron simplemente una coincidencia, una coyuntura, sino a la capacidad de mantener durante cuarenta años un sistema de capacitación. La enorme diferencia que hace Neuquén, es que durante cuarenta años se siguió formando recurso humano en una provincia pequeña, que nadie creía que era posible que se formaran esos recursos. Hemos sido ejemplo en América, se ha tomado como modelo el Sistema de Salud del Neuquén, en países como Ecuador, como Venezuela, como Colombia, como Costa Rica; se ha tomado como ejemplo en Honduras, en Guatemala, inclusive, en Cuba. Se ha tomado el criterio que se ha armado en esa época y los sustentos metodológicos y técnicos de esa época.

Por eso, hoy agradecemos al señor ministro y su equipo que participen de esto. Un homenaje a la continuidad. Una invitación a no ceder sobre estas cuestiones. Y, por supuesto, señora, el compromiso de quien les habla y de mucha otra gente que no tiene la oportunidad de hablar, pero que sí gestó esto durante un gran transcurso, una gran proporción de su vida.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Sabrán la Cámara disculpar la parcialidad en el uso del tiempo, no por el diputado Russo, sino por la importancia que tiene el tema y agradecerle, realmente, esta exposición sobre un tema tan entrañable a todos los neuquinos.

Muchísimas gracias.

Diputado Todero.

2

María Eva Duarte, en el aniversario de su nacimiento

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta, yo voy a usar bastante menos tiempo así le dejamos al resto de los compañeros.

Hoy hace noventa y cinco años nacía en Los Toldos, en Provincia de Buenos Aires, la mujer que cambiaría mucho de lo que se cree es la justicia social, el ayudar a los más desposeídos, el trabajar por el otro.

Los peronistas la sentimos como la madre de nuestro movimiento y la sentimos muy nuestra. Pero recorriendo oficinas, acá en la Legislatura, uno entra a oficinas que no creería y ve la foto de Evita. Evita dejó de ser de los peronistas para pasar a ser del pueblo argentino.

Así que en el día de su cumpleaños: ¡Feliz cumpleaños, Evita!

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

¡Feliz cumpleaños!

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Rojas, ¿Homenajes?

Sr. ROJAS (MID).— Homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante.

3

Gabriel García Márquez, con motivo de su fallecimiento

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

El 18 de abril pasado falleció en la ciudad de México, García Márquez.

Lamentablemente, era bueno hacerle un homenaje en esa fecha. Yo... se me complicó en ese momento porque en la sesión hice un homenaje al doctor Arturo Frondizi, pero quisiera hacerle el homenaje a García Márquez.

Para eso, voy a leer algunas, un artículo periodístico de Tomás Eloy Martínez, que fue escrito en el 88, un poco describiendo la visita de García Márquez a Buenos Aires: "García Márquez era un autor de culto, al que unos pocos centenares de lectores admiraban en secreto, cuando el crítico Luis Harss lo entrevistó en México y recomendó a la editorial Sudamericana de Buenos Aires que editara su obra completa. Como el editor mexicano de las tres novelas anteriores de García Márquez no quería cederlas a otros mercados, Sudamericana decidió entonces enviar al autor quinientos dólares como pago anticipado por los derechos de la cuarta.

García Márquez escribió las páginas finales de *Cien años de soledad* entre febrero y marzo del 67, acosado por las deudas, sin tener siquiera dinero para sacar una copia del manuscrito. Tuvo que vender una procesadora de alimentos que era su más preciado regalo de matrimonio para poder

pagar el envío postal de las quinientas páginas del libro desde México a Buenos Aires. A mediados de abril, el director editorial de Sudamericana, Francisco Porrúa, me llamó por teléfono con una voz exaltada. ‘Tenés que venir ahora a mismo a mi casa y leer un libro extraordinario’, me dijo. ‘Es tan delirante que no sé si el autor es un genio o está completamente loco’.

Llovía a cántaros. En la acera de la calle donde vivía Porrúa había dos baldosas flojas. Al pisarlas, me empapé. El largo pasillo que iba desde la entrada del apartamento hasta el estudio estaba alfombrado por hileras de papeles que invitaban a limpiarse los zapatos embarrados. Fue lo que hice: los pisé. Eran los originales de *Cien años de soledad* que Porrúa, ante la excitación de la lectura, había ido dejando por el camino. Por suerte, las huellas de los zapatos no borraron ninguna de aquellas frases que los lectores de García Márquez siguen repitiendo devotamente, como si fueran plegarias.

Al amanecer del día siguiente, después de la lectura, Porrúa y yo nos pusimos de acuerdo en invitar a Buenos Aires al gran escritor. El pretexto no fue el lanzamiento de *Cien años de soledad* previsto para el 10 de junio sino un concurso de novela al que Sudamericana y el semanario ‘*Primera Plana*’ convocaban todos los años, en agosto. García Márquez iría como uno de los tres jurados.

En junio, el semanario del que yo era jefe de redacción dedicó su portada a *Cien años de soledad*, consagrándola como ‘la gran novela de América’ con una reseña crítica que yo mismo escribí. El éxito de ventas de la primera semana había sido inusual, ochocientos ejemplares para la obra de un desconocido, pero se triplicó a la semana siguiente, después de la portada. Las dos primeras ediciones unas once mil copias en total se agotaron en menos de un mes. Cuando García Márquez llegó a Buenos Aires el 19 de agosto, su novela llevaba ya seis semanas al tope de la lista de *best sellers*.

Su avión aterrizó a las dos y media de la madrugada. Porrúa, el poeta César Fernández Moreno y yo éramos las únicas personas que velaban en el aeropuerto, atormentados por el frío inclemente de aquel final de invierno. Lo vimos bajar con una indescriptible chaqueta a cuadros, en la que se entretejían los rojos chillones con los azules eléctricos. Lo acompañaba una mujer bellísima, de grandes ojos orientales, que parecía la reina Nefertiti en versión indígena. Era su esposa, Mercedes Barcha.

Los dos arrastraban un hambre atroz. Pretendían ver el sol del amanecer alzándose de la pampa infinita, junto a un fogón de carne asada. Y así fue. La luz del día nos sorprendió en un restaurante cerca del río de La Plata, en el que García Márquez entretenía a los mesoneros con cuentos sin fin. Por primera vez, los tres argentinos que lo acompañábamos veíamos el trópico en plena erupción.

García Márquez y Mercedes pasaron dos o tres días en el más injusto anonimato. Los argentinos seguían devorando su novela por millares pero habían olvidado el retrato de dos meses antes en la portada de ‘*Primera Plana*’. A la tercera mañana, sin embargo, sucedió algo extraño. La pareja estaba desayunando en un café y, mientras observaba el letargo de la calle, vio pasar a un ama de casa que volvía del mercado, con un ejemplar de *Cien años de soledad* humedeciéndose entre la lechuga y los tomates (...).

Aquella misma noche fuimos al teatro. Estrenaban *Los siameses*, una de las mejores piezas de la dramaturgia argentina Griselda Gambaro. Entramos en la sala poco antes de que se alzara el telón, con las luces aún encendidas. García Márquez y Mercedes parecían desorientados por el despliegue de pieles innecesarias y de plumas resplandecientes. Yo los seguía a tres pasos. Estaban por sentarse cuando un desconocido gritó ‘¡Bravo, bravo!’, y empezó a aplaudir. Una mujer lo secundó: ‘¡Por su novela, García Márquez!’. Al oír el nombre, la sala entera se puso de pie y encendió la lumbre de una larga ovación. En ese instante preciso, sentí que la fama bajaba del cielo y se posaba sobre los hombros del novelista, como si fuera una criatura viva.

Tres días después lo perdí de vista. Hubo que ponerle secretarias para que le filtraran las llamadas de teléfono y mudarlo de hotel para que los lectores lo dejaran descansar. La penúltima vez que lo vi en Buenos Aires fue para indicarle en un mapa el rincón secreto del bosque de Palermo donde podría, por fin, besar a Mercedes sin que lo interrumpieran. La última fue en el aeropuerto, cuando los dos regresaban a su casa de México, abrumados de flores. Él iba cubierto por una gloria que desde entonces sería como su segunda piel.

Hay que entender entonces por qué García Márquez no quiere celebrar sus setenta años ni cualquier otro aniversario que le recuerde el movimiento del tiempo. En el 67 la fama lo alcanzó como un rayo y desde entonces no hay medida del tiempo para él. Todo lo que vive (...) suspendido en la pura eternidad”.

Este es un pequeño homenaje para un gran escritor y que Argentina tuvo mucho que ver.

Gracias, presidenta.

4

Casa de las Leyes, por el estand en la Feria del Libro

Sr. ROJAS (MID).— Si me permite un segundo, termino con esto.

Felicitarla a usted, y al personal de la Casa de las Leyes, por el estand en la Feria del Libro, donde los autores neuquinos tienen un lugar para promocionar sus obras.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Es mérito de todos.

Diputado Canini, ¿es Homenajes?

Sr. CANINI (FREGRANE).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante.

5

Padre Mugica

Sr. CANINI (FREGRANE).— Bueno, gracias.

Carlos Francisco Sergio Mugica Echagüe fue hijo de Adolfo Mugica, fundador del Partido Conservador, que fue también ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Arturo Frondizi en 1961. Y su mamá, Carmen Echagüe, hija de terratenientes adinerados de Buenos Aires. Carlos era uno de los siete hijos que tuvo el matrimonio.

Estoy hablando del padre Carlos Mugica. El padre que lideró un Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo en la Argentina, que abrazó el movimiento peronista. Lejos ya estaba cuando abrazó el movimiento peronista de aquel joven sacerdote de buena cuna, que hollaba los pasillos de la curia y que daba los primeros pasos de una brillante carrera eclesiástica.

En el barrio de Comunicaciones levantó la Parroquia Cristo Obrero, en la que ejerció su compromiso hasta el día de su asesinato. Al mismo tiempo, colaboraba con su gran amigo —el padre Jorge Vernazza— como vicario de la Parroquia San Francisco Solano. También, por esos tiempos, su poderosa intelectualidad se convirtió en faro desde la cátedra de Teología en la Universidad del Salvador, y desde las que dictaba en la Facultad de Ciencias Económicas y de Derecho y Ciencias Políticas.

El compromiso con los pobres que asumió el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, entre tanto, chocaba de frente con la prohibición estricta de manifestarse políticamente, decidida por el arzobispo, en ese momento, de Buenos Aires Juan Carlos Aramburu. Las homilias del padre Mugica y de todos los sacerdotes del Movimiento del Tercer Mundo, eran grabadas por los Servicios de Inteligencia, colocándolos casi en una situación de blanco móvil. Aramburu le propuso varias veces a Mugica que abandonara el sacerdocio. Mugica rechazó el ofrecimiento, aunque esta situación lo angustió fuertemente.

Tras la asunción del gobierno popular el 25 de mayo de 1973, Mugica aceptó un cargo no rentado de asesor del Ministerio de Bienestar Social, aunque luego se desvinculó de él por sus discrepancias con el ministro José López Rega. Aquel ministro que fue el fundador de la Triple A, y que luego esa Triple A asesinara al padre Mugica.

El 11 de mayo de 1974, el padre Mugica cumplió con alguna de sus rutinas habituales. A las 8:15 de la noche, después de celebrar misa en la Iglesia San Francisco Solano en el barrio de Villa Luro, se disponía a subir a su humilde Renault 4L, cuando un triste personaje —en el que algunos testigos creyeron reconocer al comisario Rodolfo Eduardo Almirón, el jefe de la Triple A lopezreguista— bajó de un auto y le pegó cinco tiros en el abdomen y uno en el pulmón. El tiro de gracia se lo dio en la espalda: una manera infame de acabar con la vida de un hombre digno, que siempre respetó antes que nada su mandato interior. Ese que nacía de su pueblo y que se prolongaba luego de su propia voz.

Quizás, el padre Mugica, cuando, cuando chico, cuando adolescente y joven escuchó varias veces comentarios en contra de Perón, de Evita. Sin embargo, y además de su comodidad que le daba ser parte de una familia, si se quiere, aristocrática de Buenos Aires, él eligió estar con los pobres y hoy descansa en la Villa 31, la Villa de Retiro. Seguramente, la que hoy cumpliría noventa y cinco años, sería una de sus grandes referentes, su guía, su guía espiritual y su guía, obviamente, política.

Es necesario, recordar a estas personas que dieron su vida porque estaba, sabía que estaba amenazado y sabía que su vida corría peligro y, sin embargo, así como muchos de miles de argentinos y argentinas arriesgaron sus vidas, algunos la ofrendaron por una Patria más justa, libre y soberana.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar, ¿es Otros Asuntos o...?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Homenajes.

Adelante.

6

Reconocimiento a neuquinos en el campeonato de Kenpo realizado en Hungría

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Muy breve va a ser mi intervención.

Recordará usted, que hace unas semanas atrás en una sesión aprobamos la Declaración de interés del viaje de la delegación argentina a un campeonato de Kenpo en Hungría.

La delegación argentina está compuesta por tres neuquinos; en realidad, dos neuquinos y una neuquina, el profesor Carlos Wollman, licenciado Santiago Nogueira y Cintia Quezada.

Muy buena ha sido la tarea de estos kempoístas neuquinos porque consiguieron diez medallas en el campeonato mundial de esta especialidad, desarrollado en Budapest: dos de oro, dos de plata y seis de bronce. Para que vea que no miento, he traído acá (*Muestra las medallas*) tres que son las que consiguió mi... son medallas de verdad y pesan... sí, pedí los permisos para ingresarlas...

Digo, me parecía muy importante, no sé si rendir un homenaje pero sí un reconocimiento porque, tal cual lo expresé en su momento, este deporte se realiza en nuestra Provincia con un esfuerzo muy grande por parte de quienes lo desarrollan, incluyendo quienes ofrecen la tarea de maestro, ¿no? En particular la que se desarrolla acá en Neuquén capital es absolutamente ad honórem.

Para aquellos que practicamos Kenpo, además, este mundial que se realizó en Hungría fue un paso muy importante en el desarrollo de la actividad, puesto que estaba fiscalizado por el Comité Olímpico como paso previo a la declaración del deporte como disciplina olímpica.

Así que quería aprovechar este espacio de Homenajes para brindarle un reconocimiento a estos neuquinos, que también nos han dejado en el exterior, que tan buen Kenpo muestran a cada uno de los lugares adónde van y también, por supuesto, agradecer a aquellos que han ayudado a que estos neuquinos pudieran llegar a competir en un país tan lejano como lo hizo la Legislatura del Neuquén.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Nuestras felicitaciones al equipo.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Primero, adherir a los homenajes que se hicieron recién a las tres personas absolutamente destacadas, ¿no? Así que adhiero a esos homenajes.

7

Premio Konex al escritor Alejandro Finzi

Sra. KREITMAN (ARI).— Pero yo quiero hablar de un hombre que nació en Buenos Aires en 1951, que se crio y desarrolló sus estudios en Córdoba.

En 1984 se radicó aquí en nuestra Provincia, en Neuquén.

Es profesor en la Universidad del Comahue, donde está a cargo del área de Literaturas Europeas. En el 2004 se doctoró en la Universidad Laval de Quebec, dirigió el grupo de teatro Río Vivo, fundado en 1986 por el actor y director Daniel Vitulich. No es sólo un dramaturgo. Ha producido una de las obras teóricas más valiosas de la Argentina, justamente, en su caso la relación entre la teoría y la práctica generan singularidad en su escritura y su mirada sobre el teatro. Su pensamiento procede de una relación orgánica con la práctica dramática y escénica y es uno de los exponentes más notables del movimiento Regresar el teatro al teatro que, por supuesto, se da en la posdictadura.

Es un apasionado de la Patagonia. Reunió en sus obras y personajes fascinantes de esta región, como Juan Bautista Bairoletto, el temible bandolero rural o Juan Benigar, sabio croata casado con una princesa mapuche, autor de un diccionario polilingüe de trece idiomas, la obra de toda su vida que una creciente del río Colorado se la llevó.

A veces, esas historias se entrelazan.

En Chaneton toma la vida del periodista neuquino asesinado en 1917, cuando estaba a punto de denunciar ante Irigoyen la verdad acerca de la matanza de ocho presos que habían... que se habían fugado del penal.

Con Martín Bresler nos contó sobre el único de aquellos fugitivos que logró huir, un sudamericano criado en Hua Hum que, luego de pelear y ser condenado en la Primera Guerra Mundial, tuvo la mala idea de regresar. Fue detenido pocos días antes de que prescribiera su pena y terminó sus días en el Borda.

Entre los espectáculos en los que participó son: *Sueño, Carmelinda*, como autor y voz; *La piel*, como autor; *Camino de Cornisa*, autor; *Martín Bresler*, autor; *Primavera, 1928*; *Patagonia, corral de estrellas o el último vuelo de Saint-Exupéry*; *La isla del fin del siglo*; *Bairoletto y Germinal*; *La piel o la vía alterna del complemento*; *Cruz del Sur*, entre otras.

A esta altura, deben saber de quién estoy hablando.

El lunes por la noche, Alejandro Finzi recibió un llamado del presidente de la Fundación Konex, quien le anunció que era uno de los ganadores del premio a las Letras 2014 por su labor dramática y el diploma se le entregará el 16 de septiembre. Hoy viajó a Buenos Aires para recibir en la Feria del Libro también una distinción de la Asociación Argentina de Investigación y Crítica Teatral. El próximo 29 de mayo, en Córdoba, estrena su obra Tosco, que mucho tiene que ver alguien muy querido para los neuquinos que es el Negro Medina. Además, la Universidad de Costa Rica ya le entregó, le encargó la adaptación de *El proceso de Kafka* en ocasión del setenta y cinco aniversario de la gestación y hoy, en una entrevista publicada en un diario que, que, en realidad me conmovió, Alejandro Finzi, expresa: “El mío es un trabajo duro y sin un poco de leña para alimentar el ego, no funcionás. Tiene muchas cuestiones de ingrato. No debe haber humildad en el escritor porque su tarea es solidaria y pesada de sobrellevar, particularmente en un país macrocefálico como el nuestro, desde el punto de vista cultural”.

Nosotros estamos trabajando, y le vamos a pedir, por supuesto, permiso, a fin... para que esta Cámara le haga realmente una... un reconocimiento a su labor y a su trabajo por la cultura neuquina. Tanto bien nos hace expresiones y trabajos como los de Alejandro Finzi que, en realidad, nos tiene que llenar de orgullo a los neuquinos que trabaje de esta manera.

Así que no quería dejar pasar esta oportunidad para hacer mención.

Y, muy brevemente, le digo que hubiera querido hablar en hora de Otros Asuntos de Vaca Muerta y Los Molles pero como no está el diputado Sapag, no lo voy a hacer.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Es bueno, a veces, tocar otros temas, diputada.

Mi reconocimiento a Alejandro Finzi, un grande de la dramaturgia argentina.

Terminó la hora, quedan cinco personas.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si la Cámara está de acuerdo o decide ampliar la hora de Otros Asuntos (*Dialogan varios diputados*).

Lo voy a leer: diputados Baum —que estaba pendiente—, Lagunas, Marcote, Vidal y Escobar. Cinco minutos.

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante, diputado Baum,

III

Otros Asuntos

1

**Referencia al Informe Mosconi, de los ministros
de la Nación Kicillof y De Vido**

Sr. BAUM (UNPO).— Vamos a tratar en cinco minutos, señora presidenta —casi nunca hablo en Otros Asuntos—, vamos a tratar de hacer síntesis.

Hace pocos días, en el Congreso Nacional se sancionó la ley por la cual se aprobó pagarle a la empresa Repsol de España cinco mil millones de dólares más mil millones de dólares de garantía más los intereses, culminando un proceso que arrancó allá en mayo del año 2012 con la expropiación del cincuenta y uno por ciento de las acciones de esta compañía.

Voy a leer, muy brevemente, algunas declaraciones de los ministros De Vido y Kicillof y pedacitos del Informe Mosconi, así lo denominaron ellos, cuando irrumpieron en las oficinas que entonces eran de Repsol ahí en Puerto Madero, de la mano de Guillermo Moreno, creo que con una estrategia distinta a la que terminó finalmente con esta sanción de esta ley.

Decía en aquel entonces, y voy a leer esas declaraciones porque son las que enmarcan ese Informe Mosconi que, con mucha fuerza, describe lo que el propio ministro Kicillof dijo; hay cosas que de afuera no se ven, que hay que estar adentro para poderlas conocer, que son terribles y que yo recomiendo leer ese Informe Mosconi porque seguramente no me van a alcanzar los cinco minutos pero, bueno, voy a ver hasta dónde llego.

Decía el ministro Kicillof y De Vido: Repsol “(...) tendrá que pagar por los daños ambientales en el país, el medio ambiente no se rifa y tiene precio (...). YPF —para ellos— era una vaca lechera a la que iban a ordeñar hasta la muerte. Nos *jibalizaron* la empresa —*jibalizaron* la empresa—. El negocio petrolero se hace para abajo, no construyendo torres en Puerto Madero”.

Y bueno, voy a decir algunas de las cuestiones —y las leo para no cambiar absolutamente nada de lo que ellos denunciaron, lamentablemente, sólo mediáticamente—. Fíjese usted, señora presidenta, nos vamos a hacer cargo de un juicio ambiental que le dejaron, Repsol le dejó a YPF que ellos mismos denuncian en el Informe Mosconi. Ecuador le hizo una denuncia a la ex-Exxon, que se tuvo que hacer

cargo Chevron, por el cual, digamos, en un momento hubo un embargo de sus cuentas en la Argentina por dieciocho mil millones de dólares, pero nosotros, después de estas denuncias —que algunas voy a leer— del Informe Mosconi de De Vido y Kicillof no hicimos una sola denuncia en la Justicia.

¿Qué decía el Informe Mosconi? Mire qué nombre le pusieron al informe.

“El índice de frecuencia de derrames de petróleo en 2010 y 2011 tuvo un incremento significativo con más de cuatro mil quinientos derrames por año. La causa principal identificada es la rotura de caños que se encontraban en mal estado por falta de mantenimiento. La consecuencia fue un aumento de las tierras contaminadas con hidrocarburos, de las cuales sólo un pequeño porcentaje fue sometido al tratamiento de recuperación (entre el tres y el doce por ciento, según el año) (...)”. Entre el tres y el doce por ciento. Taparon las lagunas de petróleo seguramente con tierra. “(...) No trataron el suelo porque para ellos eso era plata tirada, porque el medio ambiente es nuestro (...)”.

Otro párrafo interesante. Respecto de la situación de los tanques y de los ductos de los yacimientos que tenía Repsol-YPF dicen: “(...) doscientos cincuenta y cuatro tanques se encontraban en estado crítico y seiscientos veinticinco en estado semicrítico sobre un total de dos mil cuarenta y dos tanques. En el caso de los ductos, cuatrocientos doce coma ocho kilómetros sobre novecientos sesenta y uno (...). También estaban en una situación crítica (cerca del cincuenta por ciento). Pese a ello, las inversiones aprobadas por la empresa fueron un cincuenta por ciento inferiores a lo requerido (...)”.

Respecto a las inversiones que debían hacerse, no voy a leer, simplemente voy a decir en el año 2009 se subejecutó el ochenta y uno por ciento de lo que estaba comprometido; año 2010, el sesenta y cuatro por ciento de lo que estaba proyectado y el cincuenta y tres por ciento menos de lo comprometido ante la Secretaría de Energía de la Nación. Año 2011, el estado, digamos, esto que yo decía de los doscientos cincuenta tanques y de los seiscientos veinticinco en estado semicrítico, el cincuenta por ciento de las instalaciones de Repsol. Y una perlita, señora presidenta: cuentan acá, en el Informe Mosconi, que la Maxxus Energy Company que Estenssoro compró en su momento en setecientos cuarenta y ocho millones de dólares, cuando costaba veinte dólares el barril de petróleo, en realidad, la compra no había sido por ese importe porque YPF se había hecho cargo de una deuda de doscientos veintiún millones de dólares, de los cuales ciento cincuenta y cinco millones de dólares eran pasivos ambientales en Estados Unidos. Y mire por qué digo una perlita: porque los señores españoles, con la presencia de Roberto Baratta, el segundo de De Vido, director en ese momento, transfirieron los activos; el ingeniero José Brillo —exdiputado nacional— ha hecho una clara denuncia respecto de esto en el Congreso cuando era diputado y hace pocos días publicó una nota muy interesante —que recomiendo leerla— porque parece ser que estos activos que eran concesiones y participación en concesiones en casi todos los países de Sudamérica, pero, además, también en el Sudeste Asiático como en Indonesia, donde realmente el valor de esos activos era muy importante. Nos dejaron los pasivos, señora presidenta. Pero ¿por qué ocurrió esto? Yo digo, hubo... obviamente, esto ocurrió porque faltó control del Estado. Pero ocurrió también porque el precio que el Gobierno nacional ha pagado por nuestros hidrocarburos caprichosamente en los últimos años, uno entendía y yo lo he dicho muchas veces, al comienzo de la gestión del doctor Kirchner, que era una continuidad (*Suena la campana de orden al haber finalizado el tiempo acordado de exposición*)... ¿Ya están los cinco minutos? Me pasé. Bueno, lo dejo para otra oportunidad, señora presidenta, voy a cumplir.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No lo quise interrumpir, redondéelo, diputado, para que...

Sr. BAUM (UNPO).— Simplemente decir: este año nos decía en la Comisión de Presupuesto y Hacienda el equipo económico de la Provincia, el cuarenta y cinco por ciento del gas del Neuquén, que produce el gas del Neuquén, en las regalías se van a calcular sobre cero treinta y cinco centavos de dólar, mientras el mismo gas, a las mismas empresas, a Bolivia se lo pagamos a once dólares.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Homenaje por el Día del Trabajador

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, yo, en primer lugar, quiero plantear un pequeño homenaje antes de pasar a Otros Asuntos por el 1 de Mayo que hace pocos días se llevaron adelante marchas en todas las ciudades de este país y en todas las ciudades del conjunto de los países en los cinco continentes, porque se conmemora un día de lucha que iniciaron allá por 1886 más de doscientos mil trabajadores que iniciaron una huelga y una gran marcha que fue reprimida y que terminó con muchos muertos y donde se reclamaba la jornada laboral de ocho horas, las ocho horas de descanso y las ocho horas de ocio que aún hoy —en la actualidad— seguimos sin poder tener acceso todos los trabajadores a este derecho y a este reclamo que generó tanta lucha. En aquella oportunidad había más de cinco mil fábricas que fueron paralizadas totalmente en Estados Unidos y se inició una rebelión que duró varios días, que terminó, reitero, con varios muertos pero, además, con un posterior juicio que se realizó a varios de los trabajadores que eran cabecillas y dirigentes de estas grandes manifestaciones y de esta lucha que se dio y terminaron siendo condenados a la horca varios de ellos y se transformaron en los “mártires de Chicago”. Algo parecido en este juicio, con la gente que declaró, que —para declarar— fueron torturados y amenazados. Algo parecido ha ocurrido en el juicio a los trabajadores petroleros de Las Heras, que salieron allá por el año 2006 a reclamar que se termine con el impuesto al salario y que han sido condenados a cadena perpetua en un, también en un juicio absolutamente armado. Ya lo hemos dicho en otras oportunidades.

Pero este día 1 de Mayo es un día internacional, para nosotros, de lucha, porque hay condiciones que internacionalmente comparte la clase trabajadora, que son los salarios de miseria que, en general, tienen los trabajadores de los cinco continentes, la precarización laboral y los ajustes a los que tienen que hacer frente porque en los distintos países se aplican planes económicos que intentan terminar con las condiciones que tanta lucha han generado para lograr estos derechos.

Este 1 de Mayo no quiero dejar de mencionar que ha habido luchas en distintos países. En los pueblos árabes están en plena lucha por lograr gobiernos democráticos y por ser escuchados y reclamando también por condiciones laborales. Ha habido huelga general en Grecia, ha habido huelgas de los trabajadores mineros en Sudáfrica. El año pasado hubo una gran lucha, sobre todo de los estudiantes y de los jóvenes en Brasil defendiendo una pelea contra el aumento del boleto estudiantil y del boleto en general. Ha habido, recientemente, un paro general en Paraguay, y este 1 de Mayo no ha pasado desapercibido en ningún país porque, reitero, hay luchas en todo el mundo y que, así como se globalizan las políticas de ajuste, también se globalizan las posibilidades y la organización que se dan los trabajadores para intentar tirar abajo este ajuste.

Y la Argentina no queda al margen de esto porque estamos viviendo en el país y en la provincia, por supuesto, los trabajadores de conjunto, el flagelo que significa la inflación. Que es un ataque al bolsillo nuestro, y que es el mecanismo que ha elegido la patronal —en acuerdo con el Gobierno nacional y, por supuesto, con el Gobierno de la Provincia— para quedarse con las mayores riquezas y producciones de los trabajadores.

La inflación para este año se calcula en un cuarenta por ciento, y en el país ha habido luchas para intentar lograr recomposiciones que tengan en cuenta este porcentaje y que han intentado también romper un techo salarial que se quería colocar del dieciocho por ciento. Así es que la lucha de los docentes bonaerenses fue un claro ejemplo de esto que terminó derrotando la política del dieciocho por ciento de aumento, la sobrepasaron, y esto dio origen al paro del 10 de abril, el paro nacional que hemos protagonizado el conjunto de los trabajadores y que puso blanco sobre negro, el debate que hay en este país que es que los trabajadores no queremos pagar esta crisis que han generado los empresarios y los gobiernos. Y el Gobierno, por supuesto, ha preparado y ha orquestado todo un ajuste para que seamos nosotros quienes lo paguemos. Y este 1 de Mayo reflejó esta organización de abajo, que se viene... —dos minutos para, o un minuto para terminar (*En alusión a la finalización del tiempo acordado de exposición*)—, que se viene realizando. El 1 de Mayo se realizó un acto en la Plaza de Mayo del sindicalismo combativo, y del Frente de Izquierda y de distintos partidos de izquierda que pudo aglutinar el reclamo y la lucha contra el ajuste que se viene llevando adelante.

Y no queremos dejar pasar, para cerrar —desgraciadamente no nos alcanza el tiempo—, en esta Provincia también se hizo un acto del 1 de Mayo, uno de los actos que hubo en las puertas de la Cerámica Neuquén. Acabamos de definir que van a Comisión dos Proyectos para tratar una Declaración de esta Legislatura en apoyo a la continuidad de los ciento cuarenta puestos de trabajo que están pendientes de un hilo, por una patronal que se ha borrado literalmente, y estos trabajadores están a punto de no gozar del derecho elemental que tiene cualquier trabajador que es el derecho al trabajo.

Señora presidenta, decir, para cerrar, que el Frente de Izquierda y de los Trabajadores está a disposición de estas luchas para que triunfen y vamos a seguir apoyando todos aquellos reclamos que tengan que ver con que los trabajadores cada vez dignifiquemos más nuestra tarea.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Marcote.

3

Supuestos actos de corrupción en la Cooperativa CALF

Sr. MARCOTE (UPie).— Gracias, señora presidenta.

Yo quería hablar del tema de las cooperativas. Hace cuatro meses, cinco meses, los neuquinos estamos siendo testigos de, realmente, un circo que me parece que no nos merecemos.

La Cooperativa CALF, yo tengo miedo que siga el camino de la Cooperativa de Plottier, que hoy tiene ciento veinte millones de deuda y no se sabe cómo se va a pagar. Espero que la próxima vez que se la intime no digan que deben ciento ochenta, ¿no?, porque la verdad que tiene que haber un responsable y nunca lo hay.

En la Cooperativa CALF hemos vivido en estos meses, realmente, situaciones que dan vergüenza. La disputa de poder sobre esta Cooperativa, que no es menor porque es el tercer presupuesto de esta Provincia, ha llevado a que el poder político tenga una injerencia muy fuerte y el ministro Coco se haya puesto al frente de la interna de esta Cooperativa, dándole el apoyo al presidente del Mercado Concentrador, Garayo. Esto lo ha reconocido públicamente el ministro, por eso yo lo nombro también.

Pero este último tiempo, la verdad que hace ocho años, Marcos Silva también asumió esta Cooperativa en medio de un tremendo escándalo también, con acusaciones cruzadas de compra de voluntades de delegados y un montón de cosas más. Y volvemos a repetirlo ocho años después cuando se lo saca a Marcos Silva que fue el que ganó, el estatuto de la Cooperativa marca cómo pueden sacarlos, así que la alianza entre Garayo y el expolicía, el exjefe de Policía de la Provincia del Neuquén lo termina sacando. Lo que pasa es que después de todo esto ocurren cosas que no se pueden entender. Un día Garayo dice que renuncia y asume Lepén, y después Garayo dice que no renunció, que lo echaron y empiezan las acusaciones cruzadas. Terminan sacándolo a Lepén, Lepén denuncia a Personas Jurídicas, denuncia hechos —yo no sé si rozan o son de corrupción— de los que había cometido Garayo, o malos manejos en los cuales la Cooperativa había perdido mucho dinero.

Pero la gota que rebalsó el vaso fue, la verdad, para mí, un video que aparece la semana pasada, donde un diputado de esta Casa cuenta, con pelos y señales, todo, todo el operativo que fue la Cooperativa CALF. La verdad que da vergüenza y a mí me dio asco, le digo la verdad. Cuenta cómo recibió las órdenes, cómo se puso al frente del comando y que ahí cuenta que se bajaron sueldos, ¿cómo?, ¿se estaban pagando sueldos a gente que no trabajaba? Se baja que esta gente, que estos hombres que operaban en el tema de la elección, a favor de Garayo y de Lepén, supuestamente, y que después se pelean, también tenían planes, tenían subsidios, tenían bajo programas, y lo que más triste, lo más triste es que este hombre dice que se cierran comedores.

La verdad, sacarle un plato de comida a un pibe por una disputa política de este tipo, me parece que es una barbaridad. Los medios no lo han reflejado, esto en Internet se ha difundido muchísimo, está claramente el diputado expresándose, que recibe órdenes directas de la ministra Reina y del ministro Coco; y la verdad que el artículo 4° del Estatuto de esta Cooperativa lo prohíbe todo eso.

Yo no sé cómo... estas cosas se tienen que empezar a investigar y se tienen que empezar a aclarar. A mí me gustaría que el diputado de esta Casa reconozca quién es y diga si lo hizo o no lo hizo, si recibió órdenes del ministro o no, y que si se están pagando sueldos para gente que no trabaja o si se están cerrando comedores, la verdad que se están cerrando comedores, si se abre un comedor es porque se necesita, porque la gente necesita comer sino, no se... Para obtener una ganancia con eso me parece que es por demás atroz. Si se están cerrando comedores por una disputa política para sacarle poder a un operador político, me parece que es una barbaridad, es una vergüenza. Y está muy claro el video, yo tengo un video que si usted no lo vio, yo se lo voy a acercar, después, para que lo tenga, para que lo vea (*Muestra un CD*), y para que de una vez por todas se denuncien estas cosas y no siga la impunidad porque lo que queda es como una sensación de impunidad, como que no se van a investigar las cosas. Ya nos pasó en el Consejo de Educación con la ministra Ruiz, que se jugó con la leche de los pibes, ¿no? Se negó todo, se jugó con la leche de los pibes, era una barbaridad, y ahora pasan este tipo de cosas. La verdad, cerrar un comedor por esto, es una barbaridad. Todos los actos de corrupción tienen que ser castigados, pero jugar con la comida de los pibes, me parece que no se debe permitir.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

4

Situación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señora presidente.

Yo voy a hablar del estado de acefalía en el cual se encuentra el organismo, la Fiscalía que debe investigar las cuestiones vinculadas con hechos de corrupción en el Estado nacional, señora presidenta.

Se trata de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, creada por ley para investigar la corrupción e irregularidades en la Administración Pública, que lleva cinco años vacante, perdiendo en este tiempo absoluta visibilidad. Ya no informa sobre sus investigaciones y abandonó la práctica de denunciar a sus funcionarios, a los funcionarios de primera línea.

Su último titular fue Manuel Garrido, hoy diputado nacional por la ciudad de Buenos Aires; renunció en marzo de 2009 y en su renuncia acusó al entonces jefe, Esteban Righi, de haberle recortado facultades, pero aparte la renuncia fue fundada en la instrucción que llevo adelante Esteban Righi donde lo limitaba a intervenir en causas judiciales en las que estuvieran involucrados funcionarios públicos.

Manuel Garrido denunció el manejo discrecional de los gastos de publicidad del Estado con el secretario de medios, Miguel Enrique Albistur, denuncias por el manejo de INDEC que recibió el exsecretario de Comercio Interior, me refiero a Guillermo Moreno. Tuvo la orden de no investigar a Felisa Miceli, aquella ministra de Economía a la cual se le encontró una bolsa con una importante cantidad de dólares en el baño y que luego fue juzgada y condenada.

Muchas instituciones dedicadas a la transparencia del Estado están reclamando que se cubra esta vacancia desde que está, desde el año 2009. Se hizo un concurso, se declaró vacante; luego se puso a cargo de esta Fiscalía a un abogado de apellido Noallies que salió a la luz por no haber apelado el sobreesimio que dispuso el juez Oyarbide en la causa en la cual se denunciaba por enriquecimiento ilícito al matrimonio Kirchner, a la hoy presidenta de la República.

El trámite está en manos del Ministerio de Justicia, hay una terna; quien encabezaba, quien encabeza esa terna ya ha sido designado a cargo del Tribunal como vocal del Tribunal de Casación de la Nación pero —aparte de esto— la estructura que consta, creo que alrededor de ocho Fiscalías, cuatro de ellas también están en la misma situación. Y, realmente, esta situación contribuye tristemente a que nuestro país ocupe el lugar que ocupa en materia de transparencia a nivel internacional.

Yo quiero, señora presidente, hacer una exhortación, la misma que hacen la Fundación Poder Ciudadano o la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia: se debe cubrir este organismo, se deben cubrir las vacancias en la estructura de este organismo y debemos entrar en un camino de una Argentina donde el que las hace, las paga.

Y que se debe despejar de toda sospecha a quienes ejercen la función pública. Lamentablemente, esto no es patrimonio de uno solo, de quienes hoy ostentan el Gobierno. Lamentablemente, esto es el resultado de un derrotero que —a medida que pasa el tiempo— se va profundizando. Y esto lo digo porque yo no me saco de encima cuestiones que, seguramente, algunos estarán recordando que les toca a hombres o mujeres que pertenecen a mi partido.

Todos por igual, todos deben estar a disposición de este organismo que se hizo para que exista transparencia en la función pública.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

5

Día del Taxista

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Se decía hace un rato que el 7 de mayo era el cumpleaños de Evita. En el año 1950 Eva Perón estuvo presente en la fundación del Sindicato de Taxistas, en la ciudad de Buenos Aires, un 7 de mayo.

Hoy es el Día del Taxista, así que le quiero mandar mi saludo a todos los trabajadores del sector; de los cuales Francisco Jurado fue el primer taxista neuquino, que ya en 1930 andaba con su tacho por la ciudad.

Agradezco también a mis asesores, que siempre atinado, siempre atinados me acercan estos datos.

6

Presentación del libro *¿Vaca Muerta o Vaca Viva?* en la Feria del Libro

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— El viernes viajo a Buenos Aires y voy a ver si puedo llegar a ver el sábado la presentación del libro *¿Vaca Viva o Vaca Muerta?* de mi amigo Daniel Baum en la Feria Internacional del Libro, y además lo felicito por el trabajo que ha hecho.

7

Presentación del libro *El salario no es ganancia* en el Concejo Deliberante

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Por otro lado, otro anuncio más: el jueves 15 a las 18:00 horas en el Concejo Deliberante vamos a presentar, junto con los compañeros de ANEL, a un abogado de la Provincia de Córdoba, que está presentando un libro a lo largo y ancho del país, cuyo nombre —no es un detalle menor en este tiempo en la Argentina— es: *El salario no es ganancia*. Viene a comentar las conclusiones de este libro que aborda un tema que claramente hoy está en el tapete, no sólo de los medios sino, fundamentalmente, de muchísimos trabajadores en la Argentina que se ven obligados a pagar este impuesto.

8

Adhesión a la Ley nacional de Fertilización Asistida

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Finalmente lo que quiero decir, señora presidenta, es algo, un tema vinculado a lo legislativo.

Hace un tiempo presenté, junto con la Asociación Sumate a Dar Vida, un proyecto para que la Provincia del Neuquén adhiera a la Ley nacional de Fertilización Asistida. También decía en aquel momento que ya hay otros proyectos en igual sentido y también tengo entendido que el propio Ejecutivo provincial está trabajando en el tema.

Esta semana, junto con esta Asociación, lanzamos una campaña de recolección de firmas en donde la ciudadanía nos pide a nosotros, los legisladores, que demos tratamiento a estos proyectos para que —lo antes posible— la Provincia del Neuquén cuente con esta atribución para así poder establecer igualdad de derechos reproductivos a todas las familias neuquinas.

Me parecía muy importante mencionar este tema. Me pongo a disposición para que con el conjunto de mis compañeros diputados y diputadas trabajemos en este tema que, realmente, creo yo, tiene una enorme adhesión. Uno... usted sabe, señora presidenta, mis compañeros legisladores, cuando uno sale por los medios de comunicación a veces sale con temas en donde el otro lado escucha, bueno, muy bien, hasta luego; y realmente, con este tema, en cada lugar en donde tuve oportunidad de mencionarlo recibimos felicitaciones, apoyos, adhesiones, preguntas para ver cómo se podía hacer para agilizar este tema. Aquí mismo lo tratamos y lo dialogamos con usted.

Así que me he puesto como tarea para este Bloque, este año, insistir, darle visibilidad a este tema para ver si, definitivamente, el año 2014 nos encuentra a Neuquén adherida a la Ley nacional de Fertilidad Asistida y le damos respuestas a tantas familias neuquinas que tienen un inmenso deseo de tener un hijo o una hija.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca, usted sabe que estaba cerrada la lista de oradores ¿puede responderle mañana o..?

Sr. LUCCA (FyM).— Ahora, porque...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo tiene que autorizar la Cámara.

Sr. LUCCA (FyM).— ... es de cobardes acusar a un diputado y no lo nombran...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado, yo le voy a pedir que mañana en la hora de Otros Asuntos pueda usted responder sobre este tema.

Y ahora vamos a pasar al tratamiento del Orden del Día. Lamentablemente, no puedo darle la palabra en este momento.

6

DÍA DE LOS TRIPULANTES DEL CRUCERO

A.R.A. GENERAL BELGRANO

(Su institución)

(Expte.P-020/14 - Proyecto 8539)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 2 de mayo de cada año como Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Es un proyecto que fue tratado sobre tablas en la sesión anterior y se leyó íntegramente el texto.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, por unanimidad, la Ley 2907.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Un minutito, yo pensé que estaba la diputada Jara pero no está...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí.

Sra. KREITMAN (ARI).— ... porque hoy en la reunión de Parlamento Patagónico se habló de llevar este proyecto, entonces, para que en la comunicación...

Perdón, pido la reconsideración del artículo 4º, se ponga que se le dé conocimiento al Parlamento Patagónico.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Voy a pedir, entonces, la reconsideración (*Dialogan varios diputados*).

¡Ah!, es una Ley, es cierto. Igual se puede llevar al Parlamento Patagónico para que tengan...

Sr. RUSSO (MPN).— Tiene que promulgar primero el Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, la tiene que promulgar primero el Poder Ejecutivo.

Sr. FUERTES (NCN).— Promulgar y publicar.

Sra. KREITMAN (ARI).— Bueno, perdón.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Sí, lo hicimos tan rápido que se me pasó, pero es para pedir una reconsideración del artículo 4º...

Sra. PECHEN (Presidenta).— A ver, el artículo 4º, sí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, es el proyecto original el que estamos tratando.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Fue un tratamiento que se trató sobre tablas.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sería atinado, en el artículo 4º, además, comunicar a la Comisión de Familiares Caídos, de Caídos, perdón, de la Provincia del Neuquén y también a la Asociación de Veteranos de Malvinas, no sé bien cuál es la denominación, pero me parecería que...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Yo creo que cuando es una ley, normalmente, va al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo —una vez que la promulga— establece las comunicaciones. Me parece que...

Sr. FUERTES (NCN).— Se publica en el Boletín Oficial.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... se publica en el Boletín Oficial.

O sea, creo que...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Retiro la moción. ¡Soy más bueno!

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sale en el Boletín Oficial, exacto.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

El procedimiento de formación y sanción de las leyes está previsto en la Constitución Provincial, está absolutamente claro cómo es la iniciativa, cómo es la sanción, cómo es la promulgación y la publicación.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia es lo que le da garantía de publicidad, justamente. Una vez sancionada y conformado todo este procedimiento complejo en el que intervienen dos Poderes del Estado se puede, a través de la Presidencia de la Cámara o, incluso, a través de la presidente de la Comisión de Parlamento Patagónico... de la Comisión "K"...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Comisión "K".

Sr. FUERTES (NCN).— ... enviar las comunicaciones que correspondan a quien sea necesario.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias.

Creo que no hay que reconsiderar nada. Estamos con la aprobación de la Ley 2907 que hace un reconocimiento al Día de los Tripulante del Crucero A.R.A. General Belgrano.

7

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

(Ejercicio Financiero 2014)

(Expte.E-008/14 - Proyecto 8461)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero año 2014.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Para que se lea el texto de la Ley y se anexas los Anexos, justamente, que no se lean.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si la Cámara está de acuerdo, procedemos de esa manera (*Asentimiento*).^(*)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Béttiga, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley.

Título I —Presupuesto General de la Administración Provincial—. Capítulo I —Disposiciones Generales—.

Artículo 1°. Fíjase en la suma de pesos dieciséis mil doscientos noventa y ocho millones setecientos veinte mil setecientos quince el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de pesos trescientos quince millones noventa y cinco mil quinientos quince el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos uno el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de pesos diecinueve millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de pesos dos mil ciento cuatro millones setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y siete las Afectaciones Legales al Sector Público Municipal, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2014, en la suma de pesos diecinueve mil seiscientos cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que obran en el Anexo I de la presente Ley (...).

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1°, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Artículo 2°. Estímase en la suma de pesos dieciocho mil ochocientos un millones sesenta y seis mil setenta y nueve el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N° 8 que obra en el Anexo I de la presente Ley (...).

Artículo 3°. Fíjase en la suma de pesos seis mil trescientos noventa y dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos treinta y siete el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, para el Ejercicio 2014, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N° 9 y 10 que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 4°. Fíjase en la suma de pesos dos mil trescientos noventa y dos millones trescientos sesenta y siete mil novecientos seis el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; pesos diecisiete millones treinta mil cuatrocientos veintisiete la suma para atender otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 11 que obra en el Anexo I de la presente Ley, totalizando la suma de pesos dos mil cuatrocientos nueve millones trescientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres.

Artículo 5°. Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ley, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 11, 12, 13 y 14 que obran en el Anexo I de la presente Ley, conforme al siguiente resumen (...).

^(*) Los Anexos obran agregados al expediente original.

Fíjase en la suma de pesos ochenta y dos millones setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

Capítulo II —Planta de Personal—.

Artículo 6°. Fíjase el número de cargos de Planta Permanente, Temporaria y Política con categoría escalafonaria retenida en cuarenta y ocho mil sesenta y uno y las horas extras en ciento veintitrés mil quinientos noventa y dos de acuerdo con el siguiente detalle (...).

Vuelvo a leer y rectifico el artículo 6°.

Artículo 6°. Fíjase el número de cargos de Planta Permanente, Temporaria y Política con categoría escalafonaria retenida en cuarenta y ocho mil sesenta y uno y las horas-cátedra en ciento veintitrés mil quinientos noventa y dos de acuerdo con el siguiente detalle...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de la Cámara, salteamos la lectura de los cargos si están de acuerdo.

VARIOS DIPUTADOS.— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El detalle de los cargos de la planta de personal se adjunta como Anexo II de la presente Ley.

La partida principal permanente incluye al personal de dicha planta con cargo político.

La partida principal transitoria incluye los cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal, Transferencias Corrientes, contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695.

El número de cargos y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695, de acuerdo con las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo pueden ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, y puede modificar la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo puede modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a organismos centralizados y descentralizados. Asimismo, efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar la distribución de las horas-cátedra entre los establecimientos educativos de la Provincia, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Exceptúase, de las limitaciones impuestas en los párrafos precedentes a fin de no alterar los totales fijados en el presente artículo, a las ampliaciones y reestructuraciones de cargos y horas-cátedra originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, reclamos administrativos que se resuelvan favorablemente y los correspondientes a convenios colectivos de trabajo que se aprueben durante el Ejercicio.

Los cargos vacantes son administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, y serán cubiertos prioritariamente cuando se destinen al nombramiento o remplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

Artículo 7°. Establécese la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, el

organismo de origen se debe expedir mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y haya omitido el procedimiento descrito en el presente artículo, será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén.

Capítulo III —De las normas sobre Recursos y Gastos—.

Artículo 8°. Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141 (TO Resolución 853) de Administración Financiera y Control, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle que obra en las planillas N° 15A y 15B que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 9°. Apruébase para el presente Ejercicio, de acuerdo con el detalle de la planilla N° 16 que obra en el Anexo I de la presente Ley, los flujos financieros correspondientes a los fondos fiduciarios integrados por bienes y/o fondos del Estado provincial.

Artículo 10°. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley, sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 11. Los organismos solo pueden excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos.

Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Economía y Obras Públicas podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Artículo 12. La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente Ley es establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también de incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

Artículo 13. El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, pueden efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo con la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 14. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a disponer de hasta un noventa por ciento de los ingresos que conforman los regímenes especiales de Coparticipación de Impuestos Nacionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley provincial 2416.

Artículo 15. El Poder Ejecutivo provincial puede autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente. Asimismo, disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1° y 3° de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

Artículo 16. Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de “Contribuciones y Transferencias”, cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 17. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el

ámbito provincial y hasta los montos que, como aporte de recursos, ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 18. El Poder Ejecutivo provincial debe comunicar a la Honorable Legislatura las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley. Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, pueden ser ejercidas por el titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien debe resolver en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas. Exceptúase de lo establecido anteriormente a las reestructuras de partidas de Personal por reubicaciones, las que serán realizadas en la forma prevista en el Decreto 2499/02 o norma que lo remplace, con sujeción a lo establecido en el inciso 7) del artículo 34 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

Artículo 19. La clasificación de los recursos y erogaciones se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III y que forma parte de la presente Ley. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificarlo.

Artículo 20. Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2013, pueden transferirse al Ejercicio 2014 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen. El Poder Ejecutivo puede transferir a Rentas Generales los remanentes de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2013, en cada una de las Cuentas Especiales o de Recursos Afectados. Los saldos transferidos pueden ser utilizados para financiar erogaciones de la misma Jurisdicción cedente. El Ministerio de Economía y Obras Públicas debe informar los montos que corresponde transferir por aplicación de las disposiciones precedentes a cada Jurisdicción, las que deben efectuar la respectiva transferencia. En caso de no disponer el traslado conforme a lo previsto, podrán transferirse al Ejercicio 2014 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 21. El aporte previsto por el inciso a) del artículo 3º de la Ley 2634 para el Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén, está integrado por la suma anual de pesos tres millones.

Capítulo IV —Del Uso del Crédito—.

Artículo 22. Fíjase en pesos dos mil doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y siete, o su equivalente en dólares estadounidenses u otras monedas, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 17 anexa que obra en el Anexo I de la presente Ley. A tales efectos, el Poder Ejecutivo puede realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

El Poder Ejecutivo puede efectuar modificaciones en la planilla adjunta al presente artículo a los efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el ejercicio.

Artículo 23. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida en que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales, obteniendo de ser necesario el correspondiente consentimiento de los acreedores. Asimismo, puede convenir con el Gobierno nacional operaciones de crédito público contempladas en las normas legales de la Administración nacional, como así también compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional.

Artículo 24. Adhiérase a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley nacional 26.895, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública nacional, mediante el cual se prorrogan para el Ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley nacional 26.530, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 25. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse con proveedores que financien erogaciones de capital, previa intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

A tales efectos se incrementará la autorización otorgada por la presente Ley para el Uso del Crédito, como así también el crédito correspondiente a las citadas erogaciones. Deberá comunicarlo a la Honorable Legislatura Provincial en un plazo no mayor a treinta días.

Artículo 26. A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos, puede afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo remplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 27. Autorízase al ministro de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Las operaciones de crédito público acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial creado o a crearse.

Artículo 28. Determinase que la prórroga prevista en el artículo 12 de la Ley 2141 (TO Resolución 853) de Administración Financiera y Control, respecto del Uso del Crédito autorizado por la presente Ley para el Ejercicio 2014, se efectuará de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Capítulo.

Capítulo V —Financiamiento de corto plazo—.

Artículo 29. Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 2141 (TO Resolución 853) de Administración Financiera y Control, como así también a tomar préstamos u otras obligaciones de corto plazo, en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas, para cubrir deficiencias estacionales de caja, que deben cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero en el que se emitan.

Artículo 30. A efectos de instrumentar las operaciones previstas en el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo remplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad. Asimismo, puede suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias para la instrumentación, colocación, registración y pago, y aquellas que establezcan las formas y condiciones a que deberán sujetarse las operatorias, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados.

La emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras y a las operaciones autorizadas en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de cualquier impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

Título II —Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central—.

Artículo 31. Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a la Administración Central.

Título III —Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Otros Entes—.

Artículo 32. Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Organismos Descentralizados.

Artículo 33. Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Fondos Fiduciarios.

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y se retira la vicepresidenta 1°, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Artículo 34. Fíjase en la suma de pesos cuatro mil setecientos seis millones novecientos setenta mil setecientos cincuenta y cinco el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle de las planillas N° 1C y 2C que obran en el Anexo I de la presente. El Poder Ejecutivo provincial debe aprobar la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 35. Fíjase en la suma de pesos cuatrocientos veintisiete millones doscientos nueve mil setecientos veinticuatro el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle de las planillas N° 1D y 2D que obran en el Anexo I de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo provincial debe aprobar la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 36. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender al pago de los importes que correspondan por Expedientes: O-79/13; O-81/13; O-82/13; O-83/13; O-85/13; O-87/13; O-89/13; O-90/13; O-92/13; O-93/13; O-103/13; O-104/13; O-105/13; O-106/13; O-109/13; O-118/13; O-119/13; O-120/13; O-122/13; O-123/13; O-136/13; O-138/13; O-141/13; O-143/13; O-144/13; O-146/13; O-150/13 Cde. 1; O-151/13; O-154/13; O-155/13; O-156/13; O-160/13 Cde. 1; O-161/13; O-162/13; O-163/13; O-166/13; O-168/13; O-169/13; P-44/13; O-171/13; O-174/13; O-176/13; O-178/13; O-180/13; O-183/13; O-184/13; O-185/13; O-186/13; O-187/13; O-188/13; O-189/13; O-190/13; O-191/13; O-192/13; O-196/13; O-197/13; O-200/13; O-201/13; O-202/13; O-205/13; O-208/13; O-214/13; O-217/13; O-218/13; O-221/13; O-222/13; O-224/13; O-225/13; O-226/13; O-227/13; O-228/13; O-231/13; O-232/13; O-233/13; O-235/13 Cde. 1; O-236/13; O-239/13; O-240/13; O-241/13; O-242/13; O-243/13; O-244/13; O-245/13; O-250/13; O-252/13; O-253/13; O-254/13; O-255/13; O-256/13; O-263/13; O-269/13; O-270/13; O-271/13 Cde. 1; O-272/13; O-274/13; O-276/13; O-277/13; O-278/13; O-279/13; O-280/13; O-281/13; O-282/13; O-1/14; O-2/14; O-4/14; O-5/14; O-6/14; O-7/14; O-8/14; O-13/14; O-14/14; O-15/14; O-16/14; O-17/14; O-18/14; O-20/14; O-23/14; O-24/14; O-25/14; O-26/14; O-27/14; O-29/14; O-32/14; O-33/14; O-34/14; O-35/14; O-39/14; O-44/14; O-47/14; O-48/14; O-49/14; O-53/14; O-55/14; O-58/14; O-59/14; O-60/14; O-61/14; O-63/14; O-67/14; O-68/14; O-69/14; O-75/14; O-76/14; O-77/14, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 37. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de abril de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Bértiga, De Otaño, Esquivel Caliva, Rojas, Russo, Podestá y Gallia (*Dialogan varios diputados*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay que leer el segundo.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Hay un segundo Despacho, por minoría, que es un Despacho que tiene distintos números. Es un Despacho totalmente distinto, con distintos artículos. Por lo tanto, voy a pedir que por Secretaría se incorpore a la versión taquigráfica el Despacho y no se lea de nuevo.

- Ver su texto en el Anexo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Entonces, paso a informar el Despacho por mayoría.

El Presupuesto se confecciona teniendo en cuenta variables nacionales y dentro del contexto nacional a nadie escapa que, objetivamente, como administradores de recursos públicos, durante el presente año el Gobierno provincial está obligado a gestionar el Presupuesto en un contexto de inflación que dificulta cualquier gestión. Hasta fines del año pasado, se estimaban escenarios con un alza del costo de vida en torno a un veintisiete por ciento, pero ya ningún informe económico trabaja con esa cifra. Con proyecciones que van desde el cincuenta por ciento anual. La mayoría de los informes económicos admite que todavía hay mucha incertidumbre para hacer cálculos. Recientemente, el Gobierno nacional dio un brusco cambio al informar que la inflación en enero llega al tres coma siete por ciento, de acuerdo al nuevo Índice de Precios. Sólo este indicador anualizado marcaría una suba de precios hasta el cincuenta y cinco por ciento.

Es así que, si bien el Gobierno nacional está enunciando ajustes de ciertas variables macroeconómicas, todavía no hay definiciones concretas en temas claves como paritarias, tarifarias de servicios, subsidios y el sendero de tipo de cambio.

Hemos visto las recientes medidas implementadas por el Gobierno nacional a través de la nueva conducción del Banco Central. En tal sentido, se han aumentado las tasas de interés y se está conteniendo el ritmo de crecimiento de la base monetaria.

Dichas medidas, si bien pretenden atacar los crecimientos inflacionarios, sin un contexto de financiamiento externo para provincias y empresas, necesariamente afectará el crecimiento de la economía, previéndose un escenario recesivo en cuanto a la actividad económica nacional.

Las erogaciones de todas las provincias se acelerarán durante el 2014, a un ritmo de crecimiento superior al que se proyecta el crecimiento de sus recursos.

Los servicios de deuda, intereses y amortizaciones también aumentarán considerablemente por el impacto que la fuerte devaluación que convalidó el Gobierno en enero pasado tuvo sobre las deudas en moneda extranjera y deudas colocadas en los últimos años.

A nivel de ingresos, no se ve como posible un espacio para nuevas reformas tributarias, que fueron el eje el año pasado para la mejora de la recaudación de las provincias. Tampoco habrá mejoras en concepto de transferencias por Coparticipación Federal, ya que las mayores expectativas inflacionarias aumentarán la recaudación del IVA y compensarán los menores ingresos por la caída de la actividad estimada.

Por el lado del gasto, en los presupuestos provinciales ya estamos viendo crecientes reclamos de mejoras salariales de los empleados públicos y los docentes, que tendrán como eje el antecedente del aumento de los sueldos de las fuerzas policiales de fines de año. Adicionalmente, la aceleración inflacionaria y el brusco salto del dólar que presiona sobre los precios y erosiona los presupuestos.

Dentro del contexto provincial, nuestra Provincia no es una isla. De hecho, los dos tercios de nuestros recursos están asociados a variables macroeconómicas que dependen de la gestión del Gobierno nacional.

Todos los efectos mencionados sobre las perspectivas a nivel nacional, necesariamente impactan en el Presupuesto Provincial.

El sector Minería, que contiene básicamente la extracción del petróleo y el gas, en nuestra Provincia llegó a representar más del sesenta por ciento del Producto Bruto Geográfico. El año pasado esta proporción se encontraba alrededor del cuarenta por ciento, fruto de una caída prácticamente continua, año tras año.

Debe considerarse que el problema que sufrió Neuquén en estos años responde a una especificidad provincial: prácticamente, ninguna provincia se vio sometida a esta reducción de una

porción tan significativa del producto y las que lo hicieron fueron afectadas en mucha menor medida, dado que Neuquén es la provincia argentina con una mayor orientación de su actividad económica hacia los hidrocarburos.

Si bien la situación del Tesoro nacional será crítica, en nuestra Provincia esa merma podrá ser compensada por el impacto positivo que la reciente devaluación tendrá sobre las regalías petrolíferas.

Ahora, la Provincia —además de ser dueña de los recursos por la Constitución del 94— es autoridad de aplicación por la denominada Ley Corta y también se va a poder apropiarse de la utilidad.

Por ello, el Gobierno provincial está abocado a fortalecer proyectos que generen inversiones que permitan revertir la caída de la producción e incrementar la misma. Ha apoyado la estatización de YPF, tiene en marcha proyectos de exploración y producción con la estatal ENARSA y ha fortalecido su empresa estatal Gas y Petróleo del Neuquén.

Yendo al detalle del Proyecto de Presupuesto presentado, el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Provincia del Neuquén para el Ejercicio 2014 fue elevado oportunamente a la Honorable Legislatura Provincial dentro del plazo legal previsto por el artículo 214, inciso 8), de la Constitución Provincial.

Dicho Proyecto de Ley no llegó a tener tratamiento legislativo durante el período de sesiones ordinarias del año pasado. Recordemos que hubo hechos no previstos en el mes de octubre del año pasado, que implicaron cambios relevantes que afectaron las previsiones de recursos, gastos y financiamiento, lo cual hizo necesario que el Poder Ejecutivo revisara el proyecto, lo ajustara y volviera a presentar un proyecto definitivo, a fin de que la discusión parlamentaria del mismo se efectúe en un escenario que tenga incorporados los impactos de los cambios evidenciados en las principales variables presupuestarias provinciales.

El Presupuesto nacional para el Ejercicio 2014, del cual se nutre la Provincia para proyectar sus recursos, fue sancionado y promulgado en octubre del 2013.

El Presupuesto Nacional no ha sido modificado, pero el Gobierno provincial, extremando los principios de prudencia y transparencia, ha decidido, igualmente, ajustar el proyecto presentado.

Algunos de los cambios efectuados respecto al proyecto que se presentó en octubre del 2013: Una variable importante que presentó cambios notables que inciden en gran manera en las cuentas provinciales, fue la devaluación del peso respecto al dólar. Durante el último trimestre del año pasado se evidenció una aceleración de dicha devaluación del orden del cuatro por ciento mensual promedio.

El año 2014 se inició con un tipo de cambio del orden de los seis pesos con cincuenta por dólar y el tipo de cambio contenido en el Presupuesto nacional para ese año ascendía en promedio de seis pesos con treinta y tres por dólar.

Durante la última semana de enero del 2014 se produce un fuerte ajuste cambiario, situando al tipo de cambio en torno a los ocho pesos por dólar, implicando un ajuste del orden del 23% respecto de los valores con los que se había comenzado el año.

Este nuevo escenario impacta sobre los recursos, vía mayores valores en boca de pozo de la producción de petróleo, que implican más regalías y más impuestos provinciales.

También hay un impacto directo sobre el gasto y el financiamiento público, derivado de los compromisos de la deuda pública emitida en moneda extranjera.

En ausencia de un escenario nacional oficial de proyecciones cambiarias, el criterio que se siguió para la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto ha consistido en tomar valores reales para los meses de enero y febrero, y proyectar un tipo de cambio de ocho pesos por dólar para el resto del año.

Otro factor que se hizo necesario y conveniente es la reformulación del Proyecto de Presupuesto Provincial para el 2014, tiene que ver con las modificaciones en los esquemas salariales del sector público a consecuencia de los distintos incrementos otorgados entre diciembre del 2013 y la actualidad.

El gasto en personal es la partida más voluminosa del gasto provincial, involucra algo más de la mitad de los mismos, de manera que las revisiones salariales impactan notoriamente en el esquema presupuestario. A modo de referencia, tengamos presente que en una masa salarial provincial del orden de los diez mil millones de pesos, cada punto porcentual de incremento representa 100 millones adicionales de gasto que requiere buscar financiamiento adicional.

Adicionalmente, la reformulación del proyecto presentado originalmente también incorpora los efectos de la suscripción de un convenio con el Gobierno nacional en diciembre pasado que modifica las condiciones financieras de la deuda correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, y a los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012; dicho Convenio establece un plazo de gracia para el pago de los intereses y la amortización del primer trimestre 2014 hasta abril del 2014.

Se ha considerado la nueva dinámica de los precios de venta internos del barril de petróleo a partir de los acuerdos arribados con las empresas del sector y del Gobierno nacional. Ya tiene incorporada la ejecución efectiva de recursos y gastos de los meses de enero y febrero, y se ha considerado el avance de la ejecución y definición del plan de obras públicas efectuado en el último período legislativo.

Resumiendo los principales conceptos del presente Proyecto de Presupuesto, este proyecto proyecta un gasto total de diecinueve mil seiscientos cuatro millones de pesos, un recurso corriente por diecisiete mil quinientos sesenta y un millones que superan los gastos corrientes por dieciséis mil trescientos diez millones, lo cual arroja un resultado económico positivo en el orden de los mil doscientos cincuenta y un millones.

Asimismo, enuncia un ambicioso plan de obras públicas con una suma de tres mil doscientos noventa y cuatro millones, lo que finalmente da un resultado financiero negativo del orden de los ochocientos tres millones. Dicho resultado representa una baja en términos relativos, pasando del ocho coma ocho por ciento del gasto total en el 2012, al cuatro coma uno por ciento del gasto total proyectado para el 2014, más allá de la reducción e impacto del monto del déficit en las cuentas públicas, en el 2014 el mismo está cubierto con remanentes de los fondos del TICAFO y otros, y operaciones de créditos blandas a través de la UPEFE, con lo cual el déficit del 2014 responde a la decisión política del Gobierno provincial, de sostener un fuerte plan de obras públicas.

El Proyecto de Presupuesto asigna los gastos de la siguiente manera: El Poder Ejecutivo y organismos descentralizados tienen un gasto de dieciséis mil doscientos noventa y ocho millones; el Poder Legislativo, trescientos quince millones y monedas; Poder Judicial, ochocientos sesenta y seis millones; el Consejo de la Magistratura, diecinueve punto tres millones; y las afectaciones legales al sector municipal, dos mil ciento cinco millones.

Dentro de los principales aspectos del Proyecto de Presupuesto podemos mencionar, en primer lugar, merece destacarse que presenta un importante nivel de ahorro corriente del orden del siete por ciento de los recursos corrientes. Los recursos corrientes superan a los gastos corrientes en mil doscientos cincuenta y un millones; es así que cada cien pesos que ingresan a la Provincia, siete se pueden ahorrar y aplicar para obras públicas.

A través de la disciplina fiscal, que permanentemente persigue la Administración Provincial, podemos resaltar como resultado positivo la contención permanente del crecimiento del gasto corriente a fin de que el mismo sea financiado por los recursos corrientes con generación de ahorro para destinar a obras públicas, al igual que lo proyectado para el 2014. Las estimaciones del cierre del Ejercicio 2013 arrojarían un ahorro corriente del orden de los trescientos millones.

Se plasma la decisión política de impulsar un ambicioso plan de obras públicas llevando el gasto de capital al diecisiete por ciento del gasto total. Dentro del contexto actual podemos apreciar una situación presupuestaria que está dentro de control, no constituyendo una amenaza el déficit que —como decíamos anteriormente— disminuye su incidencia respecto del gasto total. El Gobierno provincial debe resolver, en el presente ejercicio, un impacto de naturaleza financiera dentro de un esquema presupuestario que se presenta de aquí en más, estructuralmente mucho más favorable que en ejercicios anteriores.

Dentro de los recursos, tenemos en este Presupuesto las siguientes proyecciones: Impuesto a los Ingresos Brutos, se proyectó la evolución de la recaudación de Ingresos Brutos considerando un crecimiento de la actividad económica nominal del orden del veinticinco por ciento. Se han estimado los impactos de los nuevos valores de la producción de hidrocarburos en el escenario planteado para la proyección de regalías. Se espera que se consoliden las reformas impositivas introducidas por esta Cámara en el 2012, y no se supone incorporar cambios en la legislación

tributaria actual. En resumen, para este impuesto, se estima un crecimiento del orden del treinta y dos coma cuatro por ciento respecto del año anterior, con una recaudación que pasaría de los tres mil doscientos veinte millones que se recaudaron en el 2013, a cuatro mil doscientos setenta y dos millones que se recaudarían en el año en curso.

El Impuesto de Sellos, otro de los tributos que hace a los recursos de la Provincia; este impuesto viene presentando una importante dinámica desde mediados del 2013, y es un síntoma de la reactivación del sector energético. Por Impuesto de Sellos se proyecta una recaudación de cuatrocientos noventa millones para el 2014. La recaudación del 2013 ascendió a cuatrocientos sesenta y seis millones, pero ahí hay que tener en cuenta que se incluyeron los noventa y nueve millones del sellado del acuerdo con YPF para el desarrollo del piloto no convencional en Loma Campana, de acuerdo a la Ley 2867. Si se resta la recaudación del 2013, este evento, se obtiene una tasa de crecimiento del treinta y tres por ciento.

El Impuesto Inmobiliario va a... se espera para este año, de acuerdo a este Proyecto de Presupuesto, una recaudación de doscientos millones de pesos, contra ciento sesenta y dos recaudados en el 2013, un incremento del veinticuatro por ciento. De esta manera, los recursos tributarios provinciales crecerían en conjunto en un veintinueve por ciento.

Respecto de los recursos tributarios de origen nacional, el Gobierno provincial también ha realizado ajustes en las proyecciones del Gobierno nacional incluidos en el marco macrofiscal que sostiene el Presupuesto nacional; se ajustaron en el orden del siete por ciento las proyecciones oficiales nacionales respecto a las transferencias denominadas Coparticipación Federal, que son las vinculadas a los impuestos nacionales más importantes, y en la estructura provincial entran en la base de cálculo de las transferencias a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los municipios. No se ajustaron las estimaciones oficiales de los denominados regímenes especiales, altamente dependientes de la recaudación de impuestos a los combustibles y mayormente afectada a los gastos de capital. De este modo, se espera recibir transferencias automáticas de origen nacional por un monto de cinco mil doscientos sesenta y cuatro millones, lo que implica un crecimiento del treinta y dos por ciento respecto del año anterior.

Dentro de las proyecciones por regalías, tenemos lo siguiente: Regalías petrolíferas. Como habíamos dicho, las estimaciones presupuestarias ya contienen la ejecución real para el primer bimestre, habida cuenta de que este proyecto se presentó en el mes de febrero, adicionalmente se estima un crecimiento, a lo largo del año, de un seis por ciento de la producción computable diaria. Se ha considerado precios de venta del barril del petróleo de acuerdo al sendero de precios, resultante de las negociaciones entre los actores del sector con la intervención del Ministerio de Economía nacional. De esta forma, las regalías petrolíferas crecerían un cincuenta y siete por ciento respecto del año anterior, ascendiendo a tres mil doscientos veintisiete millones. Las regalías gasíferas se esperan un sendero estable de los volúmenes de producción diaria y la continuidad de un esquema de precios de venta relativamente bajos, en comparación a los valores que se importan.

Se proyecta un ingreso de novecientos cincuenta y seis millones. En conjunto, las regalías de petróleo y gas crecerían un cuarenta y tres por ciento está amesetado el aumento del gas, no baja como venía bajando en años anteriores, pero tampoco está subiendo todavía, como sí empezó a subir en el caso del petróleo.

El canon extraordinario: se proyecta un canon extraordinario por novecientos siete millones, lo que hace un crecimiento del sesenta y siete por ciento respecto del 2013.

En relación a las regalías, el Proyecto de Presupuesto contiene estimaciones de regalías por petróleo considerando lo que se ha denominado sendero de precios del barril de petróleo, y tiene su origen a partir de la devaluación de la segunda quincena de enero, cuando el Ministerio de Economía nacional plantea la aplicación del dólar petróleo, en torno a un valor de seis con ochenta y tres pesos por dólar, con la idea de que la devaluación del orden del veintitrés por ciento en enero del 2014, no impacte directamente sobre los precios de los combustibles.

La Provincia del Neuquén recordemos que rechazó esta vía, en función de los antecedentes que terminaron en una pesificación con los precios del gas desde la década pasada. La Provincia negoció con el Gobierno nacional y acordó en modificar, transitoriamente, los precios de venta internos para el petróleo; básicamente, se trata de un sendero de precios que arrancando de setenta y un dólares el barril,

en febrero, genera aumentos graduales hasta llegar a un valor de ochenta y tres dólares el barril en el mes de junio, estabilizándose el precio a ese nivel desde entonces y hasta finalizar la transición.

Los recursos de capital presentan un gran crecimiento para este Proyecto de Presupuesto, que es el orden del ciento treinta y dos por ciento respecto la ejecución del 2013.

Se puede ver en este Presupuesto que han aumentado las regalías, están en el orden del veintisiete por ciento del total de los recursos; los impuestos provinciales están en el veintiséis por ciento; las transferencias automáticas nacionales, lo que es la Coparticipación está en un veintiocho, aproximadamente; los recursos de capital un siete por ciento y otros recursos un doce por ciento.

Pasando al Capítulo de Gastos, el mayor gasto que tiene este Presupuesto, es el gasto de la partida de personal, el cual representa el cincuenta y cuatro por ciento del total, y el gasto del capital muestra una incidencia del diecisiete por ciento del total del gasto, lo cual denota la importancia del plan de obras públicas contenido en el presente Presupuesto.

El resto de las participaciones son: transferencias corrientes quince por ciento, interés dos por ciento y bienes y servicios doce por ciento.

El gasto del personal constituye el concepto de mayor importe contenido en el proyecto; diez mil seiscientos diez millones de los diecinueve mil seiscientos, un incremento de dos mil seiscientos cuarenta y seis respecto del 2013, dos mil seiscientos cuarenta y seis millones más, lo que representa un treinta y tres coma dos por ciento anual.

¿Cómo se divide ese gasto total en las partidas de personal, que representa ese cincuenta y cuatro por ciento? El Consejo Provincial de Educación, cuatro mil doscientos millones, con el cuarenta por ciento; la Policía mil seiscientos dieciocho, con el quince por ciento; el Ministerio de Salud, mil novecientos treinta y nueve con el dieciocho por ciento; el Poder Legislativo, doscientos once millones con el dos por ciento; el Poder Judicial y Consejo de la Magistratura, setecientos veinticuatro millones, con el siete por ciento; el resto de la Administración Central, mil trescientos cuarenta millones, con el trece por ciento; y el resto de las organizaciones descentralizadas quinientos setenta y ocho, con el cinco. Eso hace un total de diez mil seiscientos diez millones.

Para tener una magnitud de la importancia del gasto en personal en la estructura presupuestaria, vemos que sólo el gasto en personal en Educación consume el total de las regalías de petróleo y gas de la Provincia, cuatro mil doscientos millones de pesos.

Las transferencias corrientes: en el presente proyecto las transferencias corrientes constituyen el segundo rubro en importancia dentro del gasto corriente, ascienden a dos mil novecientos ocho millones; y están fuertemente orientadas hacia los municipios provinciales que recibirán dos mil doscientos cincuenta y cinco millones, un setenta y ocho por ciento de las mismas. De las transferencias destinadas a los municipios, el noventa por ciento responde a transferencias automáticas, originadas en las Leyes 2148, 2495 y 2615, Coparticipación Provincial, Impuesto Inmobiliario adicional y prórroga de las concesiones petroleras.

Merece la pena resaltar, una vez más, que en nuestra Provincia el sistema de transferencia automática Provincia-municipio es un verdadero activo institucional provincial, una garantía del federalismo hacia adentro de las fronteras provinciales. A través de los distintos regímenes que la componen, se garantiza un traslado automático de los mayores recursos públicos hacia el nivel local de gobierno.

Los municipios participan de todos los recursos provinciales en igual porcentaje para todos los recursos. En este Proyecto de Presupuesto las transferencias automáticas a municipios ascienden a dos mil sesenta y nueve millones, distribuidos de la siguiente manera: la coparticipación de la Ley 2148, mil ochocientos dieciséis millones, con el ochenta y siete coma siete por ciento; el canon extraordinario de la 2615, ciento treinta y seis millones, con el seis coma seis por ciento; el Impuesto Inmobiliario, treinta y dos millones con el uno coma cinco por ciento; y el Fondo Federal Solidario, ochenta y cinco millones, con el cuatro coma uno por ciento.

Acá hay que recordar que hay un Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo de los Departamentos de Añelo y Pehuenches, que figura también en este proyecto, tiene una vigencia para el período 2013 y 2015, de manera que no toda la obra se va a ejecutar en el 2014; además, el artículo 17 del Proyecto de Ley autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto cuando se verifiquen mayores recursos derivados de convenios. Es decir, que si se concretan los recursos

provenientes de Nación se incorpora y se ejecuta la obra en el momento que sea o que estén disponible los fondos. El Proyecto del Presupuesto incluye obras con financiamiento derivados del Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo de los departamentos de Añelo y Pehuenches, suscripto con el Estado nacional a través de la Secretaría de Obras Públicas en junio del 2013; de los ciento ochenta y cinco millones, se incluyen ciento cincuenta millones de obras viales que son el inicio de un paquete de cinco obras acordadas con Vialidad Nacional, por un monto total de cuatrocientos dos millones, los proyectos de estas obras fueron presentados en septiembre del 2013. Y también incluye el hospital de Añelo con catorce coma dos millones, aunque la obra completa asciende a treinta y dos coma seis millones; el proyecto se presentó en diciembre del 2013 y está licitado con fecha de apertura para el 7 de abril. El resto de los ciento ochenta y cinco millones son obras de electricidad y agua, por veintiún millones con proyectos presentados. A esto se debe agregar el inicio de doscientos cuarenta viviendas en Añelo, doscientos diecinueve en Rincón y cuarenta y cuatro en Buta Ranquil; que no aparecen implícitamente con este financiamiento sino con financiamiento del Programa Techo Digno; que así fue acordado con Nación. Todos estos proyectos se presentaron en septiembre del 2013, en el proyecto se incluyeron las primeras ochenta para Añelo, y la primeras noventa y seis para Rincón de los Sauces en proceso de licitación y las cuarenta y cuatro de Buta Ranquil que ya tienen apto técnico, sólo se incluyó el inicio de los programas pero el programa completo implica noventa y cinco millones para Añelo, ochenta y cinco millones para Rincón y diecisiete millones para Buta Ranquil, es decir, algo menos de doscientos millones que el Proyecto de Presupuesto contiene el inicio de programas incluidos en el convenio que asciende a unos seiscientos millones de pesos del total de los mil convenidos.

Esto, en rasgos generales, son los detalles del Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo para este Proyecto de Presupuesto del año 2014 y quiero dejar constancia que, al momento de tratarse en particular este proyecto, en el artículo 36, vamos a solicitar la inclusión de los Oficios que ingresamos y están referidos a la reserva presupuestaria cuando recién dimos... se tocaron los temas del Orden del Día.

Con estas explicaciones y después seguramente retomaré la palabra, si hay que dar alguna explicación más, solicito a mis pares, se apruebe el presente proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a hacer algunas consideraciones, puntualmente, más allá de los números con los cuales sabemos que no estamos de acuerdo, sobre todo en la parte de los recursos.

Estas consideraciones, principalmente, van de la mano de saber que lo hemos dicho con anterioridad, el Gobierno presenta un proyecto de Presupuesto en base a las políticas que quiere llevar adelante y para lo cual fue votado; por lo tanto, nosotros no cambiamos el Proyecto de Presupuesto. Sí nosotros, en base a un estudio que hacemos desde hace muchos años, hacemos un cálculo de recursos que siempre nos da un poco más, luego voy a explicar qué ha pasado años anteriores.

Este año nos da aproximadamente mil millones más que el Presupuesto oficial y teniendo en cuenta las mismas pautas, teniendo en cuenta los ingresos que se han tenido durante el primer trimestre, ya el solo hecho de tener en cuenta que se tomó los primeros tres meses, dos meses y algo que llevábamos para la presentación de este Presupuesto, la explicación —muy buena explicación— que dio el ministro en la Comisión —la verdad que agradezco cuando se lo invitó de parte de la Presidencia, de parte de la Comisión, que haya venido el ministro este año a explicar el Presupuesto—, tomaba una coparticipación o un incremento en los tributos nacionales de un promedio, aproximadamente, del veintiocho por ciento, veintinueve por ciento, fue lo que explicó para el resto del año.

Tomando abril —el último mes—, Ganancias está en el cuarenta y uno por ciento e IVA en el treinta y cinco por ciento más que lo que... que el año pasado, o sea, que el promedio es del treinta y ocho coma veinticinco por ciento, un diez arriba, lean esto, en estos cuatro meses. Con lo cual, sin entrar en alquimias, como dicen... han dicho, sin entrar en el *biri biri* como han dicho en otro momento; simplemente, con los números oficiales, uno se va dando cuenta cuál es más real.

Cuando se extrema el principio de prudencia, puede caerse en una subestimación y es lo que normalmente nos está pasando y es por eso que nosotros cambiamos, hacemos este proyecto alternativo, teniendo en cuenta también el principio de prudencia que luego voy a explicar cómo se ha dado en estos años, que no extremando el principio, también se puede ser prudente y se puede ser más acertado en el Presupuesto.

Pero más allá de los números, como decía estos mil millones de más que nosotros presupuestamos, tenemos una Ley de Presupuesto, una Ley de Presupuesto que, como dije hace un ratito, para que no se leyera todo el Presupuesto de nuevo, nosotros cambiamos y tenemos diferencias en esa Ley de Presupuesto. Lo primero que cambiamos es agregar el artículo 3º, antes del tres que está y dice: Destínese el incremento de recaudación de recursos corrientes que exceda lo presupuestado, libre de afectaciones, a financiar las erogaciones que se detallan en el Anexo E1, que forma parte de la presente Ley.

Este es el artículo que nosotros incorporamos, el cual no es nada más que esto. Este artículo a nosotros, nuestro trabajo de muchos años —y año a año lo venimos haciendo—, nos lleva un trabajo de mucho tiempo, que es preguntarle a todas las escuelas primarias, a todos los jardines de infantes, a todas las secundarias, a los institutos terciarios de la Provincia, a cada municipio, concejo deliberante y concejales, cada uno en particular, a las comisiones de fomento, a los distintos organismos de la Provincia, sea hospitales, bomberos, asociaciones civiles que también le preguntamos, a todos los... a la Policía de las distintas localidades, les enviamos una nota explicando este trabajo que venimos haciendo y de donde podemos llegar a financiar las obras que sean necesarias que no estén en el Presupuesto.

Así, por ejemplo, este apartado, este Anexo E1, tiene obras como la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cutral C6, la ampliación del cuartel de bomberos, con un dormitorio, baño, ducha, dormitorio para visitas, una sala de estar para personal, guardia, una cocina nueva, depósito de herramientas y útiles, que nos han solicitado.

Para toda la Provincia, en Educación, un plan de amoblamiento de bibliotecas, con monto fijo por edificio escolar durante dos años, incluye: mesas, bancos, estanterías, armarios; un plan de equipamiento informático para escuelas primarias, con un monto fijo por escuela durante dos años, incluye: cuatro PC por año; un plan de provisión de material... de provisión de material didáctico, con un monto fijo por escuela, incluye juegos didácticos, globos terráqueos, mapas, láminas, material de geometría, etcétera. Un plan de equipamiento informático de escuelas secundarias con dos mil computadoras: una primera etapa del plan de equipamiento de bibliotecas escolares con un monto fijo por alumno de primaria en Nivel Inicial y un monto por alumno de secundaria y terciario. Una primera etapa del plan de equipamiento de escuelas técnicas, con setenta mil, setenta mil pesos para cada establecimiento, un plan de abastecimiento de insumos consumibles para las escuelas técnicas, entre algunos más. No voy a seguir nombrando, pero el Anexo es bastante largo, hay varios... por ejemplo, el CPEM 10 de Loncopué, la construcción del SUM; en Las Ovejas el Jardín Rural N° 54, con un edificio nuevo, la primera etapa.

Para toda la Provincia, para todas las escuelas de la Provincia un plan de amoblamiento integral de las escuelas, monto fijo por escuelas durante cuatro años, incluye: bancos, escritorios, pizarrones, estanterías, armarios; un plan de provisión de material deportivo, monto fijo por escuela que incluye: pelotas, redes, colchonetas, cajones, arcos, son muchos de los reclamos que hay normalmente de Educación, de las distintas escuelas.

El funcionamiento de limpieza y mantenimiento permanente, un monto fijo por alumno que incluye papelería, útiles de oficina; un programa de provisión de útiles escolares, monto fijo por alumno necesitado, incluye: materiales de escritura, útiles de geometría, material de plástica.

Luego, por municipios, distintas escuelas que nos han enviado, organizaciones que nos han enviado cosas, notas, aparte del recorrido que hacemos por la Provincia, continuamente explicando estoy trabajando este Proyecto de Presupuesto.

En este Anexo incluimos el Plan Integral de Asistencia a la Emergencia Económica y Social, con obras nuevas, refacciones, readecuaciones, asistencia económica a sectores afectados por el temporal que vivimos hace unos días atrás, de trescientos millones de pesos.

Obras en Piedra del Águila, un plan de viviendas, el Plan de vivienda Techo Digno, con obras en Piedra del Águila, Las Ovejas, Loncopué,... San Patricio del Chañar, Senillosa, Zapala. Estos son planes de viviendas, espacios verdes, sistemas de agua. En Junín de los Andes, Cutral Có, Neuquén, Plottier. En Plottier, en mejoramientos habitacionales. Bueno, este es el trabajo que hacemos todos los años, año a año que enviamos estas notas, recorreremos la Provincia.

Este Presupuesto, este Proyecto de Presupuesto tiene por finalidad en Administración Gubernamental y apoyo a los gobiernos municipales, esto es transferencia a los municipios, trece millones doscientos treinta y cinco mil pesos; en educación, ochenta y ocho millones ochocientos doce mil pesos; el Plan Integral de Asistencia, como dije, para la emergencia de trescientos millones; en deporte, siete millones más; en salud, diez millones más; en seguridad, tres millones más; el Plan de vivienda Techo Digno, ciento cincuenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil pesos en viviendas. Todo esto, nosotros, incluimos en ese artículo 3º, si leen el Anexo verán que son varias obras más.

Luego, tenemos el artículo 11 que directamente lo eliminamos, el artículo 11 de la Ley. Este artículo le da la discrecionalidad por sector a través del Ministerio de Economía, de Hacienda, de realizar reestructuras del Presupuesto tomando el Presupuesto, directamente —como lo he dicho años anteriores— en números que no importa qué es lo que pongamos en sector por sector sino que simplemente se mueve por decisión del ministro de Economía. Así que directamente eliminamos el artículo 11.

El artículo 15 también apunta a lo mismo y también lo eliminamos, que es el poder que tiene el ministro de reestructurar el Presupuesto sin ningún límite. Lo he dicho, esto sería como que el ministro viniera, lo mismo, a aprobar este Presupuesto, esta Ley de Presupuesto así, es lo mismo que venga el ministro, se nos pare afuera, nos diga: este año voy a tener diecinueve mil seiscientos millones de pesos. ¡Hasta luego! Es lo mismo, porque si lo aprobamos con este artículo el ministro puede reestructurar el Presupuesto como quiere.

Luego, en el artículo 4º se elimina a partir del segundo párrafo... en el artículo 20 se elimina a partir del segundo párrafo y queda: “Los remanentes de recursos afectados de origen nacional que se verifiquen al 31 de diciembre de 2013, podrán transferirse al Ejercicio 2014 como remanente de ejercicios anteriores manteniendo la afectación de origen”. Listo, nada más. El resto del artículo da la posibilidad a Economía de que transferencias que se hicieron para viviendas, transferencias con afectación específica se envíen a rentas generales, con lo cual luego se utilizan para cualquier otro fin.

En el artículo 25, segundo párrafo, también hasta el primer punto decimos: “Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse con proveedores que financien erogaciones de capital previa intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas”. Hasta ahí. ¿Por qué? Porque este artículo continúa, dice: “A tales efectos se incrementará la autorización otorgada por la presente Ley para el uso del crédito como así también el crédito correspondiente a las citadas erogaciones. Deberá comunicarlo a la Honorable Legislatura en un plazo no mayor a treinta días”. ¿Qué estamos haciendo con esto? Le estamos dando la posibilidad a Economía que, a través de los proveedores, pueda aumentar el uso del crédito que le estamos otorgando en el artículo, en el Capítulo IV, en el artículo 22, que es de dos mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos. Entonces, con el artículo 25 lo estamos autorizando a endeudarse en más, a utilizar más el crédito. Lo pueden hacer, por supuesto y por eso dejamos la primer parte, pero utilizando ese uso del crédito que ya le habíamos otorgado.

Bueno, estas son las diferencias fundamentales que tenemos en el Proyecto de Presupuesto. Más adelante voy a hacer otras consideraciones.

Muchas gracias.

Le pido al resto de los compañeros diputados si pueden acompañar este Proyecto de Presupuesto. Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, quiero adelantar que el Bloque Unión Popular va a acompañar en general el Proyecto de Ley de Presupuesto que ha enviado el Poder Ejecutivo provincial. Lo vamos a hacer expresando una profunda preocupación desde lo que nosotros consideramos una dicotomía entre lo que intenta proponer, hacer y expresarlo a través del diálogo y

algunas expresiones en este propio Recinto por parte del señor gobernador de la Provincia y lo que algunos funcionarios de su propio gabinete terminan haciendo.

Voy a referirme, específicamente, porque en diez minutos no voy a tener todo el tiempo para hablar de todas las leyes que hemos logrado sancionar en esta Legislatura, que hemos impulsado desde nuestro Bloque en el marco de una alianza política que mantuvimos a lo largo de seis años y que, lamentablemente, excepto el Programa de Microcrédito y el resto de las leyes, lamentablemente, reitero, no se han podido poner en marcha.

Quiero comenzar con el tema forestal.

El señor gobernador cuando inauguró las sesiones, voy a leer, señora presidenta, lo que él dijo, cuando en el año 2007 iniciaba su primer período como gobernador. Decía: “Vamos a realizar un inventario de todas las tierras aptas para la forestación, tanto públicas como privadas, con el objeto de forestar en los próximos años tantas hectáreas como la Provincia ha forestado en toda su historia”. En función de esto, nosotros presentamos un proyecto para desarrollar un programa de forestación en los perilagos entendiendo que allí estaban los tres elementos que se necesitan: la tierra apta, el agua y la energía eléctrica.

Vino al año siguiente el señor gobernador, perdón, dos años después, el 1 de marzo de 2008 y ya habíamos logrado sancionar esa ley y, entonces, él decía: “... quiero llegar, con sentidas palabras de reconocimiento a todos los legisladores de esta Cámara. (...) han sabido superar las pequeñas diferencias que nos separan a los argentinos y encontrar los grandes temas sobre los cuales tenemos que trabajar con unidad. (...) mi reconocimiento también tiene que ver con que la mayor parte de las decisiones que se han obtenido en este Recinto han sido por unanimidad, el ochenta y cinco por ciento de las decisiones que tomó este Cuerpo fueron tomadas por unanimidad.(...) Y en esa tarea legislativa de todo el año 2008 me voy a permitir citar algunas de las normas importantes que ha obtenido la Provincia del Neuquén —y entre esas nombra— (...) obtuvimos también la Ley de Certificación de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera (...)”, una ley de la que fuimos impulsores aunque, obviamente, como toda ley —y bien lo dice el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino siempre—, las leyes son de la Legislatura, de todos los neuquinos y, efectivamente, tuvieron incorporadas las miradas de otros Bloques y otras realidades. Y dice a continuación: “(...) y el Programa de Desarrollo Forestal de Perilagos (...)”. Esa Ley se aprobó en el año 2008, la Ley 2636. 2008 al 2014, seis años, todavía no se reglamentó. No se hizo, no se creó el Fondo Fiduciario que había que crearlo, y bueno, cuando vino los TICAFO este fue uno de los temas que nosotros le planteamos. Yo tuve la oportunidad de conversarlo con el señor gobernador y él entendió que era importante y, además, porque él había reivindicado esta Ley acá en el inicio de un período legislativo. Así que logramos que se incorporara en los TICAFO tres millones de pesos para, bueno, poder arrancar con este Programa. Yo creo que ya a esta altura de los acontecimientos, lamentablemente, esa Ley no se va a reglamentar y no se va a poder aplicar. Lo que sí yo creo, se van a poder aplicar esos tres millones de pesos para forestar. Y qué ha tenido que hacer el Ministerio de Economía... porque ayer fui a una reunión al Ministerio de Economía, lo quiero contar, señora presidenta. Se me explicó que estos tres millones de pesos a los TICAFO como lo asignado para los cuatro tambos del Programa de Desarrollo de la Cuenca Láctea del Norte Neuquino se va a canalizar a través de los municipios. En estas dos leyes, la autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Territorial. Y cuando le dije, y bueno, porque no sólo no se reglamentó ni siquiera hay proyectos... ¡Claro!, cuando fueron a hablar con los municipios, los municipios tampoco tenían proyectos. Parecía que era una —digamos—, una plata que venía para una obra que le entraba por la chimenea y... y, bueno, y ahí está.

En el caso de la forestación, se ha acordado con el municipio de Picún Leufú y, por suerte, ahí hay un proyecto y tenemos la seguridad, porque además tenemos la palabra del presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que nos va a ayudar para que estas cosas no estén consignadas en el Presupuesto y que después no se ejecuten. Y no tengo ninguna duda de usted tampoco, señora presidenta, que nos va a acompañar en ese esfuerzo para que esos tres millones de pesos, para forestar en Picún Leufú, en el lago Ramos Mexía, por lo menos, podamos demostrar que eso es factible.

Respecto de la cuenca láctea, una gran preocupación, son seis millones de pesos que en cuatro obras, que casi no tiene sentido hacerlas si no se pone en marcha el Programa de Desarrollo de la Cuenca Láctea en el Norte Neuquino. Y yo lo invitaba al ministro de Desarrollo Territorial, al exsubsecretario de esa área, a que fuéramos a ver que esto es posible hacerlo, porque cuando... antes de presentar la ley, fuimos —los diputados que trabajamos en el tema—, fuimos a la Provincia de San Juan, de San Luis, de Mendoza, de Santiago del Estero. Uno cuando va al norte, en el norte argentino, ve pequeñas comunidades —como las que tenemos nosotros en el norte neuquino— que generan actividades económicas a partir de pequeñas industrias, de pequeñas actividades artesanales —si se quiere—, pero que dejan recursos en esa economía local.

Siempre pongo el ejemplo, voy todas las veces que puedo a la Fiesta de San Sebastián, a Las Ovejas, quince mil personas llegan a Las Ovejas. Y voy a decir, lamentablemente, lo único que... el rico chivito que tenemos en todo el norte neuquino, el mejor chivito —yo diría— del mundo, no sólo de la Argentina, pero después... Quilmes y Coca Cola, señora presidenta, ni un quesito de cabra uno puede comprar en el norte neuquino.

Entonces, acá, nosotros impulsamos esta actividad, primero porque en otros lugares de la Argentina se hace. Neuquén es la primera cuenca caprina de la República Argentina, ochocientas mil cabezas de ganado caprino tenemos en la Provincia del Neuquén. Entonces, era acoplarle una nueva actividad dentro de la cultura de nuestros crianceros del norte. No íbamos a proponerles hacer una fábrica metalúrgica en Chos Malal, en Andacollo, sino a ver si podíamos desarrollar esta actividad. Ahora, tener los tambos y no tener la leche para poder hacer los quesos, no tiene sentido. Hace falta que existan crianceros que tengan disposición y para eso el programa tiene que acompañarlos, no solamente con créditos blandos, con lo que han hecho en otras provincias. Entregarles las cabras lecheras que son... no son las que nosotros tenemos, y con ese financiamiento, como ocurre en varios lugares, con una parte —digamos— del crédito que toman, con una parte de la producción que generan, van pagando ese crédito.

Bueno, aquí están esos seis millones de pesos, están consignados, no los podíamos encontrar, ¿porque sabe qué le pusieron, señora presidenta, a la Ley del Programa Forestal de los Perilagos y al Programa de Desarrollo de la Cuenca Láctea? Diez mil pesos, una cifra simbólica como para que estos programas, que están aprobados por Ley, estén en el Presupuesto. Y esos diez mil pesos vienen todos los años, no se ejecutan, obviamente, porque es una colocación simbólica de...

Y el tercer aspecto —con esto termino, me queda un minuto— es la Ruta 50. Yo los estoy cansando con la Ruta 50. Pero acá vino el gobernador y voy a leer lo que dijo en la última sesión: “Se va a ejecutar la obra básica de la Ruta provincial 50 —dijo Jorge Sapag—, donde encontramos y también con las gestiones del diputado Daniel Baum —me nombró, en una deferencia que le agradezco—, una ruta muy importante para desarrollar el turismo en aquella región entre Piedra del Águila y Junín de los Andes. Sinceramente, yo creo que hay un mercado turístico en el Alto Valle de alrededor de un millón de personas y cuando uno se para en el puente Collón Curá, ve cómo Río Negro aprovecha muy bien esto y nosotros no”.

Por eso este tema de ahorrarle cincuenta kilómetros más a Junín y a San Martín, es una ventaja comparativa muy importante. Hoy el turismo no es solamente en las temporadas de verano y la invernal, es todo el año. Con los turismos, con el turismo este de fin de semana largo, turismo corto —que se denomina—, el turismo funciona todo el año. Y cincuenta kilómetros son, más los quince que hoy hay, en el caso de San Martín de los Andes, son ciento treinta kilómetros en el ida y vuelta; y en el caso de Junín, son doscientos y pico de kilómetros en el ida y vuelta. No es poca cosa esa ventaja comparativa; además, del tema de evitar la Collón Curá, que en invierno todos sabemos lo que significa.

Bueno, vino el presidente de Vialidad, estuvo en la Comisión de... dijo todo lo contrario a lo que yo... y acá aparece el día domingo, en el diario *Río Negro*: “Avanzan obras de pavimento claves para zonas turísticas del sur neuquino”; y nombra una cantidad de rutas muy importante... (*Se interrumpe el audio al finalizar el tiempo reglamentario de exposición*)...

Un minuto más, señora presidenta, redondeo.

Rutas muy importantes que estamos absolutamente de acuerdo que se hagan, no es que nosotros nos oponemos —digamos— a que se ejecuten. Lo que decimos es que esta es una ruta muy

importante. Y la gente de Vialidad, de la gestión anterior, cuando vino con los técnicos nos dijo: hay que hacer una nueva traza porque la actual Ruta 50, la que está en el plano, termina en lo que ahora es la 234, que si un día se hace la represa de Collón Curá, va a quedar inundada hasta La Rinconada. Y bueno, nos convenció, a mí me cambió el libreto, señora presidenta, y empecé a hablar de la nueva traza y cuando hablé con el señor gobernador, hablé de la nueva traza y el señor gobernador aceptó poner diez millones de pesos que están en el Presupuesto del año 2014. Ayer también, cuando fui a la reunión del Ministerio de Economía, me hicieron hablar con el presidente de Vialidad, y dijo que lo iba a revisar, y le digo: “Me extraña, si los técnicos que vinieron en la gestión anterior son los mismos técnicos que tiene usted ahora, no podemos tirar diez millones de pesos para pasar por la estancia de Zanicó y llegar al cerrito Piñón porque el diputado Baum propuso. Además, hay que tener en cuenta que los tres Concejos Deliberantes —el de San Martín de los Andes, el de Junín de Los Andes y el de Piedra del Águila—, sin distinción de partidos políticos, por unanimidad, declararon de interés municipal esta obra. No es un capricho de un diputado, ni la voluntad del gobernador que vino a reivindicar la importancia turística de esta obra”.

Entonces, señora presidenta, nosotros vamos a acompañar desde Unión Popular. Y tenemos la expectativa de que estas cosas las podamos no solamente plantear acá en el discurso, en la aprobación del Presupuesto sino instalar ámbito de seguimiento y en esto comprometo al presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, en quien realmente confío en que va a ser así, para que estas cosas que están en el Presupuesto no estén de manera formal sino de manera real.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Para empezar, realmente, no sé si queda claro, pero este Presupuesto se puede leer desde los números como es tanto el de minoría como el de mayoría, una cantidad que es cierto, siempre se queda, es bajo, ¿cómo es que dicen? con cuidado, Presupuesto cuidadoso y que después la diferencia de plata pueden hacer lo que quieran y ahí viene el destino que no sabemos.

Acá dicen que, en el comentario del miembro informante dijo que esta es la decisión del gobernador, la orientación y hacia adonde va a ir y que eso hay que respetarlo. La verdad que, como leía el diputado preopinante, entre el discurso de las cosas que decía y lo que hay acá, realmente, no tiene mucho que ver en muchas de las leyes que se aprobó en esta Legislatura. Pero yo creo que hay una diferencia política muy importante, que hay una delegación de la Legislatura y una entrega de cuestiones que son propias nuestras y que no podrían ser nunca delegadas.

El artículo 15 dice: “El Poder Ejecutivo provincial puede autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente. Asimismo, disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 3º —que son los que dicen cuál es el monto total del Presupuesto—, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo (...)” ¡bla, bla, bla! Directamente, estamos delegando acá. No sé qué estamos discutiendo.

La verdad que me agarra todos los años en esta época con el Presupuesto, porque de los números que nos muestran, de las obras que nos muestran, de los objetivos que nos muestran pueden cambiar todo sin tener que consultarlo con nosotros, pueden hacer exactamente lo contrario de lo que dice el Presupuesto. Realmente, es un artículo que le deja todo. Hay más artículos que estamos viendo con algunos agregados este año. Pero uno está viendo que la intención —y creo que esto quiero compartirlo—, la intención del Ejecutivo es que nosotros estemos dibujados.

Todos les gusta, como la empresa que siempre nombro y también por respeto a que está en Noruega no lo voy a nombrar al diputado, a “Statoil Luis” (*Se ríen varios diputados*). La verdad que era... son todos, realmente, de Disneylandia.

Yo no... la verdad que uno mira este Presupuesto y dice: hay obras que están bárbaras, que estarían encara... Pero nosotros, lo que vemos en la realidad, esto, pueden hacer lo que quieran y no podemos hacer nada, no tenemos ni la responsabilidad de control. ¡El Poder Ejecutivo puede

autorizar, no dice ni que nos tienen que comunicar, no dice que nos tiene que comunicar! El Presupuesto, el ejecutado del 2013, todavía no tiene el último cierre; o sea, todavía no sabemos cómo terminó. Pero ya, directamente, nos dicen que habrá sido lo que habrá sido.

La obra pública —en un informe que leímos en un diario de la zona— se ejecutó en un veinticinco por ciento en total. O sea, que ahora me digan que hay tres mil millones para la obra pública, si se ejecuta el mismo porcentaje estamos hablando de nada, estamos hablando de nada. Y ni qué decir de cuestiones de tipo sociales, de temas de inclusión, hasta lo que decía acá el compañero Baum.

La otra sorpresa que nos encontramos —que, realmente, por ahí, estaba antes y no lo vi, tengo que aceptar— es un artículo que me estaba llamando la atención, porque uno de estos días sale en los diarios de que estamos esperando que Nación nos autorice las letras, ¿sí? ¡Que no sé de dónde salen esas letras, por acá no pasó! Las letras normales de la Ley de Administración Financiera dicen que a fin de año tenemos que devolverlas, las letras se pueden hacer por un período nada más, hasta fin del año en que uno está procesando. Supongo, uno quería suponer que de ochocientos millones que decían que es el déficit de este Presupuesto, las letras son para cubrir eso hasta el 31 de diciembre. Ahora, nunca hizo falta pedirle a Nación, salvo que ahora estoy leyendo en este Presupuesto: letra de mediano plazo y largo plazo. ¡No sé qué son, no sé qué son! Las letras eran una sola, todos las conocíamos así, no sé qué es esta nueva denominación. Pero me parece que ya ni nos pregunta para endeudarse, aun teniendo mayoría en esta Cámara, porque si esta Cámara fuera de que tiene minoría, ¡bueno!, uno dice: por ahí se la pasan por un costado. Pero tienen mayoría, no tendrían problema. Igual, les molestamos. ¡Es increíble!

Uno a veces dice: ¿por qué será que los golpes de Estado lo primero que cierran es la Legislatura? Y la verdad que a veces no los entiendo porque yo lo... directamente, hay... en la democracia se ha dado que nos han pasado por arriba, han delegado.

Nosotros, el caso del artículo, específicamente el 25, donde dice: “Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse con proveedores que financien erogaciones de capital, previa intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas. A tales efectos se incrementará la autorización otorgada por la presente Ley (...)”. O sea que, ¿para qué si lo puede integrar? El artículo 22 dice: “Fíjase en pesos dos mil doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y siete (...) el monto autorizado del Uso del Crédito (...)”. O sea, aprobar este Presupuesto que dice que tiene ochocientos millones de dólares, ochocientos millones de pesos de —¿cómo es?—, de déficit y eso lo tiene con un pedido de endeudamiento de dos mil doscientos setenta y dos millones de pesos. La verdad no sé por qué. Cuando uno va a ver Título I, planilla 17, anexo, que es en qué se va a gastar este endeudamiento, uno ve: emisión de títulos, Letras del Tesoro, préstamos y otras obligaciones de mediano y largo plazo, mil novecientos millones. O sea, la verdad, no dice ni para qué, ni con qué, ni qué, ¿para pagar deudas? No sé para qué será, pero ya le estamos dando en este Presupuesto, aprobándolo, le estamos dando una autorización para este año de dos mil doscientos setenta y dos millones. Más este artículo que dice que, puede... “(...) se incrementará la autorización otorgada por la presente Ley (...)” sólo por decisión del Ministerio de Economía y Obras Públicas y “(...) deberá comunicarlo —eso sí— a la Honorable Legislatura (...)”... Honorable nos ponen por si acaso no se equivocan. “(...) Deberá comunicarlo a la Honorable Legislatura Provincial en un plazo no mayor a treinta días”.

La verdad que vamos a tener la bondad de que entre acá, nos informen y nuestro compañero Carlos González diga: a Archivo —como sucede—. Tomado conocimiento, Archivo, sería la expresión de... Pero estamos hablando del endeudamiento de esta Provincia, estamos hablando de los márgenes. O sea, un Presupuesto donde tiene un artículo que dice que todo lo que está acá lo puede cambiar; un Presupuesto que dice que pueden endeudarse sin pasar por la Legislatura, no sólo hasta el monto que dice el Presupuesto, sino más allá de ahí. Realmente, no sé ya, la verdad que uno... Yo pediría, yo sé que soy un iluso, ¿no?, pero que tengamos conciencia de que estamos delegando y que estamos dejando funciones nuestras, cada día un poquito más. Si el tipo que las conduce es macanudo, puede andar bien; si el tipo que la conduce es un desastre, va a andar mal.

Nosotros tenemos, y tengo un estudio que se lo vamos a entregar a todos con los TICAFO. La Provincia en el año 2013 perdió doscientos treinta y ocho millones de pesos. ¿Por qué los perdió? Porque firmamos en junio, y en agosto se cambiaron los TICAFO de dólares a pesos. Se hizo con el dólar *linked* —que se llama—, o sea, con seguir el dólar. Esto hizo que cuando nos dieron la plata toda en pesos, como no teníamos los proyectos ejecutivos de la obra, los primeros seis meses esa plata quedó estanca en un lugar, ¿sí? Cuando... esos seis meses, encima nos tocó después la devaluación nacional, ya los valores de qué obras se iban a hacer, ya, directamente, no tiene ningún sentido con todas las obras que decía que iban a hacer con los bonos TICAFO. Así que, en eso sólo perdimos doscientos treinta millones de pesos. Ahora, no está reflejado en nada de esto (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*).

¡Perdón! No me di cuenta de la hora. Cierro.

Me parece, realmente, que no hay que hacerlo.

Y último. Nosotros estuvimos en la explicación de Vialidad Provincial que nos dijo que para infraestructura vial habían hecho un presupuesto, necesitaban cien millones de pesos que estaban acordando —¡yo qué sé!— los bonos —le dicen—, seis millones ochocientos setenta y dos mil. Habría que decirle al presidente de Vialidad que no va a tener la plata que pensaba que iba a tener.

Nada más.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque al Despacho por mayoría. Y para fundamentar este voto que tiene que ver con una visión, que quizás hemos adquirido con quien me acompaña en el Bloque, a partir de la responsabilidad que nos tocó en alguna oportunidad de estar al frente de un municipio, y tener que trabajar a veces sin presupuesto aprobado, como me tocó en la mayoría de los años que estuve de intendente en la ciudad de Zapala.

El presupuesto es —en números— la propuesta de gestión. Es decir, quien ha sido elegido para gobernar propone a la ciudadanía su propuesta para ese año, a través de los números. Y creemos que es lícito y se corresponde con esta responsabilidad proponer y trabajar en función de esa propuesta.

Dicho esto, también decimos que tenemos nuestras diferencias con respecto a lo que propone Sapag, y queremos decirles porque, si bien vamos a darle al gobernador esta herramienta de trabajo, queremos decir que nosotros no compartimos en muchos aspectos esta mirada. Y vamos a decir cuáles son esos aspectos.

En algo compartimos la visión de quienes nos precedieron en el uso de la palabra con respecto a los cuestionamientos respecto del uso de los recursos. La Provincia del Neuquén está viviendo horas trascendentes, sobre todo por la cuestión que tiene que ver con los hidrocarburos y el aumento de los ingresos que va a tener la Provincia, ojalá, muy pronto. Creo que debemos tener un debate muy profundo en la Provincia de qué haremos con esos recursos excedentes que vamos a tener —y en esto también hago una mirada crítica del Presupuesto actual—, creo que hay que hacer una mayor inversión en infraestructura. Nuestra Provincia se está quedando sin rutas, nuestra Provincia no tiene medios de transporte acordes a las exigencias, nuestra Provincia en sus ciudades más importantes tiene problemas de infraestructura y estructurales muy graves y no se están haciendo las obras que nos permitan sobrellevar con seguridad contingencias de orden climático, como las que hemos vivido este año hace muy poco. Nuestra Provincia no está fortaleciendo economías regionales; el día viernes va a ser el Día de la Minería en Zapala y con los años que tengo, recuerdo haber vivido épocas de gloria de la minería con una playa del ferrocarril llena de productos minerales y de materiales de construcción que iban a los centros comerciales a través del ferrocarril, generando una importante economía sustentable en nuestra ciudad. Hoy, estamos peleando —con el acompañamiento de la Provincia— por lograr tener nuestra zona franca, nuestra playa logística, nuestro parque industrial para recuperar esa economía. Yo creo que esta Provincia tiene que tener un debate muy profundo para que podamos discernir y discutir cuáles obras son prioritarias y cuáles obras son secundarias. Lo planteaba un diputado recién, respecto de una ruta, yo también tengo mi

ruta porque mi región también necesita algunas rutas que tienen que ver no con la comodidad para trasladarnos sino que tienen que ver con el desarrollo. Y yo creo que el turismo es la industria que va a reemplazar al petróleo en el futuro, pero si cuando tenemos petróleo no utilizamos esos recursos para poner en valor el turismo, luego no lo vamos a poder hacer.

Por eso, creo que necesitamos entre todos, sobre todo de manera regional, pensar con mucha prudencia, con mucha generosidad y con una mirada más amplia cuáles son las obras importantes, cuáles son las obras trascendentes y cuáles son las obras que podrán hacerse después, porque si no la discusión es pequeña y cada uno tira para su pago chico y estas discusiones hacen empobrecer una discusión más general y más amplia. Entonces, me parece claramente que los neuquinos tenemos que darnos un debate que tiene que ver con los recursos que, ojalá, tengamos y creo que ese debate y esa enunciación de prioridades que debatamos con mucha cordura tiene que estar reflejado en los próximos presupuestos para que generemos realmente la Provincia con un desarrollo mucho más parejo, con mucha más distribución y la recreación de las economías regionales para que podamos avizorar un futuro para todos y no un futuro concentrado y en un solo elemento que es el petróleo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, antes que nada quiero adelantar mi voto positivo al Despacho de la mayoría, un apoyo crítico, por cierto, pero rescatando algunas cosas que creo que este Presupuesto ha mejorado con respecto a otros presupuestos que también hemos votado en forma crítica pero positiva.

Yo creo que haber bajado en términos porcentuales la incidencia de la masa de personal, aunque sea poco, es importante, es importante en este Presupuesto; prever un crecimiento en materia de regalías como prevé este Presupuesto también es importante. Es importante que el Gobierno, que el Poder Ejecutivo cuente con esta herramienta que es fundamental para que el Estado federal neuquino permita a todos los municipios que componen nuestra Provincia, poder enfrentar o llevar adelante sus programas de Gobierno, poder pagar en tiempo y en forma sus obligaciones con el personal, con sus proveedores y, de paso, reclamo que sería bueno que vayamos pensando en una manera de distribuir este Presupuesto a través de una ley y no a través de transferencias o cubrir las necesidades a través de transferencias por fuera de Ley de Coparticipación. Sé que es un tema muy, pero muy complejo, ya hemos expuesto cuáles son los desequilibrios y las inequidades que hay en materia federal interna.

Otra de las críticas que hacemos a la política económica del Gobierno es, quizá, no hacer honor al federalismo que ha caracterizado a nuestra Provincia a lo largo de las últimas décadas y en ese sentido creo que nos estamos privando de muchísimos recursos que serían fundamentales para dar respuesta a un montón de necesidades que tiene nuestra Provincia. Escuchábamos al presidente de Vialidad, que el Impuesto a los Combustibles, solamente el seis por ciento está quedando destinado a infraestructura vial en la República Argentina. O sea, que solamente el seis por ciento está llegando también a nuestra Provincia para que podamos solucionar los graves problemas que tienen rutas nacionales que atraviesan nuestro territorio. Pero también tendríamos que pensar en denunciar el Pacto Fiscal de los 90 que, generosamente, nuestra Provincia suscribió para sostener el residual del régimen de reparto cuando se cambió el régimen previsional en la Argentina y que a partir de la estatización del sistema perdió sentido ese Pacto Fiscal que hoy nos cuesta alrededor de seiscientos millones de pesos menos que recibe en nuestra Provincia o, quizás, algunos millones más. También, tener una postura más firme con respecto a que se incluya en la Coparticipación Federal el porcentaje que estableció la cláusula transitoria en la Constitución del 94, estableciendo un piso del treinta y cuatro por ciento o que se incluya en la Coparticipación el resultado del Impuesto al Crédito y al Débito Bancario, el Impuesto al Cheque. Es decir, hay un montón de cosas que nosotros estamos reclamando un cambio de actitud. Creemos que vamos en el buen camino, se ha cambiado la curva en materia de un recurso importantísimo que tiene que ver con la explotación hidrocarburífera pero, sin embargo, en la última década, nuestro Producto Bruto Geográfico se mantiene muy en una llanura que esperamos que —con este nuevo horizonte que se nos presenta en el futuro— podamos revertirlo.

Y yo he presentado con otros diputados un proyecto que tiene que ver con un nuevo paradigma que muchas veces en esta Legislatura se ha expuesto y que tiene que ver de meter a la Provincia en un camino de ahorro frente a la expectativa de nuevos recursos y hemos presentado un proyecto que tiene que ver con la creación de un fondo anticíclico institucional que a partir... que determine que a partir del 1 de enero de 2016 la Provincia entre en un programa de ahorro de un porcentaje que llegue, después de cinco años, a que el treinta por ciento de las regalías hidrocarburíferas pasen a engrosar este fondo que nos sirva para hacer las previsiones necesarias para que cuando caigan los niveles de regalías, producto de la caída del precio del petróleo, como le pasó a Don Felipe Sapag —que tuvo que gobernar una Provincia con el barril a ocho, nueve, diez, once dólares el barril y que no tuvo las reservas necesarias y tuvo que acudir al salario o a la zona desfavorable de los trabajadores y de los jubilados provinciales, con el costo político que tuvo que pagar— o esta misma gestión, en la gestión anterior cuando se enfrentó que Loma de La Lata había dejado de producir los niveles históricos o que, por lo menos, los que preveía la prórroga que firmó el gobernador Sobisch y que llevaba hasta el 2017 la concesión esta y que pensábamos ir a competir con Bolivia por el mercado gasífero en Brasil y que, realmente, hoy Loma de La Lata no está produciendo prácticamente nada y es la principal causa del declinamiento de nuestros ingresos por regalías.

Señora presidenta, el principal motivo de mi voto afirmativo es otorgarle al Poder Ejecutivo esta herramienta, pero le vamos a pedir con esto que hagamos los mayores esfuerzos para generar parámetros objetivos de gestión, para que cada área de Gobierno las metas y objetivos las transparente frente a esta Legislatura y que nosotros podamos hacer un seguimiento trimestral, semestral —acordémoslo, no importa—, porque a través de esos informes a esta Legislatura le vamos a estar informando al pueblo de la Provincia del Neuquén qué hace el Estado neuquino con los recursos que nos pertenecen a todos los neuquinos.

Y ojalá en el tratamiento en particular podamos ponernos de acuerdo, todos, para que estos artículos como el 15 o el 25 se amortigüen de manera que la discrecionalidad, prima hermana de la arbitrariedad, no distorsione lo que estamos aprobando en la jornada de hoy, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Los Despachos que hoy tratamos fueron producto de la iniciativa del Poder Ejecutivo de la Provincia, que al presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos del Poder Ejecutivo Provincial, de la Administración Pública central, lo plantea como, justamente, una herramienta que tiene el Gobierno constitucionalmente electo para cumplir el plan de gobierno que eventualmente puso a consideración de los ciudadanos del pueblo de la Provincia del Neuquén y, por mayoría, lo aprobó.

Es una iniciativa de un Gobierno que yo no voté, es iniciativa de un Gobierno que no represento y disiento realmente con el Despacho firmado en mayoría. Disiento realmente con el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en su redacción original. Disiento con las variables macroeconómicas que tiene en consideración. Disiento con la subestimación de los recursos y que esto, de algún modo, genera fondos de libre disponibilidad. Disiento con este déficit de ochocientos tres millones de pesos que prevé en el Presupuesto, porque esto —y voy a reiterar lo que he dicho en otras oportunidades al hablar sobre estas cuestiones— se podría morigerar, tratando eventualmente el Proyecto de Ley que está radicado en esta Legislatura que es la denuncia del Pacto Fiscal firmado hace unos años atrás y que, bueno, en ese momento las causas que dieron origen a ese acuerdo ya no existen.

A pesar de estas diferencias, entiendo que estas diferencias no se subsanan votando en contra un Proyecto de Ley de esta envergadura, la “ley de leyes”.

Yo creo que —y Nuevo Compromiso cree—, que el plan de gobierno que puso a consideración del electorado debe cumplirse, Nuevo Compromiso Neuquino no será responsable por no aprobar este Presupuesto de que esto no se cumpla. Nuevo Compromiso Neuquino no pondrá palos en la rueda como, leyendo declaraciones del año pasado, se nos acusó, el ministro de Economía Omar Gutiérrez de poner palos en la rueda. Seré conteste con la conducta de oposición constructiva que

he tenido en estos dos años y medio de gestión. Nunca este diputado ha puesto palos en la rueda, no solamente con proyectos que no han sido de iniciativa propia sino de políticas de Estado y menos como en este tipo de Proyectos de Ley como es la “ley de leyes”, la Ley de Presupuesto.

Insisto, a pesar de las diferencias, le debemos garantizar que se cumpla el plan de gobierno que se puso a consideración del pueblo de la Provincia del Neuquén.

Ya eventualmente la democracia dará la oportunidad de la alternancia, que se haga efectiva la alternancia prevista en nuestro régimen republicano.

Mi voto es de absoluta responsabilidad institucional y, tal como me lo expresó el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, es para asegurar, de algún modo también, gobernabilidad al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Por estas razones, señora presidente, voy a votar favorablemente en general el proyecto, el Despacho de mayoría.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

También, y ejerciendo el rol y la responsabilidad que requiere ser parte de la oposición, el Bloque del Movimiento Libres del Sur va a votar de manera negativa al Presupuesto del Ejecutivo provincial.

No voy a reiterar algunas de las intervenciones que en el mismo sentido han realizado diputados de otros Bloques. Hago propias varias de ellas y me voy a centrar en tres ítems por los cuales nosotros no vamos a acompañar.

El primero —y más importante de ellos— es algo que no se ha mencionado hasta el momento y que es la brutal concentración de recursos que hay, precisamente, en el Poder Ejecutivo, con lo cual, en la redistribución de la torta presupuestaria, deja a los otros Poderes del Estado, de alguna manera, cautivos del Poder Ejecutivo. Me parece que el punto más saliente de esto que indico es lo que, año a año, aparece en el Presupuesto del Poder Judicial. En el Presupuesto del Poder Judicial, que también vamos a tratar en el día de hoy, no están contemplados los necesarios aumentos que el mismo tiene que brindar durante este año, incluso el que acaba de ingresar en el día de hoy. Yo leía algunos diarios en el día de hoy, en donde quiero creer que hay un error en aquellos que titulan las noticias, en donde, de alguna manera, se indica que se va a controlar más a los jueces cuando, en realidad, el rol de la Legislatura es controlar más al Poder Judicial. En ese sentido, y en este contexto, es que cobra más fuerza algo que repetimos año a año y que tiene que ver con esta concentración de recursos en manos del Poder Ejecutivo. Cuando el Poder Judicial, un ámbito también previsto para controlar al Ejecutivo, se encuentra atado en términos económicos, es difícil —o, por lo menos, es discutible— pensar en la independencia del Poder Judicial. Ésta es una de las razones fundamentales por las cuales nosotros no estamos de acuerdo con el diseño presupuestario que se hace en la Provincia del Neuquén.

El segundo punto, que es de un carácter más bien político —y que hace al carácter que tiene la provincia por venir, o los debates que nos tenemos que dar respecto de la provincia por venir—, en donde se habla mucho de que habrá mayores ingresos para nuestra Provincia y que ojalá esto modifique el actual estado de situación del conjunto de la ciudadanía. Vivimos en una Provincia rica en donde muchísimos neuquinos son muy pobres; vivimos en una provincia rica con enormes ingresos, a partir de las regalías petroleras, pero la distribución de las mismas no resulta equitativa para el conjunto de los habitantes. Creo yo que de manera muy brutal, el reciente temporal mostró el desequilibrio que existe en nuestra Provincia para algunos ciudadanos y para otros respecto de la infraestructura que, en definitiva, hace a la calidad de vida en la cual uno vive.

Decía yo, para algunos neuquinos el temporal duró dos, tres días, se vivieron situaciones de angustia, pero al cuarto día salió el sol. Hay neuquinos que van a tener que esperar unos cuantos meses para poder recuperar servicios básicos.

Lo habíamos propuesto a principio de año, incluso antes de que ocurriera el temporal pero fue reforzado a partir del temporal, era una propuesta concreta que era generar un blindaje social. Decíamos y tomando las palabras, creo que del miembro informante, donde decía: el actual contexto de la

Argentina para nosotros no fue tan malo, porque si bien hay un incremento del costo de vida por la inflación, también Neuquén recibía un ingreso extra a partir de la devaluación del dólar oficial.

Neuquén va a recibir por arriba de mil millones de pesos extras en términos de conceptos de regalías que se generan por encima de las que recibíamos a partir del nuevo valor del dólar. Decíamos en aquel momento, es muy importante con esos recursos generar un blindaje social, de modo tal que esta crisis que atraviesa nuestro país y que también asola a nuestra Provincia no recaiga sobre las espaldas de los sectores más vulnerables, ni de la clase media, los trabajadores con los más humildes. Proponíamos una serie de medidas en las cuales el Estado tenía una intervención central, medidas para la clase media, para los trabajadores, para los más humildes. Le denominábamos blindaje social que iba desde excepciones en el Impuesto Inmobiliario, recursos para las cooperativas e incremento en las asignaciones hacia los más humildes. Esto lo hemos desaprovechado en esta oportunidad. La redistribución que se hizo no fue tal, sino sencillamente hubo una modificación en términos relativos incrementando proporcionalmente los recursos extras que ingresaron o los que ya se contabilizaban. Decía, esta es una mirada política porque de alguna manera empieza a dibujar, perdón, lo que podría ocurrir en nuestra Provincia si hay un mayor ingreso.

Y esto lo dejo como una dicotomía, que es la gran dicotomía que tenemos que resolver los neuquinos en los tiempos por venir, pero que ya lo podemos interpretar a partir de estas pequeñas señales. Con los mayores ingresos que prevemos que va a tener nuestra Provincia, vamos a profundizar la desigualdad, en donde vamos a tener una Provincia con ricos más ricos y pobres más pobres, o vamos a utilizar esos ingresos extras para generar una redistribución que mejore la calidad de vida del conjunto de los neuquinos.

Y, finalmente, como tercer punto, incluyo algo que ya es, creo que el séptimo año como legislador que lo repito, la permanente subestimación de recursos en términos de ingresos que alcanzan cifras de alrededor del diez por ciento, que está bien, en términos de diseño presupuestario, pero que incluido el ámbito legislativo, nunca tenemos acceso a qué manejo se hace desde el Poder Ejecutivo de estos ingresos que tienen entrada en nuestra Provincia, pero que no están estipulados en el Presupuesto. Cuando hablo de diez por ciento, estoy hablando de alrededor de dos mil millones de pesos, con lo cual, el Presupuesto real con el cual va a funcionar nuestra Provincia durante este año, va a ascender a los veintidós mil millones de pesos. Por esta... nuevamente, nosotros observamos que esto no tiene un plasmado en la letra del diseño presupuestario.

Por esas razones, señora presidenta, es que el Bloque de Movimiento Libres del Sur no va a acompañar ninguno de los dos proyectos que estamos tratando.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Desde el Bloque del Frente de Izquierda también queremos plantear que nos vamos a oponer al Proyecto de Presupuesto de la mayoría y también al de la minoría, que luego, seguramente, van a explicar. Pero queremos explicar por qué nos oponemos a este Presupuesto.

En el informe y en el documento que nos dieron para el debate a cada uno de los diputados, plantea que entre el 2000 y el 2011, el Producto Bruto del sector hidrocarburífero se redujo en un cuarenta y siete por ciento, que lo que antes representaba la extracción del petróleo, que representaba el sesenta por ciento de la producción, del Producto Bruto Provincial, ahora representa sólo el cuarenta por ciento.

Lo que no hace el documento es explicar por qué se produjo esta baja y esta crisis que nos llevó no sólo a tener una merma en la producción y en el Producto Bruto sino que, además, llegó al punto tal de tener que importar... Y lo que el documento no plantea es, justamente, que lo que se dio acá es un vaciamiento y una sobreexplotación de los pozos que había descubierto YPF estatal, se los llevaron las privatizadas y esto generó que, así como se sobreexplotaron esos pozos, no hubo inversión para acceder a nuevos pozos, ¿sí? Yo, reitero, así se llegó al colmo de tener que exportar petróleo, importar, perdón, siendo que la Argentina es uno de los productores de ese recurso.

Nosotros planteamos que se deben anular los contratos con las empresas petroleras, las multinacionales y las privadas porque creemos que el recurso petrolero tiene que ser un cien por

ciento estatal y que tiene que estar al servicio de resolver las distintas situaciones que acá han planteado algunos diputados y, sobre todo, tender a resolver la desigualdad social que existe en la Provincia y en el país. En este sentido, también el proyecto plantea que va a haber una recuperación y que ya se está dando, se dio en el 2013 y que va a tender esta recuperación a avanzar. Pero nosotros planteamos que esto tampoco es por arte de magia; o sea, mientras el petróleo de la Provincia siga en manos privadas y siga el gobernador de esta Provincia viajando a todos los países a hacer entrega y a firmar contratos con las multinacionales, poco va a quedar acá.

El propio gobernador, el 1 de marzo planteó en esta Casa que no sé en diálogo con qué presidente latinoamericano, le decía que él era, estaba parado sobre una riqueza muy grande, que tenía que estar contento de esa situación y el gobernador contaba aquí que él le decía que era verdad que había una riqueza, pero que, en realidad, mientras esa riqueza estaba en el subsuelo no nos pertenecía. Lo que no dijo el gobernador, es que cuando esa riqueza sale del subsuelo, tampoco nos pertenece. Porque, justamente, los contratos que está firmando la Provincia, son contratos que le entregan todo a las multinacionales y poco queda acá, y esto se demuestra que, por ejemplo, las regalías por petróleo en nuestro país son de un doce por ciento, es una de las más bajas del mundo.

Junto con esto de haber hecho una entrega de nuestro principal recurso en la Provincia, por supuesto, al haber existido la baja y demás, esto hizo que la Provincia tuviera que acceder a préstamos y endeudarse. Habla también el Presupuesto que entre el 2007 y el 2013, se creció en un ciento veinte por ciento el ritmo de esa deuda, un cincuenta por ciento interanual. Este período, justamente, concuerda con la baja, ¿sí?, de la recaudación por regalías, que hubo en esos años. Entonces, la secuencia es la siguiente: la privatización de los hidrocarburos, como consecuencia de la caída de la producción, y como consecuencia mayor endeudamiento. Y, es más, en este proyecto plantean la posibilidad de que le permitamos seguir endeudándonos para que luego esas deudas las seguimos pagamos los que menos tienen en esta Provincia.

El proyecto habla de la situación social y plantea que hay mucho gasto en acción social, en esta Provincia. Nosotros queremos desmentir esto. O sea, así como otros diputados han planteado que las inundaciones han puesto al rojo vivo las miserias que tenemos, entre nosotros, acá cerquita, y que el Presupuesto no responde, no sólo no responde este Presupuesto a poder resolver las cuestiones concretas y prontas generadas por la inundación, porque aún hoy hay gente que sufrió graves consecuencias y no ha tenido ni una sola ayuda luego de la votación de la Ley de Emergencia a la cual nosotros nos opusimos, justamente, planteando esto: que no iba a existir tal ayuda a los damnificados.

Ahora, este Presupuesto plantea, por ejemplo, que ha aumentado la cantidad de gente desocupada, pero dice que en realidad... no ha aumentado el porcentaje, sino que lo que ha aumentado es la necesidad de la gente de salir a buscar trabajo. O sea, llega a ser un punto hasta insultante, ¿sí? Neuquén es una de la provincias que tiene el porcentaje de desocupación más alto de la media nacional, en una Provincia donde hay una producción petrolera y donde parece que todos los días nos cuentan cómo llegan más y más inversiones, a las que la gente no puede acceder y no puede medir tangiblemente porque... porque no le llega esa plata de las inversiones, que se supone que el gobernador trae cotidianamente a esta Provincia.

Otra cuestión que desmiente, que lo que dice el Gobierno, de que el gasto social es muy importante en este Presupuesto, es que educación, salud y vivienda que son tres puntos —para nosotros— fundamentales, no están resueltos. Ha habido en Salud, se llega, en este Presupuesto, a bajar un punto, es decir, el uno por ciento de lo que se aplicó en el Presupuesto anterior, esta vez se baja en este año, con los problemas que hay en Salud. O sea, acá hubo una huelga de ocho meses de los médicos, y luego continuaron los auxiliares de Enfermería, los enfermeros y el conjunto de los trabajadores de la Salud por recomposición. Pero, además, en estos días se ha visto cómo el hospital no sólo es un problema de los salarios, sino la destrucción de los edificios y de las condiciones laborales en las que trabajan no son las mejores. Por lo tanto, está demostrado que el Presupuesto del año pasado no alcanzó y que este, encima que se baja un punto, menos va a alcanzar.

En Educación, ni hablemos. Acá se intenta hacer creer que el mayor gasto del Presupuesto está destinado a la educación y que, incluso, el porcentaje que se destina a los salarios, Educación es el sector que recibe la mayor parte de la torta.

Yo no quiero dejar pasar esto pero, por ejemplo, en el informe y en los documentos plantean que cerca del cuarenta por ciento del total que se gasta en personal, corresponde al sector educación. Y ese número así frío uno dice: bueno, ¡qué importante!, ¿de qué se quejarán los maestros si el cuarenta por ciento de lo que se destina a salarios va directamente a los bolsillos de los trabajadores de la Educación? Pero si nosotros podemos hacer una comparación de lo que se gasta en salarios en otros Poderes, o en otros estamentos, podemos ver que, por ejemplo, si lo comparamos con la Policía, los seis mil setecientos ochenta y cuatro agentes y todo el sector policial, les corresponde el quince por ciento de ese monto total que se destina a salarios; si fuera proporcional, a los docentes les debería corresponder el cuarenta y nueve por ciento de esta torta. Si lo comparamos con el Poder Legislativo, el dos por ciento se reparte entre seiscientos sesenta empleados, que está muy bien que cobren un salario digno y corresponde que lo cobren todos los trabajadores; por eso, si aplicamos ese mismo porcentaje a los trabajadores de la Educación, a Educación en general, le correspondería el sesenta y siete por ciento del Presupuesto. Si lo comparamos con la Administración (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... se me terminó el tiempo. Bien. ¡Qué pena!

Bueno, voy a parar ahí. Ya demostré demasiado cómo, porque si no uno mira los números, o toma los números que se quieren explicar en este Presupuesto y pareciera que hay panacea para todo el mundo y no hay.

Lo que está demostrado, señora presidenta, es que este Presupuesto que habla de un aumento y de un incremento en lo que va a entrar de regalías, en todo lo que se va a recaudar, no está traducido en los gastos en salud, educación y viviendas. Y esto está demostrado, el día de hoy estuvo plagado en esta Provincia de cortes de rutas, de trabajadores que están reclamando una recomposición salarial, y en este Presupuesto no está planteado el aumento —que se supone— que van a dar en junio al conjunto de los trabajadores.

Es por esto que nosotros, señora presidenta, no vamos a acompañar el proyecto; vamos a votar en contra y no le damos el aval a un Gobierno por el solo hecho de haber ganado la elección. Porque este Gobierno no ganó la elección diciéndole a los trabajadores que iban a tener que vivir con salarios de miseria durante los cuatro años. No ganó la elección diciéndole que el petróleo se lo iban a llevar todas las multinacionales. Ganó una elección diciendo que el bienestar iba a estar para los neuquinos.

Entonces, nosotros, desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, no sólo nos oponemos sino que vamos a exigir que este Gobierno (*Suena la campana de orden*)... lo que tenga que realizar para que la plata se quede en la Provincia y resolver los problemas que tenemos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Señora presidenta, es para manifestar que nuestro Bloque no va a acompañar a este Despacho de mayoría, por algunas cosas que vienen sucediendo y en las cuales, nosotros, como el caso de la Ley de TICAFO y otro par de leyes más, hemos acompañado con un voto de voluntad hacia el Gobierno, hacia el Ejecutivo, pero que no se ha visto plasmado a la hora de la realidad o de consumir los hechos, ese compromiso asumido no sólo con nosotros, sino con la sociedad neuquina.

Y nos preocupa, como lo manifestaron algunos compañeros que me antecedieron en la palabra, esta libertad que tienen algunos artículos para el libre endeudamiento por parte del Ejecutivo, casi menospreciando, menoscabando el rol que le toca a la Legislatura.

Decimos que no porque en ese presupuesto de la obra pública que hoy ronda el veinticinco por ciento de lo ejecutavo, ejecutado, perdón, creo que dista mucho del sueño que los neuquinos, o lo que todos pusimos en el momento de poder apostar a que la provincia vaya creciendo en forma equilibrada.

Entonces, ya finalizando el año, sobre el veinticinco por ciento de obra pública, creo que es muy pobre la visión de querer mejorar la calidad de vida de los neuquinos.

La falta de apoyo en la infraestructura vial que queda puesta de manifiesto entre lo que pretende Vialidad Provincial y el paupérrimo porcentual, que queda reflejado en el actual presupuesto. Y lo decimos con mucho dolor porque con mucho dolor vemos cómo a diario o cómo nosotros parece que apostamos a que no defendemos una de las fuentes o de las riquezas que, indudablemente, tal cual lo dijo otro diputado, será una herramienta fundamental, que es la industria sin humo, que es el turismo y llevamos y mantenemos la Ruta 237 casi como una cancha de billar. Estamos ahí,

bárbaro; llegamos hasta el cartel que nos indica a sesenta y dos kilómetros Villa La Angostura y quedan veinte kilómetros para poder llegar a la vecina localidad lacustre de la Provincia de Río Negro —San Carlos de Bariloche— que la ruta, sinceramente, deja mucho que desear y no apostamos a lo que viene planteando desde hace bastante tiempo el diputado Baum —disculpe que lo mencione— con una apuesta que es fuerte y que es cambiar el sentido del turismo en esa zona sur, porque el poder plasmar el nuevo trazado de la Ruta 50 significaría no sólo acortar la distancia sino implica que, primero se recorre lo del Neuquén y después lo del vecino y eso es sin egoísmo y teniendo mucho de sentido de pertenencia como neuquino y descuidamos al turismo. Digo, porque en ese trazado nosotros llegaríamos a San Ignacio, que es donde están los restos de Ceferino y estamos desperdiciando todo eso que, realmente, creo que nosotros los neuquinos —y, en especial, el Ejecutivo provincial— debería apostar a crear algo turísticamente que nos permita concentrar a todo el turismo y comenzamos por San Ignacio, seguimos por Junín, vamos por San Martín, Villa La Angostura y después llegará lo de nuestros vecinos pero en esto, tiene que ser primero lo nuestro.

Y ni hablar de lo que tenemos más cerca, aquí nomás, la ruta que nos lleva a Pehuénia, no podemos seguir con esa ruta así todavía, con todo lo que genera para el turismo de la Provincia del Neuquén.

Y creemos que también falta una política de Estado en cuanto al tema habitacional que de eso, deja mucho que desear y no desde ahora, antes porque el gobernador estaba peleado con el Gobierno nacional, pero que, en definitiva, eso no logra motorizarse o plasmarse a pesar de que los planes de vivienda vienen acompañados, en un gran porcentaje, por el Gobierno nacional en el esfuerzo económico. Y todos apostamos o se escucha decir lo que vamos a recibir por regalías, por incremento a partir del petróleo, lo decimos todos, pero si no hacemos nada para modificar, porque eso que nos da el subsuelo, nosotros nos conformamos siendo los dueños con los quince dólares que nos toca para los neuquinos cuando la renta debiera ser otra y es lo que tenemos que discutir porque, a partir de discutir esa renta, es como nosotros le podremos brindar una mejor calidad de vida a los neuquinos y en una forma mucho más equilibrada.

Y también algo de lo que debiera acelerarse es la ejecución de las obras de los TICAFOS. Muchos municipios están esperando poco, mucho o lo que fuere, lo que les tocaba, lo que estaba planificado cada uno pero que eso, en realidad, va con una lentitud que a veces asombra y que quisieran los intendentes verlo con una mayor ejecutividad, porque también estaríamos mejorando en varios aspectos porque muchas de estas obras tienen que ver con agua, con la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo.

Estas son las razones por las cuales nosotros no vamos a acompañar y no nos queremos subir al carro de la desgracia que tuvimos los neuquinos, porque con eso no vamos a hacer política, porque eso es un hecho realmente doloroso para toda la sociedad del Neuquén y eso, digamos, lo dejamos al margen, porque creo que no sería digno de nosotros, como neuquinos, intentar sacar un rédito político de eso.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Era, básicamente, para opinar sobre algunas de las cuestiones que se han expuesto en el día de hoy con respecto al Presupuesto General de la Provincia.

Quería mencionar que, desgraciadamente, los Gobiernos en este país no hacen los Presupuestos que quieren sino los que pueden. En reiteradas oportunidades he mencionado la posibilidad de que los Presupuestos tengan parámetros macroeconómicos que están dirigidos para tener una homogeneidad en el sentido de la economía nacional, no provincial.

De cualquier manera, hay algunas cosas que me interesaría, por lo menos, mencionar. Una de ellas es agradecer los apoyos críticos que se han hecho sobre este Presupuesto. Muchos abren los ojos respecto a interpretaciones, inclusive, algunos olvidos que a veces suceden en una cuestión como esta que es una expresión de deseos. En realidad, el Presupuesto es una expresión de políticas que tienen un futuro incierto, porque está atravesado de situaciones que, a veces, los propios Gobiernos provinciales no pueden contemplar.

Quiero decir que casi todo el Presupuesto provincial tiene ya un destino prefijado, porque están comprometidos en una serie de gastos que tienen ya destino fijo, algunos inclusive, por leyes de

esta propia Legislatura y esto hace que, en realidad, la discusión sería de este Presupuesto, tiene que ver con los gastos de libre disponibilidad y no solamente con los gastos en términos genéricos. Uno podía estar de acuerdo, no estar de acuerdo, con cómo se manejan estos gastos, pero en general, la discusión se debería centrar —a mi entender, por supuesto— sobre estos gastos de libre disponibilidad, porque lo que están comprometidos a los municipios, los que están comprometidos al pago de salarios, los que están comprometidos, etcétera, etcétera, la discusión es bizantina, no aporta realmente al funcionamiento en general de nuestra discusión. Con absoluto respeto lo digo, porque en muchos casos es enriquecedor entender cómo se visualiza un presupuesto de distintos ángulos, inclusive, de distintas posiciones políticas.

Quiero mencionar que los presupuestos están orientados, guiados y controlados no solamente por la Ley de Presupuesto, no es esto lo que se controla a sí mismo, no es esto cierto lo que se dice. Entonces, le otorgamos al Gobierno, al Ejecutivo o a quien fuera una capacidad de maniobra exagerada, por varias razones, algunas quiero mencionarlas, algunas porque el Presupuesto es general y hay Poderes que tienen su propio manejo del presupuesto, por lo tanto, este manejo discrecional que, aparentemente, tienen los gobiernos es relativo. Vuelvo a repetir, si quitamos los gastos ya comprometidos y manejamos solamente los de libre disponibilidad, esta especulación de que le damos una carta en blanco al gobernador para que haga lo que quiera es absolutamente falaz, por lo menos, en términos concretos.

Y, además, quiero mencionar, señora presidenta, que hay otras leyes que controlan al Estado, no es solamente la Ley de Presupuesto, no es solamente la rendición de gastos que hacen los gobiernos, el Gobierno, posteriormente. Voy a decir, por ejemplo, en cada uno de los artículos que han sido mencionados se menciona la Ley 2141 que establece muy claramente el marco regulatorio que tiene que tener aun esa capacidad de endeudamiento que le damos con algunos artículos. No es que puede hacer lo que quiere. Para endeudarse tiene que pedir autorización, eso lo fija la Ley 2141, la hemos hecho en esta Legislatura, hemos hecho aun en sesión especial, tiene que ser; no es solamente que hablamos así, tan ligeritos de cuerpo. La Ley de Responsabilidad Fiscal también regula qué tiene que hacer, cómo tiene que hacerlo. El gobernador se puede endeudar relativamente en algunos aspectos pero además, en este país, tiene que pedir autorización al Ministerio de Economía de la Nación para hacer cualquier cosa que se quiera hacer en el territorio nacional, no solamente en Neuquén.

Quiero decir también, señora presidenta, que se ha mencionado un artículo, el 25, que dice: “Autorízase al Poder Ejecutivo (...) a endeudarse con proveedores que financien erogaciones de capital (...)”. Quiero mencionar que las erogaciones de capital son bienes que perduran en el ejercicio presupuestario en cuestión, es decir que, desgraciadamente, por nuestro sistema económico y tener una economía que rinde frutos a la contabilidad presupuestaria esto tiene, por supuesto, una amortización que excede el marco de este Presupuesto. Por lo tanto, tiene que ver que si autorizamos a erogar un endeudamiento para bienes de capital, lo que estamos es capitalizando la Provincia, no autorizando a endeudarse al gobernador.

Quiero decir también, señora presidenta, que la autorización que se mencionó de dos mil doscientos millones de pesos que estamos librando por el artículo, por el artículo anterior —inclusive por el 15—, también estamos tratando de paliar básicamente deudas anteriores que tienen un monto de dos mil cuatrocientos millones de pesos; es decir, que estamos dando una autorización de dos mil doscientos para tapar las deudas que nos vienen sucediendo de dos mil cuatrocientos. Este planteo tiene que ver no para paliar el déficit de este Presupuesto que está fijado en otra cifra, en otro monto, sino para, son papeles que van a reemplazar papeles para poder seguir pagando los, prácticamente, diecisiete mil millones que están comprometidos de inicio. Cuando se apruebe esta Ley, ya hay diecisiete mil millones quinientos y pico que ya están destinados, que no estamos hablando qué se puede hacer con esos diecisiete mil millones, tienen destino fijo. Esta Ley, como la Ley anterior ya le fijó destino; esta Ley hace que diecisiete mil quinientos sesenta y un millones estén comprometidos. No es que vamos a discutir a ver a quién se lo sacamos. Me gustaría saber qué propuesta hubiera de sacárselo a los salarios o sacárselo al funcionamiento o sacárselo a los municipios o sacárselo a cada una de las cosas que, a veces, muy ligeramente uno dice no estoy de acuerdo. De cualquier manera, es muy interesante porque tomamos nota de algunas cuestiones que se han mencionado hoy —honestamente, lo digo, no estoy ironizando—, algunas cuestiones que quizá tengan

interpretaciones que son buenas tener en cuenta. Pero también tener en cuenta es hacer lo que algunos han dicho, que me parece con absoluta honestidad, especialmente los que han tenido la oportunidad de ser Poderes Ejecutivos a nivel municipal o a nivel provincial, la posibilidad real de manejarse... Hay un viejo dicho que dice: hacer posible lo deseable con lo disponible. Ésta es la verdad.

Agradezco a los que van a apoyar y reconozco a los que criticaron y vamos a tener en cuenta las críticas verdaderamente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Hacer las consideraciones que dije —cuando lo hice como miembro informante—, que dije que iba a hacer.

Como dije, nosotros en el cálculo que realizamos año a año siempre decimos que mantenemos ese principio de prudencia. Así, en el año 2011 del Presupuesto que tuvo una ejecución de ocho mil doscientos ochenta y un millones, tuvo una diferencia total de mil quinientos millones respecto al Presupuesto. Nosotros habíamos estimado ochocientos cincuenta millones más, con lo cual se mantiene el principio de prudencia y estamos en un monto más acertado respecto al Presupuesto oficial.

En el año 2012 se presupuestó nueve mil doscientos veinticinco millones; la ejecución fue nueve mil novecientos millones, nueve mil novecientos sesenta y siete millones. Hay una diferencia de setecientos cuarenta y un millones. Nosotros habíamos presupuestado setecientos millones, bastante aproximado estuvimos, pero nunca nos pasamos.

En el año 2013, once mil quinientos catorce millones, la ejecución provisoria que tenemos hasta el momento, doce mil quinientos sesenta y cinco millones, una diferencia de mil millones. El año pasado, cuando hice esta misma charla dije que íbamos a presupuestar setecientos veintiocho millones.

En este año tenemos un Presupuesto de diecisiete mil quinientos sesenta y un millones de ingresos más luego el resto es la utilización del crédito. Nosotros prevemos aproximadamente mil millones. La Comisión cuando tuve oportunidad de exponer el Presupuesto le agradecí a un diputado —no lo voy a nombrar porque no está presente—, le agradecí por haber justificado mi proyecto, un diputado del oficialismo, por haber justificado mi proyecto cuando quiso decirme en qué estaba equivocado. Creo que lo mismo tengo que decirle a un diputado que habló hace muy poquitito porque, justamente, nosotros hablamos de los recursos que va a tener de más, esos recursos que no tienen afectación. Justamente, hablamos de dividir esos recursos de más sin afectación, dividir esos recursos sin afectación —decía— teniendo en cuenta aquellas cuestiones que ya están afectadas como es la coparticipación a los municipios, como las leyes especiales que hay en los recursos estos y nosotros de los mil millones, estamos afectando en total setecientos cincuenta millones, de los cuales quinientos treinta y cinco hice el detalle hoy cuando hablé como miembro informante.

Por otro lado, hacer una consideración respecto al artículo 25. Es verdad, es verdad que el Ejecutivo puede autorizar para endeudarse con proveedores que financien erogaciones de capital y que lo tiene que hacer a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas. Es verdad, sí, lo puede hacer. Ahora, hasta ahí el artículo porque lo que está diciendo este artículo es que se puede endeudar por encima de la autorización que ya le dimos en otro artículo y si fuese que son las amortizaciones que la deuda ésta, las amortizaciones que van a futuro, pareciera que empezaron hoy porque hace doce años que este artículo no existe; es la primera vez que se pone este artículo en el Presupuesto.

Nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

La verdad que lo importante del tratamiento del Presupuesto tiene que ver con que no es nada más que un detalle cuantitativo ni números al aire que se establecen por una decisión de un gobierno. Es ni más ni menos que... la verdad que, por ahí, es similar a lo que planteé el año pasado y podría hasta ahorrarles el disgusto de escucharme, pero me parece importante decirlo.

En realidad, cuando uno vota un presupuesto, vota la expresión económica y financiera de una... de un gobierno, la decisión política de ese gobierno de llevar adelante una propuesta determinada.

Por supuesto, como no acuerdo con esa expresión política, tampoco acuerdo cómo destinan los recursos que tiene la Provincia.

Pero la verdad que esto va mucho más allá. Yo escuchaba a alguno, a todos los legisladores, por supuesto, el miembro informante del proyecto de minoría hablaba, justamente, del cálculo de ingresos totales subestimado. Hay que agregarle que los gastos totales están sobrestimados. Con ello, se continúa —a mi criterio— con esta tradición de tener plata que no figura en el Presupuesto o estar sobre... sub y sobrestimado.

Cuando uno en detalle lee el Presupuesto pasado, el del año pasado y el actual, la verdad que son todos los artículos iguales, salvo uno o dos. Pero la delegación de facultades es permanente. En aquel momento, nosotros hablábamos de la delegación de facultades.

Yo quiero recordar que nosotros como Cámara, bueno, como cualquier Poder del Estado, los tres Poderes del Estado, constitucionalmente tienen prohibida la delegación de facultades, lo dice textualmente el texto de nuestra Constitución. Lo dice la Constitución Nacional, pero también lo dice la Constitución Provincial. Y cuando uno mira el Proyecto de Presupuesto, comienza a ver que está en varios artículos la delegación de facultades. Esto de autorizarle al Poder Ejecutivo a modificar partidas. Eso es delegación de facultades. Claramente, nuestra Constitución establece que los legisladores tenemos que trabajar el Presupuesto. Por supuesto que responde a una cuestión política de cómo el Ejecutivo quiere, pero la decisión es de esta Cámara.

La verdad que uno muchas veces dice: lo peor que nos pasa es que los Ejecutivos tengan mayorías en las Cámaras, porque las Cámaras se transforman en escribanías del Poder. Pues resulta que si —encima— esta Cámara delega facultades, ni siquiera es la escribanía del Poder. La verdad, es que tienen la autorización para hacer lo que quieren y modificar partidas.

Yo lo digo con claridad, el artículo 13, el artículo 14, el artículo 15, el artículo 16, el 17, bueno, y ahora le agregan —que es algo nuevo— esta posibilidad que tienen de endeudarse por sobre el Presupuesto. Yo escuché atentamente algunas justificaciones de esto. Digo, esta también es una Ley. Nosotros tenemos leyes de control, pero no tenemos un organismo de control externo, no tenemos un organismo como tiene, sí tiene la Nación que controla externamente y está manejado por la oposición, todas las actividades que hace el Poder o el Poder Ejecutivo, perdón.

Entonces, cuando uno mira un Presupuesto tan abultado, porque la verdad que cuando uno ve las cifras que tiene este Presupuesto, es un Presupuesto muy importante, que no se condice con la realidad que tenemos en esta Provincia. Varios legisladores hablaron acá de rutas, de escuelas, de hospitales, de vivienda. Y la verdad es que, uno dice: ¡qué problema hay! Si realmente tenemos seiscientos mil habitantes, con un Presupuesto tan elevado, con tan poca población, ¿por qué tenemos los conflictos que tenemos?, ¿por qué tenemos los problemas que tenemos? Porque las prioridades están mal puestas. Porque... a mi criterio, por supuesto y soy respetuosa de la voluntad popular. Ahora, la voluntad popular no decide no tener hospitales, no decide no tener escuelas o tener escuelas en malas condiciones, ni decide que esta Cámara y estos legisladores le den la facultad absoluta al Poder Ejecutivo de endeudarse por sobre las cifras del Presupuesto.

Presidenta, como verá —no lo dije al principio—, voy a votar negativamente este Presupuesto, no porque entienda que la comunidad se equivocó. No. Me parece que se equivoca el Gobierno. Esta no es la voluntad popular. La voluntad popular es que realmente solucionemos los conflictos con un Presupuesto tan importante —insisto—, con muy pocos habitantes como los que tenemos en resolver los problemas que tiene la ciudadanía.

No puede ser que nosotros tengamos salarios que no están acordes con la realidad, con un Presupuesto como el que tenemos, no puede ser que tengamos las deficiencias que tenemos. Y entonces —digo— si nosotros lográramos seriamente trabajar en esta Cámara un Presupuesto que le estableciera al Poder Ejecutivo cuánto dinero hay real en educación, porque yo tengo acá las cifras de lo que aumenta mucho es el personal. Alguien —el miembro informante, perdón— me parece que dijo que, en realidad, lo que aumenta es la planta de personal. Pues, cuando uno hace el análisis de cómo aumentó la planta de personal, la... aumentó en un treinta y tres por ciento el

sector, es el Ministerio de Desarrollo Social aumentó por sobre todos los otros ministerios. Y a mí, realmente, esto me preocupa, me preocupa pensando en que hay una cuestión central que para mí hay que trabajar para terminar con esto que es el clientelismo.

Y cuando uno ve, porque los sectores que normalmente tienen que tener un aumento importante —porque la comunidad así lo requiere— son educación, salud, porque la población crece, la verdad que no tienen un aumento significativo en personal y sí lo tiene el Ministerio de Desarrollo Social.

Entonces, presidenta, a mí me parece que, sin lugar a dudas, si le sumamos esta falta de prioridad a la delegación de facultades, realmente, es inentendible para que llega a esta Cámara un Presupuesto que después va a ser modificado a antojo del Poder Ejecutivo, en cabeza del gobernador en el mejor de los casos o si no del ministro de Hacienda.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, yo no pensaba hacer uso de la palabra, pero se han dicho muchas cosas en el afán de poder justificar el voto positivo. En más de una oportunidad a veces se nos escapa alguna frase y usamos la descalificación. Y a mí no me gusta ese tipo de cuestiones, porque cada uno puede votar libremente y cada uno tendrá que aceptar las mayorías y tendrá que respetar las minorías también.

A mí me parece... y voy a empezar diciendo... yo anoté algunas cosas para ver si iba a hablar o no. Y voy a decir que yo voto responsablemente cada vez que hago uso de esa hermosa opción que es la democracia, yo voto responsablemente. No es que yo diga que voy a votar irresponsablemente porque no voy a acompañar este Presupuesto.

Y es la primera vez que nosotros votamos de manera distinta en el Bloque, cada uno tiene su mirada, cada uno tiene sus vivencias y es respetable. Y me parece que así debe ser también entre todos nosotros. Y no porque uno tenga una opinión distinta o hago una interpretación distinta se lo tome, no como una opinión válida sino se lo tome como una crítica. Y a mí me parece que acá nadie ha criticado nada, cada uno ha hecho la mirada de las cosas que suceden.

Por ahí, nos perdemos mucho en el tema de hablar del Neuquén que viene; y a partir del Neuquén que viene sufrimos inflación, sufrimos un montón de desigualdades y no puede ser que en una provincia, donde tenemos tantos recursos, puedan ser tantos hermanos neuquinos que estén pasando serias dificultades.

Yo veo que desde hace mucho tiempo con los derechos básicos estamos teniendo algunos inconvenientes. Yo no me voy a poner a hablar ahora, ni subirme, no es cierto, en algunas cosas que sabemos que no están bien, como es la salud, como es la educación, como es la seguridad porque siempre están faltando cosas. Pero nosotros que padecemos la no la aplicación de normas que trabajamos y que siempre las aportamos generosamente como herramienta para que las utilice este Gobierno, porque de eso se trata. Nosotros tenemos una opinión distinta. Yo no cabalgaría tanto sobre los hidrocarburos, porque sino tenemos una sola mirada, y el resto no sirve. Y nosotros que estamos en algunas Comisiones donde se han hecho un montón de proyectos.

Acá hubieron diputados que van a acompañar el proyecto y diputados que no van a acompañar el proyecto, que hablaban de normas, de herramientas que nosotros les dábamos, trabajábamos para el Ejecutivo, y que no las ponían a consideración porque el Presupuesto no lo permite. Y el Presupuesto... yo, por ahí, no voy a nombrar a nadie, pero digo: los que tuvimos que hacer Presupuesto alguna vez, agarramos y pensamos que podemos hacer tal cosa y tratamos de reflejar lo que queremos hacer y lo que podemos hacer también se refleja allí. Y no lo que, por ahí, se puede hacer para cerrar un Presupuesto.

Yo miraba un montón de áreas y —¡qué sé yo!— por ahí me interesa mucho lo de producción porque, por ahí, a alguien le encontramos la veta a otra economía que no sea solamente la derivados de hidrocarburos, por ejemplo.

Y veía que más del ochenta y cinco por ciento de lo que figura en el Presupuesto va en salarios y va en gastos corrientes. Y con el quince por ciento tenemos que hacer, poner en marcha todo lo otro que nos daría una alternativa distinta, que nos daría la posibilidad de generar más fuentes de trabajo. Porque, hoy por hoy, nos estamos peleando los neuquinos por los sueldos, por los puestos de

trabajo, por los alquileres. Hemos creado una desigualdad por trabajar solamente en un solo tema. Acá un diputado dijo: ¿y el turismo qué? El turismo es lo que más genera mano de obra, y lo tenemos desarrollado en un porcentaje no muy alto, para una provincia que tiene todos los recursos naturales, que tenemos la bendición de tener los recursos naturales.

Yo no estoy de acuerdo con el artículo 15 ni con el 25, y denle la interpretación que quieran. ¿Para qué analizamos un Presupuesto, si después dejamos abierto que se modifique como se pueda, como se quiera?

Y yo tomaba, por allí, una frase que decía Juan Bautista Alberdi cuando hablaba de lo que era un presupuesto, él decía un programa o presupuesto. Y decía que es una “(...) garantía de orden y de economía en las entradas, de pureza en el manejo del tesoro y de buen juicio en sus aplicaciones (...)”. Él decía que había que darle garantía a través de la publicación de todos los actos que se hagan. Él hablaba del sacrificio que hacía el pueblo y también decía que el Poder Ejecutivo tendría que ser muy cuidadoso en esos gastos, porque el pueblo lo miraba, porque tenía que, sobre todas las cosas, gastar lo autorizado.

Y acá nosotros ponemos dos cláusulas que, aunque díganle otra interpretación, estamos autorizando a que gasten como quieran. Y seguramente que alguno dirá: como deba. Y el Presupuesto no es ni más ni menos que el reflejo de la gestión, que el plan de gobierno.

Yo no comparto para nada —por todas las cosas que dije— esta gestión de Gobierno. Me parece que el Ejecutivo ha estado ausente en muchas cosas importantes. Y es por eso que es la primera vez que nuestro Bloque va a votar dividido, y yo no voy a acompañar este Presupuesto porque me parece que no da las garantías que merecemos todos los neuquinos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a someter, entonces, a votación la aprobación en general, en primera instancia, del dictamen de mayoría y, luego, el dictamen de minoría. Recuerden primero que tienen que identificarse y después votar.

Así que el dictamen de mayoría (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Veintidós votos afirmativos, doce negativos.

Hemos aprobado en general el Presupuesto General de la Provincia y pasa al próximo Orden del Día su votación en particular.

8

PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

(Ejercicio Financiero 2014)

(Expte.O-051/14 - Proyecto 8498)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial, Ejercicio Financiero 2014.

Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará el diputado José Russo, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Permítame leer porque esto tiene, este informe tiene muchísimas cifras y necesito, permítame, permítame leer porque tiene muchas cifras este informe (*Risas*) y no...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).— ... y no me es posible memorizarlo.

I

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).— Este Proyecto de Ley que se pone a consideración con sendos Despachos por la mayoría de las Comisiones “A” y “B”, es una reformulación del Presupuesto Judicial que fuera remitido a esta Legislatura y que, debido a la reformulación del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2014, necesitó ser revisado para adecuarse al nuevo escenario macroeconómico nacional.

Dentro de estas revisiones se destaca el recálculo que efectuó el Poder Ejecutivo provincial de los ingresos por Coparticipación Federal de Impuestos. Al Poder Judicial, en razón de la Ley 1971 —de Autarquía del Poder Judicial—, le corresponde el diecisiete por ciento de estos ingresos. Además, para la elaboración del Presupuesto Judicial del presente ejercicio se han tomado en consideración los procedimientos técnicos vigentes en la materia, por el caso del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido en la Ley 25.917 a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley 2514, que es aplicable a los tres Poderes del Estado provincial y también a las pautas establecidas por la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia como órgano rector del Presupuesto Provincial, establecido por el artículo 34 de la Ley 2141, de Administración Financiera.

El Presupuesto que se proyecta exponer, expone una relación de equilibrio entre los recursos y los gastos del presente ejercicio y la ejecución prevista de recursos y de gastos alcanza la cifra de ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos un pesos. Las partidas de gastos corrientes asciende a la suma de pesos ochocientos nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis; de este total, al rubro personal le corresponde el ochenta y siete coma treinta y tres por ciento; a los bienes de consumo: uno coma veintiséis por ciento y los servicios, a los servicios, el once coma cuarenta y cuatro por ciento restante. La inversión en el inciso: Bienes de Capital se ha estimado en la suma de pesos cincuenta y seis millones setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco, que se dividen en Bienes de Uso con el setenta y uno coma trece por ciento y en Trabajos Públicos veintiocho coma ochenta y siete por ciento. Los recursos presupuestarios previstos que —como ya mencionamos— se equilibran con el monto estimado de gastos se compone de: a) la Coparticipación Federal de Impuestos por una suma de pesos setecientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis, los recursos propios con una suma de pesos treinta y seis millones, las contribuciones figurativas del Tesoro por pesos treinta y seis millones, los recursos de capital por pesos treinta y ocho millones setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos.

Y, por último, cabe destacar que el presente Proyecto de Presupuesto contempla los incrementos salariales previstos por la Ley 2866, cuyo último incremento salarial previsto ha entrado en vigencia el 1 de marzo del 2014.

Por esa razón, señora presidenta, es que solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras diputadas para la aprobación de la presente Ley.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo...

Diputado Escobar... Lo tenté.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Qué?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Digo que lo tenté a hablar porque no había oradores, con lo cual, casi lo someto a votación.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, ni hablar, me tentó. No, pero voy a ser muy breve.

Bueno, ya mencioné una parte en la anterior exposición y bueno, precisamente, los compañeros trabajadores del gremio judicial nos han planteado su oposición al actual diseño del... en realidad desde

el Presupuesto General, obviamente, de ahí se desprende el del Poder Judicial, básicamente porque se repite esta situación que también planteábamos el año pasado y es que en el diseño del Presupuesto del Poder Judicial no se contemplan los incrementos salariales, incluso, los ya otorgados, con lo cual —como dije antes—, queda discutida la independencia y autonomía del Poder Judicial.

Por esa razón, el Bloque de Libres del Sur no va a acompañar el presente proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Señora presidenta, por si acaso da, saca a votar ya rápido, me anoté.

No, lo mismo, hay un... ya en el Presupuesto viene una partida que se le pide al Poder Ejecutivo, así que ya está marcando una, una tendencia de dependencia del Poder Judicial sobre el Ejecutivo, por lo menos, en lo formal. Y eso es peligroso, la verdad que es peligroso, puede ser que se lleven bien ahora pero que después se lleven mal y están haciendo, jugando con un número que no, que no es cierto. Y, segundo, la cantidad de cargos en aumento, no es cierto que con la reforma del Código Procesal Penal hace falta tantos cargos nuevos, lo hemos visto que en el estudio que era una adaptación que los jueces pasaban a ser de Impugnación, de Garantía, que los fiscales al ser sólo defensores hacían falta un poco más, pero realmente la cantidad de cargos que incrementa el Presupuesto es sorprendente.

No sé dónde se va a dar, tampoco tiene el Consejo de la Magistratura en el tema de funcionarios, de magistrados, tiene capacidad para entrar tanta gente o evaluar tanta gente, y como yo escuchaba en una declaración de un diputado, que estaba haciendo un Proyecto de Ley para el tema de las evaluaciones a los jueces, creo que es importante, pero me parece que no tiene capacidad el Consejo de la Magistratura para hacer eso. Pero, realmente, creemos que es necesario un Poder más independiente que no sólo parezca sino que lo sea.

Así que el Bloque del Instrumento Electoral por la Unidad Popular, va a rechazar el Presupuesto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Bueno, ahora sí vamos a solicitar la votación para aprobar el Despacho de... el único Despacho que hay sobre el Presupuesto del Poder Judicial, así que...

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Pensé que había otro anotado.

Señora presidenta, nosotros no vamos a acompañar tampoco este proyecto.

En primer lugar, por lo que decía un diputado que me antecedió. No se contemplan los acuerdos salariales realizados ni el próximo que necesitan los trabajadores judiciales. No acordamos con que este Presupuesto habilite y blanquee la desigualdad salarial que hay entre los jueces y los empleados, los otros empleados judiciales y ni qué hablar de los jueces y el resto de los trabajadores. Como tampoco vemos que haya en este Presupuesto la partida necesaria para algunas áreas específicas como lo son la Defensoría del Niño y demás, que el personal que allí trabaja está harto de denunciar y de decir y de solicitar que necesitan una partida mayor para poder funcionar y de estamentos como, por ejemplo, la violencia contra las mujeres tampoco tienen una partida suficiente para poder llevar adelante la tarea que cumplen y demás.

Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

No hay más peticiones.

Voy a someter a votación el Presupuesto del Poder Judicial, su aprobación en general.

A partir de este momento pueden votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

Diputado Benítez. Falta uno, de la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Yo no puedo votar; no sé.

Sra. PECHEN (Presidenta).— A ver, por aquí (*Dialogan varios diputados. Se registran inconvenientes técnicos en la consola de votación de la diputada Lagunas*).

Sra. LAGUNAS (FIT).— Que conste mi voto negativo.

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Son treinta y dos presentes; veintinueve votos afirmativos, tres negativos. Para que lo tome el registro.

Hemos aprobado en general el Presupuesto del Poder Judicial y pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

9

PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO

(Ejercicio Financiero 2014)

(Expte.O-041/14 - Proyecto 8473)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Legislativo, Ejercicio Financiero 2014.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Este Proyecto de Presupuesto de la Legislatura Provincial, fue aprobado por Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tiene una erogación total por un monto de trescientos dieciséis millones seiscientos veintisiete mil quinientos quince pesos, siendo la clasificación económica de los gastos la siguiente.

La partida de Personal es de doscientos diez millones, el sesenta y seis por ciento del gasto total. El Gasto de Funcionamiento es de setenta y seis millones, el veinticuatro por ciento. Construcciones: quince millones, el cincuenta y un por ciento del total y otro cinco por ciento, un poco más de catorce millones de Transferencias.

Dentro de los recursos, el concepto principal es el proveniente de la Ley 2395, artículo 1º, el cual dispone que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 96 de la Constitución Provincial, sancionará anualmente su propio Presupuesto, el que deberá ser elaborado por la Presidencia a partir de la disposición del siete coma cinco por ciento del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos nacionales que le corresponda a la Provincia o el que lo sustituya, libre de cualquier retención o la que sea ajena el Poder Legislativo.

Por este concepto se proyectan recursos para la Legislatura por la suma de trescientos catorce millones ochocientos mil pesos, que significa el noventa y nueve por ciento de los recursos. El resto de los recursos que se compone estos ingresos es: Multas: setenta y cinco mil pesos, Ingresos Varios: otros setenta y cinco mil, Ingresos por Jardín de Infantes: setenta y dos mil, Intereses por depósitos bancarios: un millón quinientos noventa y seis mil pesos.

Este Presupuesto está definido por programas presupuestarios. La Legislatura ejecuta su Presupuesto total de estos trescientos dieciséis millones a través de catorce programas, los cuales están divididos de la siguiente manera:

Conducción Superior —Presidencia y Secretaría— con treinta y nueve coma tres millones. Gestión Administrativa, Financiera y de Control con sesenta y uno coma seis millones. Actividad Legislativa, veintisiete coma tres millones. Formación y Sanción de Normas Provinciales con noventa y uno coma cinco millones. Asistencia Social, diez coma seis millones. Asistencia Integral al Personal Legislativo, diez millones. Difusión del Parlamento y Actividades de Interés General, diez coma ocho millones. Biblioteca Legislativa, siete coma tres millones. Capacitación, dos coma dos millones. Homenajes y Aniversarios, dos coma cinco. Encuadernaciones, Impresiones y Publicidad Parlamentaria, cinco coma ocho. Gestión de Calidad Institucional, dos coma tres.

Erogaciones Figurativas, uno coma cinco. Conservación, Mantenimiento y Funcionamiento de Edificios, cuarenta y tres coma siete millones.

Dentro del Programa Conservación, Mantenimiento y Funcionamiento de Edificios, podemos citar algunos rubros.

Conservación, Mantenimiento y Funcionamiento Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar por la suma de veintiuno coma tres millones. Refacción de edificios del Poder Legislativo por diecisiete millones.

Dentro del Programa Asistencia Social, se trata de atender la realidad económica que viven las entidades, organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. Se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal. Se proyectan las siguientes asistencias por la suma de unos diez coma seis millones para el período 2014.

Dentro del Programa Asistencia Integral al Personal Legislativo, comprende las acciones de este Programa, la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos. Comprenderá todas aquellas erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la moderna infraestructura edilicia del Jardín Maternal y de Infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo y se proyecta gastar unos diez millones de pesos.

Dentro del Programa Gestión de Calidad Institucional, este programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Legislatura, certificado bajo los lineamientos de la ISO 9001. Para ello, es necesario contar con el capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura, y la implementación y mejora del sistema de gestión y de medición; se proyecta un gasto de dos coma tres millones para el corriente año.

Hay otros programas pero un poco es lo que se ha explicado todos los años, que tienen que ver con este desarrollo del Proyecto de Presupuesto para la Legislatura.

Solicito a mis pares, me acompañen, nos acompañen en este proyecto. Creo que vamos a tener también el voto de algunos diputados de la oposición que no nos habían acompañado en el Presupuesto General, en este creo que vamos a tener más éxitos.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Si no vota no hay comida (*Se ríe*).

Sr. DOBRUSIN (UPie).— No, no... esto se está convirtiendo... soy muy barato, por una comida, la verdad que...

No, nosotros vamos a apoyar este Presupuesto, fundamentalmente...

Quiero que sean valientes y que lo digan los que no estén de acuerdo, que no soy yo.

Yo creo que hay cosas que no comparto, que me gustaría que sean distintas, pero en esta sí queda claro, al ser por programa, cuánto se gasta en cada programa, las proporciones, y qué es lo que, para qué es lo que hacen. La verdad que yo elegiría por ahí algún otro camino, pero me parece que no es este el debate dentro del Presupuesto, no hay una cláusula de que pueda usar todo lo que quiera por arriba o por abajo. Están las condiciones para los programas y salvo, bueno, lo que me pidió Carlos González, que le aumenten el Presupuesto al sector de él, al programa de él,... No, la verdad, me parece que es prolijo, me parece que uno puede debatir el no o el sí, pero es un Presupuesto que se puede aprobar. Así que, desde ya, nuestro voto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para proponer el voto afirmativo del Bloque de Movimiento Libres del Sur al presente proyecto. Comparto la mirada que recién expresaba el diputado Dobrusin, pero además —vale decirlo—, esta es nuestra Casa y es una casa más pequeña y somos pocos y nos conocemos mucho.

Creo que podemos tener diferencias políticas y las expresamos, pero tenemos un acuerdo en líneas generales con el manejo de los recursos, pero también en este voto hay un acompañamiento a la gestión que la actual presidenta hace de la Legislatura. Las diferencias las expresaremos en lo político, pero en esto también planteamos que somos parte de esta Casa y me parece importante, no que salga de manera unánime, pero sí cuanta mayor amplitud pudiéramos expresar, mejor.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, desde el Bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores no vamos a acompañar el proyecto, ya lo adelantamos, más allá de que algún que otro diputado se ría, tenemos derecho a oponernos también a este Presupuesto, y tenemos argumentos para oponernos.

Nosotros hemos planteado desde esta banca la necesidad de que los diputados cobren lo mismo que cobra una maestra de grado para que no haya una diferencia salarial como la que tenemos que es muy grande. Hemos planteado desde esta banca a principio de año, cuando se planteó el debate de la posibilidad de un aumento, que podía ser de nueve mil pesos para los diputados si existía un aumento porcentual para todos igual, desde esta banca, incluso en Labor Parlamentaria planteamos que habíamos salido públicamente a rechazar esta posibilidad porque opinábamos que los trabajadores de esta Casa tienen el derecho a acceder a un aumento salarial que les permitiera vivir y tener un salario igual a la canasta familiar, pero que ante la comunidad y el conjunto de los trabajadores que no están en esta Casa, que tienen salarios de miseria, que a un diputado se le aumente en un porcentaje o en una cifra de nueve mil pesos, los salarios abultados que ya tenemos, era una cachetada al conjunto de los trabajadores que están viviendo con salarios miserables.

Pero yo quiero, yo quiero también plantear una cuestión que encontramos en el Presupuesto, todavía yo me comprometí a ir a conocer distintos lugares de esta Casa como, por ejemplo, la Biblioteca y allí tienen acceso no sólo los trabajadores de esta Casa, los diputados, sino el que quiera venir de afuera a poder hacer consultas y demás; y también me he comprometido a ir a conocer el Jardín, el Jardín Maternal que es una conquista que tienen los trabajadores de esta Casa, muy importante, que demuestra que no sólo es una necesidad para el conjunto de los trabajadores legislativos sino que debiera ser una obligación también para el conjunto de los trabajadores, o sea, todos aquellos trabajadores que puedan, en su lugar de trabajo —sobre todo las mujeres que trabajamos—, tener un lugar, un jardín maternal que permita tener a sus niños y niñas mientras desarrollamos nuestra tarea es lo que corresponde en todo lugar de trabajo.

Pero yo quiero tomarme el atrevimiento de reivindicar ese Jardín con el dinero que se destina en él. El Gobierno de la Provincia ha hecho campaña planteando que: de qué se quejan los trabajadores de la Educación si por niño en esta Provincia, o niña, se destinan veintiséis pesos por año. El Presupuesto legislativo, sólo si tomamos la denominación Jardín Maternal y de Infantes que tiene una cifra de tres millones seiscientos veinticuatro mil pesos, sin tomar la otra que tiene diez millones que también está referida al jardín, pero yo sólo tomando esta, lo que se gasta por alumno es muy superior a los veintiséis mil. ¿Esto está mal? No, no está mal, es lo que correspondería para todos los alumnos y alumnas de esta Provincia. Si tomamos en cuenta el gasto de diez millones que plantea otro de los apartados, por alumno se gastan doscientos setenta y cinco mil pesos. Digo, es una cifra que dista mucho de lo que se gasta en la Provincia por alumno y por alumna. Entonces, y quiero dejar constancia, para que conste en actas, no estoy diciendo que está mal lo que se gasta en los niños y niñas que asisten a este jardín maternal, digo que esa misma cifra se debería destinar para todos los niños y niñas que van a otras escuelas y a otros jardines de la Provincia.

Por lo tanto, reivindicando estas cifras y planteando la diferencia que hay, y haciendo eje en la diferencia salarial también, nosotros nos vamos a oponer al Proyecto de Presupuesto de la Legislatura.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Simplemente una aclaración para que los números no queden distorsionados.

Los niños en esta guardería están ocho horas diarias y, además, lo que se incluye en esos gastos son parte de la construcción que no terminó de financiarse o de pagarse en el ejercicio anterior. Así que, sería bueno tener el detalle perfecto para saber los cálculos.

De todas maneras, comparto con usted que, realmente, ojalá pudiéramos en todas las instituciones del Estado tener guarderías. Donde se ha podido se lo ha hecho, en el hospital, ¿no es cierto?, en distintos lugares. Bueno, iremos avanzando en el tiempo. Eso es parte de lo que quiere la nueva Ley de Educación que, en realidad, tengamos una educación obligatoria desde temprana edad para poder incorporar a todos los niños y niñas a estas oportunidades.

Perdón por la interrupción pero...

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Para dejar constancia del voto afirmativo del Bloque.

A ver, presidenta y Honorable Cámara, ustedes saben las diferencias políticas que tenemos; ahora, nosotros tenemos una Ley vigente que es la Ley de Autarquía, lo charlaba con otro diputado recién, que establece porcentajes, para la Justicia, para nosotros.

En realidad, si a la Justicia no le alcanza, deberíamos modificar esa Ley para poder llevarle más, ahora hay que... y si a la Legislatura le sobra, también tendríamos que ver.

Ahora, de lo que se trata el voto de esto es si acordamos con el gasto que está haciendo quien debe conducir la Legislatura.

La verdad que yo fui legisladora —y usted lo sabe y lo repito cada vez que puedo— en otra instancia, en otro Gobierno, también del mismo signo político pero con otras autoridades, y yo la verdad que rescato absolutamente la posibilidad que tengo de tener buenos asesores, de tener buen personal, de tener las mismas condiciones que me parece... por supuesto, a lo mejor habrá alguna diferencia que desconozco y no tengo por qué ahondar en eso. Pero sí, reconozco que no tengo que manejarme como en otro momento, con dos asesores o tres asesores, en el mejor de los casos. Tengo personal capacitado, estoy conforme; en aquel momento podía estar disconforme en lo que se gastaba en los edificios, pero no es cuestión de esta gestión, fue cuestión de la gestión que resolvió hacer un edificio tan grande que yo, realmente, tengo diferencias porque la verdad que me gustaría tener escuelas de esta calidad.

Pero de lo que se trata es de votar el Presupuesto que esta propuesto y que explicaron las autoridades de la Cámara y a mí me parece que yo me siento contenida en ese Presupuesto, independientemente de las diferencias políticas. Entonces, me parece que no tengo objeciones que realizar, más allá de que uno pueda acercarse a la Presidencia y pedirle determinadas cosas o de alumnos por deficiencias que tienen, o de algún establecimiento en particular, pero el Presupuesto de la Legislatura, que en realidad no es una de las Legislaturas más cara del país; me parece, yo siento que estoy incluida en la Justicia con otros diputados.

Así que por eso voy a votar afirmativamente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señora presidenta.

También, para adelantar el voto afirmativo del Bloque y, también, en el mismo sentido decir que, tanto el Presupuesto de la Justicia, como el Presupuesto de la Legislatura, no tienen mucha modificación, más allá de lo que establece la Ley de Autarquía. Deberíamos modificar eso, también deberíamos decir a quién le vamos a sacar si modificamos, el de Justicia, el porcentaje como se pidió en el 2012, que se modifique ese dieciocho por ciento, deberíamos decir a quién le sacamos.

Luego, como se ha dicho, el Presupuesto de la Legislatura tiene distintos tipos de gastos, la parte recursos humanos como en el de la Justicia, es el gasto más importante y en ese sentido bueno, como lo han expresado otros, todos sentimos que hay una paridad, una igualdad para todos acá.

Así que la verdad no, no hay mucho para discutirle al Presupuesto.

Por otro lado, quiero decir que en mi concepción, y esto es una cuestión particular, tanto a la Justicia como a la Legislatura debe sobrarle presupuesto. Es lo que garantiza la, la autarquía, la libertad de estos Poderes respecto al Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Es para dejar constancia del voto positivo de acompañamiento al Presupuesto General de este Poder Legislativo, por coincidir con la forma de administrar estos recursos públicos.

En particular quiero resaltar dos aspectos, que para mí me parecen importantes: uno tiene que ver con la cuestión, las condiciones de trabajo, en general, para los empleados de planta permanente, que de algún modo sostienen el trabajo legislativo que nosotros, como representantes del pueblo de la Provincia, debemos realizar. Que no solamente se agote en la cuestión salarial, sino en las condiciones generales de trabajo, que realmente son condiciones dignas, y dignas también de imitar.

Y otra cuestión que me parece, realmente, muy importante destacar, tiene que ver con las actividades de extensión legislativa, que son actividades que —de algún modo— es una impronta de esta gestión, que está a cargo suyo y de su equipo, que tiene que ver con cumplir funciones mucho más allá de lo que la Constitución manda, tiene que ver con algunas cuestiones, programas que en este momento se me vienen a la memoria: el Programa Jóvenes Líderes, Jóvenes Sobresalientes, Premio Lola Mora, y tantas otras actividades, la Biblioteca, la Casas de las Leyes. Que, en definitiva, creo que es una forma, de algún modo, de responsabilidad social comunitaria y, a mi entender, es una forma de acercar este Poder Legislativo a los ciudadanos en general.

Por estas razones, voto afirmativamente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, los integrantes de nuestro Bloque me han pedido que, como presidente, adelante el voto positivo de Unión Popular a este Presupuesto del Poder Legislativo y que destaque la coincidencia con lo expresado —disculpe que lo refiera— por el diputado Dobrusin, en cuanto a lo importante que es el aumento del Presupuesto de la Prosecretaría que ocupa el diputado Carlos González.

Gracias, presidenta (*Se ríe*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado. Lo vamos a tener en cuenta (*Se ríe*).

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Bueno, para decir que nuestro Bloque también va a apoyar, va a votar afirmativamente este Presupuesto, por las razones dichas por todos los miembros que me precedieron, o mis compañeros que me precedieron en la palabra.

Pero me gustaría destacar algo, o agregar algo, a lo que dijeron mis compañeros. Cuando nos tocó votar el Presupuesto del Ejecutivo distinguimos o decimos que es un diseño o una política establecida por uno de los Poderes del Estado, que se puede compartir o no. Bueno, en este momento nosotros compartimos esta política establecida también, porque se le ha hecho un gran aporte a la Cultura. Y entendemos y creemos que debemos acompañar esto porque es una obra que estamos dejando para la comunidad neuquina, en general, desde la Biblioteca, desde todas las actividades culturales, desde hacer popular nuestro Recinto para ofrecer un espectáculo cultural de música, ofreciéndole a la gente cultura gratis. Entonces, vuelvo a reiterar, no sólo porque consideramos que la administración del recurso en muchas cosas es austera, y voy a mirar a la austera que a veces nos hace sufrir (*En alusión a la prosecretaria administrativa, Murisi*), no voy a... voy a hablar de alguna austeridad, pero también porque compartimos el diseño político, fundamentalmente, en el tema de Cultura.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

El oficialista era yo, pero bueno (*Se ríe*)... gracias a los, a los diputados por el respaldo al proyecto y también recalcar esto, la parte social que cumple la Legislatura con las ayudas que hace, con los aportes que hace a los municipios, a las instituciones y también de la manera que tienen los edificios, tanto la Casas de las Leyes como este edificio y cómo está el personal, con las capacitaciones, la relación con el gremio. La verdad que es un gusto trabajar y estar acá, y de la manera que se puede desempeñar uno en esta Legislatura.

Y de los tres Poderes, es el que menos plata gasta.

Así que la verdad que es un gusto poder explicar el Presupuesto de la Legislatura y agradezco a todos los diputados que apoyan este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— El Bloque del Movimiento Popular Neuquino la va a acompañar (*Se ríe*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Yo no quería hablar porque después me cargan, no porque (*Se ríe*)... me pongo a hablar bien de usted por radio, me gastan.

No, pero es un Presupuesto muy claro, uno puede estar de acuerdo o no con algunas partidas... Además, tiene lo que nosotros siempre decimos, que no haya modificaciones después de que lo votamos o lo acompañamos.

Y, además, me parece que siempre hay que agradecer porque las veces que hemos hecho gestiones para distintas instituciones, de parte suya, de parte de la Cámara, siempre ha habido algún recurso para que nosotros podamos dar algún tipo de respuesta.

O sea que vamos a acompañar y ojalá todos los presupuestos sean así, claritos, cortitos y que no los puedan modificar.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Ahora sí, voy a poner a consideración la votación de este Despacho (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*), a partir de este momento pueden votar.

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con treinta y tres votos afirmativos y uno negativo, hemos aprobado en general el Presupuesto de la Legislatura y pasa al próximo Orden del Día su votación en particular.

10

PASE DE ASUNTOS PENDIENTES AL PRÓXIMO ORDEN DEL DÍA

(Art.180 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Ante todo, agradecerles la confianza, decirles que —como todo ámbito legislativo— siempre estamos abiertos a escuchar los aportes y las críticas, siempre tratamos de aprender de todos. Y como ha habido una sugerencia en este sentido que pasemos al próximo Orden del Día el resto de los temas que teníamos para el día de hoy, lo voy a poner a consideración de la Cámara y, si están todos de acuerdo, los temas restantes de hoy pasarían a engrosar el Orden del Día del día de mañana.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, con la aprobación del último Presupuesto, vamos a cerrar el Orden del Día y vamos a pasar los temas restantes para el día de mañana. A las 15:00 horas estaríamos comenzando la sesión del día de mañana, trece puntos.

- Es la hora 21:32.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 8461
DE LEY
EXPT.E-008/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Publicas, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$16.298.720.715) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$315.095.515) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$866.315.201) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$19.342.470) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$2.104.771.567) las Afectaciones Legales al Sector Público Municipal, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2014, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$19.604.245.468), con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que obran en el Anexo I de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	1.525.189.912	1.081.145.855	444.044.057
2 - Servicios de Seguridad	1.826.937.755	1.736.502.576	90.435.179
3 - Servicios Sociales	10.056.286.265	8.401.332.290	1.654.953.975
4 - Servicios Económicos	2.468.922.332	1.580.858.311	888.064.021
5 - Deuda Pública	421.384.451	421.384.451	0
TOTAL DE EROGACIONES	16.298.720.715	13.221.223.483	3.077.497.232

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	305.495.515	272.105.515	33.390.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	9.600.000	7.350.000	2.250.000
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	315.095.515	279.455.515	35.640.000

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	866.315.201	809.542.836	56.772.365
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	866.315.201	809.542.836	56.772.365

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	19.342.470	19.318.320	24.150
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	19.342.470	19.318.320	24.150

AFECTACIONES LEGALES AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	2.104.771.567	1.980.925.315	123.846.252
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	2.104.771.567	1.980.925.315	123.846.252

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	4.821.114.665	4.163.037.841	658.076.824
2 - Servicios de Seguridad	1.826.937.755	1.736.502.576	90.435.179
3 - Servicios Sociales	10.065.886.265	8.408.682.290	1.657.203.975
4 - Servicios Económicos	2.468.922.332	1.580.858.311	888.064.021
5 - Deuda Pública	421.384.451	421.384.451	0
TOTAL DE EROGACIONES	19.604.245.468	16.310.465.469	3.293.779.999

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE (\$18.801.066.079) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N° 8 que obra en el Anexo I de la presente Ley.

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Consejo Magistratura	Afecta. Municipios
Ingresos Corrientes	14.471.492.147	316.627.515	791.542.836	0	1.980.925.315
Recursos de Capital	1.155.566.452	0	0	0	84.911.814
Total de Recursos:	15.627.058.599	316.627.515	791.542.836	0	2.065.837.129

Total de Recursos del Ejercicio:

18.801.066.079

Artículo 3º Fíjase en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$6.392.291.637) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, para el Ejercicio 2014, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N° 9 y 10 que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 4° Fíjase en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$2.392.367.906) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$17.030.427) la suma para atender otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 11 que obra en el Anexo I de la presente Ley, totalizando la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.409.398.333).

Artículo 5° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ley, estimase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 11, 12, 13 y 14 que obran en el Anexo I de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

Concepto	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados
Erogaciones (Art. 1°)	19.604.245.468	12.312.490.785	7.291.754.683
Recursos (Art. 2°)	18.801.066.079	12.554.743.174	6.246.322.905
Resultado Financiero	-803.179.389	242.252.389	-1.045.431.778
Financiamiento Neto	803.179.389	-242.252.389	1.045.431.778
Fuentes Financieras	3.212.577.722	2.164.115.517	1.048.462.205
Disminución Inversión Financiera	7.663.330	0	7.663.330
Endeudamiento Público	2.272.444.177	1.897.009.229	375.434.948
Remanente Ejercicios Anteriores	932.470.215	267.106.288	665.363.927
Aplicaciones Financieras (Art. 4°)	2.409.398.333	2.406.367.906	3.030.427
Amortización de la Deuda	2.392.367.906	2.392.367.906	0
Otras Aplicaciones	17.030.427	14.000.000	3.030.427

Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$82.071.441) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 6° Fíjase el número de cargos de Planta Permanente, Temporaria y Política con categoría escalafonaria retenida en CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO (48.061) y las horas-cátedra en CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (123.592) de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS

	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
Partida Ppal. Personal	44.227	29.814	14.413
Partida Ppal. Transf. Ctes.	1.090	309	781
PODER EJECUTIVO	45.317	30.123	15.194
PODER LEGISLATIVO	660	415	245
CONS. DE LA MAGISTRATURA	29	22	7
PODER JUDICIAL	2.055	2.039	16
PLANTA DE PERSONAL	48.061	32.599	15.462

b) HORAS-CÁTEDRA

Partida Ppal. Personal	114.339	21.556	92.783
Partida Ppal. Transf. Ctes.	9.253	510	8.743
TOTAL HORAS-CÁTEDRA	123.592	22.066	101.526

El detalle de los cargos de la planta de personal se adjunta como Anexo II de la presente Ley.

La partida principal permanente incluye al personal de dicha planta con cargo político.

La partida principal transitoria incluye los cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal, Transferencias Corrientes, contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695.

El número de cargos y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695, de acuerdo con las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo pueden ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, y puede modificar la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo puede modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a Organismos Centralizados y Descentralizados. Asimismo efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar la distribución de las horas-cátedra entre los establecimientos educativos de la Provincia, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Exceptúase, de las limitaciones impuestas en los párrafos precedentes a fin de no alterar los totales fijados en el presente artículo, a las ampliaciones y reestructuraciones de cargos y horas-cátedra originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, reclamos administrativos que se resuelvan favorablemente y los correspondientes a convenios colectivos de trabajo que se aprueben durante el Ejercicio.

Los cargos vacantes son administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas y serán cubiertos prioritariamente cuando se destinen al nombramiento o remplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

Artículo 7° Establécese la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en

curso, el organismo de origen se debe expedir mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y haya omitido el procedimiento descrito en el presente artículo, será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 8° Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle que obra en las planillas N° 15A y 15B que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 9° Apruébase para el presente Ejercicio, de acuerdo con el detalle de la planilla N° 16 que obra en el Anexo I de la presente Ley, los flujos financieros correspondientes a los fondos fiduciarios integrados por bienes y/o fondos del Estado provincial.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley, sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 11 Los organismos solo pueden excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos.

Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Economía y Obras Públicas podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Artículo 12 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente Ley es establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también de incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

Artículo 13 El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, pueden efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo con la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 14 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a disponer de hasta un noventa por ciento (90%) de los ingresos que conforman los regímenes especiales de Coparticipación de Impuestos Nacionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley provincial 2416.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo provincial puede autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente. Asimismo, disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 3º de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

Artículo 16 Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de “Contribuciones y Transferencias”, cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 17 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 18 El Poder Ejecutivo provincial debe comunicar a la Honorable Legislatura las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley. Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, pueden ser ejercidas por el titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien debe resolver en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas. Exceptúase de lo establecido anteriormente a las reestructuras de partidas de Personal por reubicaciones, las que serán realizadas en la forma prevista en el Decreto N° 2499/02 o norma que lo remplace, con sujeción a lo establecido en el inciso 7) del artículo 34 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

Artículo 19 La clasificación de los recursos y erogaciones se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III y que forma parte de la presente Ley. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificarlo.

Artículo 20 Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2013, pueden transferirse al Ejercicio 2014 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen. El Poder Ejecutivo puede transferir a Rentas Generales los remanentes de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2013, en cada una de las Cuentas Especiales o de Recursos Afectados. Los saldos transferidos pueden ser utilizados para financiar erogaciones de la misma Jurisdicción cedente. El Ministerio de Economía y Obras Públicas debe informar los montos que corresponde transferir por aplicación de las disposiciones precedentes a cada Jurisdicción, las que deben efectuar la respectiva transferencia. En caso de no disponer el traslado conforme a lo previsto, podrán transferirse al Ejercicio 2014 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 21 El aporte previsto por el inciso a) del artículo 3º de la Ley 2634 para el Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén, está integrado por la suma anual de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 22 Fíjase en PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$2.272.444.177), o su equivalente en dólares estadounidenses u otras monedas, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 17 anexa que obra en el Anexo I de la presente Ley. A tales efectos el Poder Ejecutivo puede realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control.

El Poder Ejecutivo puede efectuar modificaciones en la planilla adjunta al presente artículo a los efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el ejercicio.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida en que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales, obteniendo de ser necesario el correspondiente consentimiento de los acreedores. Asimismo puede convenir con el Gobierno nacional operaciones de crédito público contempladas en las normas legales de la Administración nacional, como así también compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional.

Artículo 24 Adhiérase a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley nacional 26.895, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, mediante el cual se prorrogan para el Ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley nacional 26.530, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 25 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse con proveedores que financien erogaciones de capital, previa intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas. A tales efectos se incrementará la autorización otorgada por la presente Ley para el Uso del Crédito, como así también el crédito correspondiente a las citadas erogaciones. Deberá comunicarlo a la Honorable Legislatura Provincial en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Artículo 26 A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos puede afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo remplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 27 Autorízase al ministro de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Las operaciones de crédito público acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial creado o a crearse.

Artículo 28 Determinase que la prórroga prevista en el artículo 12 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control, respecto del Uso del Crédito autorizado por la presente Ley para el Ejercicio 2014, se efectuará de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Capítulo.

CAPÍTULO V

FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO

Artículo 29 Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), de Administración Financiera y Control, como así también a tomar préstamos u otras obligaciones de corto plazo, en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas, para cubrir deficiencias estacionales de caja, que deben cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero en el que se emitan.

Artículo 30 A efectos de instrumentar las operaciones previstas en el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo remplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad. Asimismo puede suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias para la instrumentación, colocación, registración y pago y aquellas que establezcan las formas y condiciones a que deberán sujetarse las operatorias, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados.

La emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras y a las operaciones autorizadas en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de cualquier impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 31 Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES

Artículo 32 Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Organismos Descentralizados.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 33 Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Fondos Fiduciarios.

Artículo 34 Fíjase en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$4.706.970.755) el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle de las planillas N° 1C y 2C que obran en el Anexo I de la presente. El Poder Ejecutivo provincial debe aprobar la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 35 Fíjase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$427.209.724) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle de las planillas N° 1D y 2D que obran en el Anexo I de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo provincial debe aprobar la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 36 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender al pago de los importes que correspondan por expedientes: O-79/13; O-81/13; O-82/13; O-83/13; O-85/13; O-87/13; O-89/13; O-90/13; O-92/13; O-93/13; O-103/13; O-104/13; O-105/13; O-106/13; O-109/13; O-118/13; O-119/13; O-120/13; O-122/13; O-123/13; O-136/13; O-138/13; O-141/13; O-143/13; O-144/13; O-146/13; O-150/13 Cde. 1; O-151/13; O-154/13; O-155/13; O-156/13; O-160/13 Cde. 1; O-161/13; O-162/13; O-163/13; O-166/13; O-168/13; O-169/13; P-44/13; O-171/13; O-174/13; O-176/13; O-178/13; O-180/13; O-183/13; O-184/13; O-185/13; O-186/13; O-187/13; O-188/13; O-189/13; O-190/13; O-191/13; O-192/13; O-196/13; O-197/13; O-200/13; O-201/13; O-202/13; O-205/13; O-208/13; O-214/13; O-217/13; O-218/13; O-221/13; O-222/13; O-224/13; O-225/13; O-226/13; O-227/13; O-228/13; O-231/13; O-232/13; O-233/13; O-235/13 Cde. 1; O-236/13; O-239/13; O-240/13; O-241/13; O-242/13; O-243/13; O-244/13; O-245/13; O-250/13; O-252/13; O-253/13; O-254/13; O-255/13; O-256/13; O-263/13; O-269/13; O-270/13; O-271/13 Cde. 1; O-272/13; O-274/13; O-276/13; O-277/13; O-278/13; O-279/13; O-280/13; O-281/13; O-282/13; O-1/14; O-2/14; O-4/14; O-5/14; O-6/14; O-7/14; O-8/14; O-13/14; O-14/14; O-15/14; O-16/14; O-17/14; O-18/14; O-20/14; O-23/14; O-24/14; O-25/14; O-26/14; O-27/14; O-29/14; O-32/14; O-33/14; O-34/14; O-35/14; O-39/14; O-44/14; O-47/14; O-48/14; O-49/14; O-53/14; O-55/14; O-58/14; O-59/14; O-60/14; O-61/14; O-63/14; O-67/14; O-68/14; O-69/14; O-75/14; O-76/14; O-77/14, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 37 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2014.

Fdo) BÉTTIGA, Raúl Rolando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - PODESTÁ, Raúl Alberto - ROJAS, Ricardo Alberto GALLIA, Sergio Adrián.

(*) Las planillas y Anexos mencionados obran agregados al expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Publicas, por minoría —y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$16.298.720.715) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$315.095.515) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$866.315.201) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$19.342.470) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$2.104.771.567) las Afectaciones Legales al Sector Público Municipal, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2014, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$19.604.245.468), con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que obran en el Anexo I de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	1.525.189.912	1.081.145.855	444.044.057
2 - Servicios de Seguridad	1.826.937.755	1.736.502.576	90.435.179
3 - Servicios Sociales	10.056.286.265	8.401.332.290	1.654.953.975
4 - Servicios Económicos	2.468.922.332	1.580.858.311	888.064.021
5 - Deuda Pública	421.384.451	421.384.451	0
TOTAL DE EROGACIONES	16.298.720.715	13.221.223.483	3.077.497.232

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	305.495.515	272.105.515	33.390.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	9.600.000	7.350.000	2.250.000
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	315.095.515	279.455.515	35.640.000

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	866.315.201	809.542.836	56.772.365
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	866.315.201	809.542.836	56.772.365

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	19.342.470	19.318.320	24.150
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	19.342.470	19.318.320	24.150

AFECTACIONES LEGALES AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	2.104.771.567	1.980.925.315	123.846.252
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	2.104.771.567	1.980.925.315	123.846.252

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	4.821.114.665	4.163.037.841	658.076.824
2 - Servicios de Seguridad	1.826.937.755	1.736.502.576	90.435.179
3 - Servicios Sociales	10.065.886.265	8.408.682.290	1.657.203.975
4 - Servicios Económicos	2.468.922.332	1.580.858.311	888.064.021
5 - Deuda Pública	421.384.451	421.384.451	0
TOTAL DE EROGACIONES	19.604.245.468	16.310.465.469	3.293.779.999

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE (\$18.801.066.079) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N° 8 que obra en el Anexo I de la presente Ley.

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Consejo Magistratura	Afecta. Municipios
Ingresos Corrientes	14.471.492.147	316.627.515	791.542.836	0	1.980.925.315
Recursos de Capital	1.155.566.452	0	0	0	84.911.814
Total de Recursos:	15.627.058.599	316.627.515	791.542.836	0	2.065.837.129

**Total de Recursos
del Ejercicio:**

18.801.066.079

Artículo 3° Destínense el incremento de recaudación de recursos corrientes que exceda lo presupuestado, libre de afectaciones, a financiar las erogaciones que se detallan en el Anexo EI que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4° Fíjase en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$6.392.291.637) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, para el Ejercicio 2014, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N° 9 y 10 que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 5° Fíjase en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$2.392.367.906) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$17.030.427) la suma para atender otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 11 que obra en el Anexo I de la presente Ley, totalizando la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.409.398.333).

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 6° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 11, 12, 13 y 14 que obran en el Anexo I de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

Concepto	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados
Erogaciones (Art. 1°)	19.604.245.468	12.312.490.785	7.291.754.683
Recursos (Art. 2°)	18.801.066.079	12.554.743.174	6.246.322.905
Resultado Financiero	-803.179.389	242.252.389	-1.045.431.778
Financiamiento Neto	803.179.389	-242.252.389	1.045.431.778
Fuentes Financieras	3.212.577.722	2.164.115.517	1.048.462.205
Disminución Inversión Financiera	7.663.330	0	7.663.330
Endeudamiento Público	2.272.444.177	1.897.009.229	375.434.948
Remanente Ejercicios Anteriores	932.470.215	267.106.288	665.363.927
Aplicaciones Financieras (Art. 4°)	2.409.398.333	2.406.367.906	3.030.427
Amortización de la Deuda	2.392.367.906	2.392.367.906	0
Otras Aplicaciones	17.030.427	14.000.000	3.030.427

Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$82.071.441) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 7° Fíjase el número de cargos de Planta Permanente, Temporaria y Políticos con categoría escalafonaria retenida en CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO (48.061) y las horas-cátedra en CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (123.592) de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS

	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
Partida Ppal. Personal	44.227	29.814	14.413
Partida Ppal. Transf. Ctes.	1.090	309	781
PODER EJECUTIVO	45.317	30.123	15.194
PODER LEGISLATIVO	660	415	245
CONS. DE LA MAGISTRATURA	29	22	7
PODER JUDICIAL	2.055	2.039	16
PLANTA DE PERSONAL	48.061	32.599	15.462

b) HORAS-CÁTEDRA

Partida Ppal. Personal	114.339	21.556	92.783
Partida Ppal. Transf. Ctes.	9.253	510	8.743
TOTAL HORAS-CÁTEDRA	123.592	22.066	101.526

El detalle de los cargos de la planta de personal se adjunta como Anexo II de la presente Ley.

La partida principal permanente incluye al personal de dicha planta con cargo político.

La partida principal transitoria incluye los cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal, Transferencias Corrientes, contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695.

El número de cargos y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695, de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a Organismos Centralizados y Descentralizados. Asimismo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar la distribución de las horas-cátedra entre los establecimientos educativos de la Provincia, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Exceptúase, de las limitaciones impuestas en los párrafos precedentes a fin de no alterar los totales fijados en el presente artículo, a las ampliaciones y reestructuraciones de cargos y horas-cátedra originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, reclamos administrativos que se resuelvan favorablemente y los correspondientes a convenios colectivos de trabajo que se aprueben durante el Ejercicio.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas y serán cubiertos prioritariamente cuando se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

Artículo 8° Establécese la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, el organismo de origen se expedirá mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y hubiere omitido el procedimiento descrito en el presente artículo, será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 9° Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas N° 15A y 15B que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 10° Apruébase para el presente Ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla N° 16 que obra en el Anexo I de la presente Ley, los flujos financieros correspondientes a los fondos fiduciarios integrados por bienes y/o fondos del Estado provincial.

Artículo 11 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley, sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 12 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente Ley será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 13 El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, podrán efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 14 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a disponer de hasta un noventa por ciento (90%) de los ingresos que conforman los regímenes especiales de Coparticipación de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación de Impuestos, ratificado por Ley provincial 2416.

Artículo 15 Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de “Contribuciones y Transferencias”, cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 16 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo provincial comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley. Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, podrán ser ejercidas por el titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas. Exceptúase de lo establecido anteriormente a las reestructuras de partidas de Personal por reubicaciones, las que serán realizadas en la forma prevista en el Decreto N° 2499/02 o norma que lo reemplace, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 18 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III y que forma parte de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo provincial para su modificación.

Artículo 19 Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2013, podrán transferirse al Ejercicio 2014 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 20 El aporte previsto por el artículo 3º, inciso a) de la Ley 2634 para el Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén, se integrará por la suma anual de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 21 Fíjase en PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$2.272.444.177), o su equivalente en dólares estadounidenses u otras monedas, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 17, que obra en el Anexo I de la presente Ley. A tales efectos el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones en la planilla adjunta al presente artículo a los efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el ejercicio.

Artículo 22 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales, obteniendo de ser necesario el correspondiente consentimiento de los acreedores. Asimismo podrá convenir con el Gobierno nacional operaciones de crédito público contempladas en las normas legales de la Administración nacional, como así también compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional.

Artículo 23 Adhiérase a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley nacional 26.895, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, mediante el cual se prorrogan para el Ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley nacional 26.530.

Artículo 24 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse con proveedores que financien erogaciones de capital, previa intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 25 A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos podrá afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 26 Autorízase al ministro de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Las operaciones de crédito público acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial creado o a crearse.

Artículo 27 Determinase que la prórroga prevista en el artículo 12 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, respecto del Uso del Crédito autorizado por la presente Ley para el Ejercicio 2014, se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el presente Capítulo.

CAPÍTULO V

FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO

Artículo 28 Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, como así también a tomar préstamos u otras obligaciones de corto plazo, en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas, para cubrir deficiencias estacionales de caja, que deberán cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero en el que se emitan.

Artículo 29 A efectos de instrumentar las operaciones previstas en el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad. Asimismo podrá suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias para la instrumentación, colocación, registración y pago y aquellas que establezcan las formas y condiciones a que deberán sujetarse las operatorias, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o

internacional, pago de comisiones, gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados.

La emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras y a las operaciones autorizadas en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de cualquier impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 30 Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1° , 2° , 3° , 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES

Artículo 31 Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1° , 2° , 3° , 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Organismos Descentralizados.

Artículo 32 Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1° , 2° , 3° , 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Fondos Fiduciarios.

Artículo 33 Fíjase en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$4.706.970.755) el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N° 1C y 2C que obran en el Anexo I de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 34 Fíjase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$427.209.724) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar para el Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N° 1D y 2D que obran en el Anexo I de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 35 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender al pago de los importes que correspondan por expedientes: O-79/13; O-81/13; O-82/13; O-83/13; O-85/13; O-87/13; O-89/13; O-90/13; O-92/13; O-93/13; O-103/13; O-104/13; O-105/13; O-106/13; O-109/13; O-118/13; O-119/13; O-120/13; O-122/13; O-123/13; O-136/13; O-138/13; O-141/13; O-143/13; O-144/13; O-146/13; O-150/13 Cde. 1; O-151/13; O-154/13; O-155/13; O-156/13; O-160/13 Cde. 1; O-161/13; O-162/13; O-163/13; O-166/13; O-168/13; O-169/13; P-44/13; O-171/13; O-174/13; O-176/13; O-178/13; O-180/13; O-183/13; O-184/13; O-185/13; O-186/13; O-187/13; O-188/13; O-189/13; O-190/13; O-191/13; O-192/13; O-196/13; O-197/13; O-200/13; O-201/13; O-202/13; O-205/13; O-208/13; O-214/13; O-217/13; O-218/13; O-221/13; O-222/13; O-224/13; O-225/13; O-226/13; O-227/13; O-228/13; O-231/13; O-232/13; O-233/13; O-235/13 Cde. 1; O-236/13; O-239/13; O-240/13; O-241/13; O-242/13; O-243/13; O-244/13; O-245/13; O-250/13; O-252/13; O-253/13; O-254/13; O-255/13; O-256/13; O-263/13; O-269/13; O-270/13; O-271/13 Cde. 1; O-272/13; O-274/13; O-276/13; O-277/13; O-278/13; O-279/13; O-280/13; O-281/13; O-282/13; O-1/14; O-2/14; O-4/14; O-5/14; O-6/14; O-7/14; O-8/14; O-13/14; O-14/14; O-15/14; O-16/14; O-17/14; O-18/14; O-20/14; O-23/14; O-24/14; O-25/14; O-26/14; O-27/14; O-29/14; O-32/14; O-33/14; O-34/14; O-35/14; O-39/14; O-44/14; O-47/14; O-48/14; O-49/14; O-53/14; O-55/14; O-58/14; O-59/14; O-60/14; O-61/14; O-63/14; O-67/14; O-68/14; O-69/14; O-75/14; O-76/14; O-77/14, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 36 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2014.

Fdo) TODERO, Pablo Alejandro.

(*) Las planillas y Anexos mencionados obran agregados al Expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará el diputado José Russo, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$866.315.201) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2014, los que están distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en la Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$866.315.201) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica en Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Fíjase en dos mil cincuenta y cinco (2.055) el total de cargos de la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: dos mil treinta y nueve (2.039) cargos de la Planta de Personal Permanente y dieciséis (16) cargos de la Planta de Personal Temporaria, de acuerdo con la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4° El Poder Judicial, por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, puede modificar y reestructurar las categorías programáticas, con las limitaciones prescriptas por los artículos 14 y 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Debe comunicar el Acuerdo al Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 1 de abril de 2014^(*).

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - DOBRUSIN, Raúl Juan - VIDAL, Alejandro Carlos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela.

^(*) Ingresado el 23/04/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PLANILLA A

**RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS
Y FUENTES FINANCIERAS**

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	36.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	1.500.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.800.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	16.200.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	15.400.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	400.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	300.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000
HONORARIOS DEFENSORES OFICIALES ART. 3° LEY 2113	100.000
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	755.542.836
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	755.542.836
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	36.000.000
CONTRIBUCIONES FIG. P/FINANCIAC. DE EROG. CTES.	36.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	38.772.365
CONTRIBUCIONES FIG. P/FINANCIAC. DE CAPITAL	38.772.365
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	866.315.201

PLANILLA B**PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	92.382.938
ACE	2	CAPACITACIÓN	3.164.562
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.976.633
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	21.343.466
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	6.627.749
ACE	6	OFICINAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.230.848
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	54.131.741
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	22.297.978
ACO	13	OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL	4.777.311
ACO	14	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORENSE	991.000
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	219.861.542
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	69.755.463
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	4.721.266
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	8.085.458
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	16.230.946
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	90.378.363
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	108.549.708
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	17.380.941
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	44.417.750
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	2.905.206
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	4.454.650
PRG	42	FUERO PENAL LEY 2784	23.262.317
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADM. DE JUSTICIA	16.387.365
		TOTAL:	866.315.201

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	706.983.028
2	BIENES DE CONSUMO	10.218.195
3	SERVICIOS NO PERSONALES	92.341.613
4	BIENES DE USO	56.772.365
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	40.385.000
	CONSTRUCCIONES	16.387.365
	TOTAL	866.315.201

PLANILLA C

JURISDICCIÓN: 06

S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	53	0
MF-3	89	0
MF-4	129	0
MF-5	72	0
MF-6	137	0
MF-7	155	1
MF-8	29	1
AJ-1	3	0
AJ-2	8	0
AJ-3	31	0
AJ-4	29	0
AJ-5	59	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	18	0
JBj	45	0
JCJ	28	0
JDJ	39	2
JEJ	82	1
JAA	144	0
JBA	53	0
JCA	70	0
JDA	102	0
JEA	289	0
JFA	5	0
JGA	100	0
JHA	77	2
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	42	0
JFS	0	0
JGS	2	0
JHS	4	7
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	3	1
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	2	1
JIT	4	0
SUB-TOTAL	2.039	16
TOTAL	2.055	

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - TODERO, Pablo Alejandro - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE (\$316.627.515) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2014, los que estarán distribuidos conforme los Programas y la clasificación por Objeto del Gasto que se indican a continuación, y en el Anexo I y Memorias Descriptivas, que forman parte de la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	39.342.508
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	61.641.530
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	27.355.989
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	91.484.920
032	ASISTENCIA SOCIAL	10.600.000
033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	10.019.000
034	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	10.815.000
035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	7.362.308
036	CAPACITACIÓN	2.205.975
037	FORTALECIMIENTO Y HOMENAJES	2.550.000
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	5.792.670
039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	2.260.000
091	EROGACIONES FIGURATIVAS	1.532.000
101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PL	43.665.615
	TOTAL EROGACIONES	<u>316.627.515</u>

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	210.973.581
2	BIENES DE CONSUMO	10.945.934
3	SERVICIOS NO PERSONALES	48.686.000
4	BIENES DE USO	30.390.000
5	TRANSFERENCIAS	14.100.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	1.532.000
	TOTAL	<u>316.627.515</u>

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE (\$316.627.515) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo precedente, conforme el Anexo II, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios, originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, los que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto del Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4° Fíjase en SEISCIENTOS SESENTA (660) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente manera: CUATROCIENTOS QUINCE (415) cargos de la planta de personal permanente y DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) cargos de la planta de personal temporario, conforme los Anexos III, IV y V, que forman parte de la presente Ley. Los cargos pueden ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, siempre que no altere el total fijado en el presente artículo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - TODERO, Pablo Alejandro - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR
(PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)

Código: ACE 001 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere el apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial, y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo, certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo, tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales, las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluyen las originadas por distintas actividades que realice el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fue creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo.

Además, se instituyó mediante Resolución 764 de Cámara, el premio a “Jóvenes Sobresalientes del Año” que consiste en destacar y reconocer el esfuerzo de aquellos estudiantes de entre 18 y 35 años de edad que se han destacado por sus condiciones profesionales.

Se deben contemplar los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia, las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	25.572.508
BIENES DE CONSUMO	\$	2.220.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	8.720.000
BIENES DE USO	\$	2.830.000
TOTAL	\$	39.342.508

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente, en catorce (14) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Partido Justicialista
- El Frente y la Participación Neuquina
- Frente Grande-Nuevo Encuentro
- Unión Cívica Radical
- Instrumento Electoral por la Unidad Popular
- Unión Popular
- Partido Nuevo Neuquén
- Federalismo y Militancia
- Nuevo Compromiso Neuquino
- Coalición Cívica ARI Neuquén
- Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Movimiento Libres del Sur
- Movimiento de Integración y Desarrollo

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas legales sancionadas (leyes, declaraciones y resoluciones)	Trámite	150
Presentaciones efectuadas	Proyectos presentados	400
Sesiones	Sesión	36

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	79.524.920
BIENES DE CONSUMO	\$	540.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	8.320.000
BIENES DE USO	\$	3.100.000
TOTAL	\$	91.484.920

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ASISTENCIA SOCIAL

Código: PRG 032 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general que, como consecuencia de la realidad económica, no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	2.500
Asistencia a entidades privadas	Entes	80
Asistencia a entidades nacionales	Entes	5
Municipios y comisiones de fomento	Entes	53

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	5.850.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	4.750.000
TOTAL	\$	10.600.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: FORTALECIMIENTO Y HOMENAJE

Código: PRG 037 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer el mejoramiento de las bibliotecas escolares, en lo que respecta al stock bibliográfico de las mismas, y a dar apoyo a distintas localidades del interior de la Provincia en lo que respecta a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades llevadas a cabo en el marco de la conmemoración de aniversarios o festejos en fechas emblemáticas.

Objetivo:

Contribuir con las actividades que se lleven a cabo con motivo de festejos y conmemoraciones de localidades del interior e instituciones de la Provincia, como también el contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, mediante la entrega de libros.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.050.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$	500.000
TOTAL	\$	2.550.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: HOMENAJES Y ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 001 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos y desarrollo de actividades diversas que se lleven a cabo en el marco de aniversarios, conmemoraciones y festejos en fechas emblemáticas de las localidades del interior de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura de la ciudad de Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo de sus aniversarios, conmemoraciones y festejos en fechas emblemáticas.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	450.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$	500.000
TOTAL	\$	950.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Entes comunales	Entes	15

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: FORTALECIMIENTO DE
BIBLIOTECAS POPULARES

Código: PRG 037 002 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las bibliotecas populares de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.600.000
TOTAL	\$	1.600.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Apoyo - Asistencia a bibliotecas	Entes	240

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: EROGACIONES FIGURATIVAS

Código: NAP 091 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende el financiamiento de la continuidad del proyecto de inversión que promueve la finalización de la construcción del jardín maternal y de infantes y la sala de reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa, videoconferencias, reuniones con asesores e invitados especiales, etc.

Objetivo:

Cubrir, con la mayor eficiencia, las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	32.000
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	1.500.000
TOTAL	\$	1.532.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por restauración, ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las distintas actividades que se lleven a cabo en las distintas unidades edilicias.

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
PRY	002	PASEO CASA DE LAS LEYES
PRY	003	RESIDENCIA OFICIAL

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	8.139.615
BIENES DE CONSUMO	\$	1.900.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	14.696.000
BIENES DE USO	\$	4.830.000
CONSTRUCCIONES	\$	14.100.000
TOTAL	\$	43.665.615

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 002

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo, entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo, se incluyen los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	288.520
BIENES DE CONSUMO	\$	725.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	9.456.000
BIENES DE USO	\$	1.985.000
TOTAL	\$	12.454.520

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 000 003

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial.

El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento, de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	200.000
BIENES DE CONSUMO	\$	25.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	100.000
BIENES DE USO	\$	25.000
TOTAL	\$	350.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553, tiene por finalidad constituirse en un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, a partir de tres espacios conformados: biblioteca escolar, museo y salón de exposiciones, y actividades formativas.

Comprende todas aquellas actividades de diseño y realización de actividades culturales y artísticas, acciones formativas, promoción de la lectura, los escritores y las letras; promover la valoración del patrimonio histórico cultural tanto material como inmaterial, entre otras. Las mismas se realizarán en forma directa, como propulsor o mediante la articulación con otras instituciones y organismos competentes.

Con respecto a la lectura, se prevé continuar con la edición propia de aquellos textos educativos, formativos o de cultura general, fundamentalmente aquellos que apoyen el fortalecimiento de los valores sociales y democráticos.

Se dará continuidad al compromiso asumido según lo establecido en la Ley 2584, que estipula el cupo de jóvenes en la integración de los listados de candidatos a ejercer representación legislativa, introduciendo con carácter obligatorio, un espacio para que los jóvenes se incorporen paulatinamente a los cargos de representación política; por tal motivo, se instituyó el Programa de Formación de “Jóvenes Líderes” políticos y comunitarios, para que hombres y mujeres jóvenes adquieran nociones conceptuales y herramientas básicas que les permitan comprender los principales aspectos del sistema político-institucional y social, tanto nacional como provincial.

Asimismo, abarca todas aquellas erogaciones destinadas al mantenimiento, conservación y funcionamiento edilicio; entre ellos, los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica).

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560, y con el desarrollo de actividades culturales y artísticas, exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Exposiciones artísticas y culturales	Evento	20
Capacitaciones y programas formativos	Evento	10
Edición y presentación de libros	Edición	10
Concursos	Premios	3
Atención a usuarios	Usuarios	3.500

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	7.651.095
BIENES DE CONSUMO	\$	1.150.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	5.140.000
BIENES DE USO	\$	2.820.000
TOTAL	\$	16.761.095

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Asimismo, se continuará con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	9.000.000
TOTAL	\$	9.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 001

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática está destinada a dar continuidad a la obra “Garita de Vigilancia - Puesto 4” y al nuevo acceso al sector de biblioteca, iniciadas en ejercicios anteriores, pendientes por concluir.

Además, se realizará en el talud norte del edificio de este Poder un sistema de red y captación de riego, como también la construcción de un muro de contención.

Objetivo:

Contar con una nueva infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	001	EDIFICIO PODER LEGISLATIVO
-----	-----	----------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	4.000.000
TOTAL	\$	4.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE
MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN

Código: PRG 101 001 004

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa está destinado a dar continuidad a la ejecución de la obra denominada: “Nueva calle y estacionamiento sobre medianera sector oeste de la Honorable Legislatura del Neuquén”.

Objetivo:

Construir la nueva calle y el estacionamiento.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	004	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
-----	-----	--

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	2.000.000
TOTAL	\$	2.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO
AL PUESTO 4 Y ESTACIONAMIENTO PARA MOTOCICLETAS

Código: PRG 101 001 005

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento de la calle de acceso al Puesto 4 del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Además, dada la gran concurrencia de usuarios, se realizará una ampliación al estacionamiento existente, que será destinado a motocicletas.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	005	MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO AL PUESTO 4 Y ESTACIONAMIENTO PARA MOTOCICLETAS
-----	-----	--

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	1.500.000
TOTAL	\$	1.500.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: MEJORA Y REFACCIÓN ISLA DE MANTENIMIENTO

Código: PRG 101 001 006

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del sector denominado Isla de Mantenimiento, ubicado en el edificio legislativo de Leloir N° 810, que permita el almacenaje ordenado de los materiales, herramientas y maquinarias de uso cotidiano.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	006	MEJORA Y REFACCIÓN ISLA DE MANTENIMIENTO
-----	-----	--

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	1.500.000
TOTAL	\$	1.500.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: PASEO CASA DE LAS LEYES

Código: PRG 101 002 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo ubicado en Av. Olascoaga N° 560, el cual fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	5.000.000
TOTAL	\$	5.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CASCO HISTÓRICO —EXPALACIO LEGISLATIVO—

CASA DE LAS LEYES

Código: PRG 101 002 004

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a dar continuidad a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo denominado Casa de las Leyes, declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén, mediante Ley 2553.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Contar con una nueva infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	004	CASCO HISTÓRICO —EXPALACIO LEGISLATIVO—	CASA DE LAS LEYES
-----	-----	---	-------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	5.000.000
TOTAL	\$	5.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA
RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 003 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento de la Residencia Oficial, inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	100.000
TOTAL	\$	100.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE LA
RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 003 002

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento de la Residencia Oficial, debiendo cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en la Residencia Oficial.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	002	ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN - RESIDENCIA OFICIAL
-----	-----	--

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	100.000
TOTAL	\$	100.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL
LEGISLATIVO

Código: PRG 033 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos.

Comprende todas aquellas erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.152.000
BIENES DE CONSUMO	\$	2.917.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.630.000
BIENES DE USO	\$	320.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	\$	1.000.000
TOTAL	\$	10.019.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL
PERSONAL LEGISLATIVO

Código: PRG 033 001 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos, tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo, se deben destinar para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y, en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores sobre los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	660

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	250.000
BIENES DE CONSUMO	\$	2.695.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.450.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	\$	1.000.000
TOTAL	\$	6.395.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes, denominada "Amanecer Jugando", mediante Resolución 842, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El jardín está destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 4 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura. El mismo funciona de lunes a viernes, de 07:00 a 17:00 horas.

Asimismo, brinda un servicio socioeducativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera, se pretende dar respuesta a la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, se contemplan en el presente Programa.

También, se incluye los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del jardín, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Bebés	Sala de Lactantes de 45 días a 1 año	8
Infantes	Sala de Deambuladores de 1 a 2 años	21
Infantes	Sala de Deambuladores de 3 a 4 años	24

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	2.902.000
BIENES DE CONSUMO	\$	222.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	180.000
BIENES DE USO	\$	320.000
TOTAL	\$	3.624.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y
ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Código: PRG 034 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder (publicidad de la actividad legislativa, llamados a concurso de precios o licitación, de promoción de la imagen institucional, entre otros), y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad.

Asimismo, se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil.

Objetivo:

Difundir y publicar a través de los medios de comunicación, la actividad legislativa, la imagen institucional y los debates que lleve a cabo este Poder, con motivo de informar y dar conocimiento a la comunidad de todas las actividades de interés.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	175.000
BIENES DE CONSUMO	\$	270.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	10.370.000
TOTAL	\$	10.815.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA
E IMAGEN INSTITUCIONAL

Código: PRG 034 001 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en relación con su rol directo con la sociedad. A través de ello, busca informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollan trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa y de constituciones provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de lograr un acercamiento más directo de ésta, con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, Parlamento Infantil, imagen institucional, y de toda aquella actividad que propicie la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada con la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de constituciones provinciales, y la investigación de programas relacionados con la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	250

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	175.000
BIENES DE CONSUMO	\$	150.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.370.000
TOTAL	\$	7.695.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: PARLAMENTO INFANTIL

Código: PRG 034 003 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tiene a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año, el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6° grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera, se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas las erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente Programa, salvo que se haya contemplado específicamente en otra categoría, para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular.

Objetivo:

De esta manera, se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Establecimientos premiados	Establecimientos	56

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	120.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	3.000.000
TOTAL	\$	3.120.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Código: PRG 039 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLN, certificado bajo los lineamientos ISO 9001:2000.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la Alta Dirección de este Poder, con la finalidad de lograr la sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura, y la implementación y mejora de sistemas de gestión y de medición, que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2014, se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También, se prevé fortalecer la estructura de la Dirección, incorporando nuevo personal, profundizando la mejora continua en los procesos integrados e incorporando nuevos sectores al alcance definido.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura Provincial es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito legislativo, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección para el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Eventos de difusión	Eventos	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	1.895.000
BIENES DE CONSUMO	\$	60.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	115.000
BIENES DE USO	\$	190.000
TOTAL	\$	2.260.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA
Y DE CONTROL

Código: ACE 002 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa, cuya misión es, básicamente, brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que compete a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un *staff* de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, *Buffet* y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa), implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna), dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informáticas), realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos), gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de *buffet*, cafetería y maestranza (Dirección de *Buffet* y Maestranza), realizar todas las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones edilicias (Dirección de Mantenimiento y Planificación), organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresan a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo), dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna, en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos), dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto), dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros), dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	53.557.596
BIENES DE CONSUMO	\$	2.363.934
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	670.000
BIENES DE USO	\$	3.050.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$	2.000.000
TOTAL	\$	61.641.530

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: ACE 003 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las Sesiones en todo lo que se relacione con la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, las coordinaciones Proyecto de Digesto de Leyes de la Provincia del Neuquén y de Gestión Parlamentaria, y las direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas y Biblioteca, con todas sus dependencias.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	26.375.989
BIENES DE CONSUMO	\$	100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	260.000
BIENES DE USO	\$	620.000
TOTAL	\$	27.355.989

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA

Código: PRG 035 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca Poeta “Juan José Brión” es una institución de perfil jurídico, cultural, de servicio e información documental en el proceso legislativo.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuarios	9.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	6.907.308
BIENES DE CONSUMO	\$	65.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	40.000
BIENES DE USO	\$	350.000
TOTAL	\$	7.362.308

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

Código: PRG 038 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Revistas y Suplementos	Impresiones	28.000
Reglamentos	Impresiones	500
Diarios de Sesiones	Impresiones	12.000
Constituciones	Impresiones	10.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	4.427.670
BIENES DE CONSUMO	\$	470.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	95.000
BIENES DE USO	\$	800.000
TOTAL	\$	5.792.670

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CAPACITACIÓN

Código: PRG 036 000 000

Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación, cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) y tiene la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluyen asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, en especial, y en la organización, en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno	36
Asistencia a cursos y congresos	Curso	33
Capacitación a personal del organismo	Agente	340

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	1.245.975
BIENES DE CONSUMO	\$	40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	720.000
BIENES DE USO	\$	200.000
TOTAL	\$	2.205.975

ANEXO I
PRESUPUESTO 2014
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. II - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

ATA		C.N.1	AT.2	C.N.2	AT.3	C.N.3	Determinación de			Importe		
							Inscrib.	Públ.	Privat.	Spac.	FF.	
CONSEJERÍA SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)												
ACE	001			000		000	01	10			3100	\$ 13.905.224
ACE	001			000		000	01	21			3100	\$ 10.334.669
ACE	001			000		000	01	27			3100	\$ 1.332.615
ACE	001			000		000	02				3100	\$ 2.220.000
ACE	001			000		000	03				3100	\$ 8.720.000
ACE	001			000		000	04				3100	\$ 2.830.000
												\$ 79.342.508
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES												
PRG	031			000		000	01	10			3100	\$ 26.337.510
PRG	031			000		000	01	21			3100	\$ 45.287.410
PRG	031			000		000	01	27			3100	\$ 7.900.000
PRG	031			000		000	02				3100	\$ 540.000
PRG	031			000		000	03				3100	\$ 8.320.000
PRG	031			000		000	04				3100	\$ 3.100.000
												\$ 91.484.920
ASISTENCIA SOCIAL												
PRG	032			000		000	05	01	04	308	3100	\$ 2.500.000
PRG	032			000		000	05	01	07	302	3100	\$ 1.700.000
PRG	032			000		000	05	01	07	409	3100	\$ 50.000
PRG	032			000		000	05	02	01	387	3100	\$ 2.500.000
PRG	032			000		000	05	02	04	393	3100	\$ 1.500.000
PRG	032			000		000	05	03	01	278	3100	\$ 50.000
PRG	032			000		000	05	03	06	755	3100	\$ 500.000
PRG	032			000		000	05	04	06	755	3100	\$ 500.000
PRG	032			000		000	05	05	06	54	3100	\$ 50.000
PRG	032			000		000	05	07	03	165	3100	\$ 1.000.000
PRG	032			000		000	05	08	02	165	3100	\$ 2.500.000
												\$ 10.660.000

EROGACIONES LEGISLATIVAS		Unidad Provincial Finace Proyecto con Financiamiento		Unidad Provincial Finace Proyecto con Financiamiento							
NAP				09	01	02	10	3110	\$	3110	\$
NAP				09	02	02	10	3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	001	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	001	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	001	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	001	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	002	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	002	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	003	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	PRV	003	04	02	01	23	3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	27			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	02				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	03				2112	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	03				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	04				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	21			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	27			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	02				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	03				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	04				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	10			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	21			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	27			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	02				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	03				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	04				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	10			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	21			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	01	27			3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	02				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	03				3110	\$	3110	\$
PREG	101	000	000	04				3110	\$	3110	\$

43.663.613											

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL										
ACE	002	000	000	000	01	10	3110	\$	49.883.818	
ACE	002	000	000	000	01	21	3110	\$	3.038.778	
ACE	002	000	000	000	01	27	3110	\$	6.15.000	
ACE	002	000	000	000	02		3110	\$	2.363.934	
ACE	002	000	000	000	03		3110	\$	670.000	
ACE	002	000	000	000	04		3110	\$	3.050.000	
ACE	002	000	000	000	05	02	3110	\$	2.000.000	
								\$	61.941.530	
ACTIVIDAD LEGISLATIVA										
ACE	003	000	000	000	01	10	3110	\$	24.473.445	
ACE	003	000	000	000	01	21	3110	\$	1.287.544	
ACE	003	000	000	000	01	27	3110	\$	615.000	
ACE	003	000	000	000	02		3110	\$	100.000	
ACE	003	000	000	000	03		3110	\$	260.000	
ACE	003	000	000	000	04		3110	\$	620.000	
								\$	27.355.989	
BIBLIOTECA LEGISLATIVA										
PRG	035	000	000	000	01	10	3110	\$	6.517.308	
PRG	035	000	000	000	01	27	3110	\$	390.000	
PRG	035	000	000	000	02		3110	\$	65.000	
PRG	035	000	000	000	03		3110	\$	40.000	
PRG	035	000	000	000	04		3110	\$	350.000	
								\$	7.362.308	
ENCLAVES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS										
PRG	038	000	000	000	01	10	3110	\$	4.287.670	
PRG	038	000	000	000	01	27	3110	\$	140.000	
PRG	038	000	000	000	02		3110	\$	470.000	
PRG	038	000	000	000	03		3110	\$	95.000	
PRG	038	000	000	000	04		3110	\$	800.000	
								\$	5.792.670	
CAPACITACION										
PRG	036	000	000	000	01	10	3110	\$	1.245.975	
PRG	036	000	000	000	02		3110	\$	40.000	
PRG	036	000	000	000	03		3110	\$	720.000	
PRG	036	000	000	000	04		3110	\$	200.000	
								\$	2.205.975	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014									\$	316.627.515

ANEXO II
PRESUPUESTO 2014

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Ru.	Tl.	Sti.	Cla.	Con.	Secon.	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								\$ 222.000
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 75.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 75.000
INGRESO JARDÍN MATERNAL - RESOL. 199/13	01	03	09	09	16	000	2112	\$ 72.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD								\$ 1.596.000
INTERESES POR DEPÓSITOS H.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 1.596.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								\$ 314.809.515
	04	01	01	01	00	000	3110	\$ 314.809.515
TOTAL RECURSOS AÑO 2014								\$ 316.627.515

**ANEXO III
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2014
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	35
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	<u>5</u>
TOTAL	<u><u>40</u></u>

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	46
HL5	39
HL6	33
HL7	53
HLA	51
HLB	31
HLC	13
HLD	32
HLE	19
HLF	2
HLH	34
HLJ	21
HLK	1
HLL	0
SUB-TOTAL	375
TOTAL	375

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	1
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	9
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	94
HL5	50
HL6	17
HL7	11
HLA	54
HLB	1
HLC	0
HLD	0
HLE	0
HLF	0
HLH	9
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	236
TOTAL	245

Proyectos presentados

PROYECTO 8545
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-153/14

NEUQUÉN, 22 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro apoyo a la labor del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, por su participación en el Programa Nacional de Investigación Científico-Oceanográfico “Pampa Azul”.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue en el Programa Nacional de Investigación Científico-Oceanográfico “Pampa Azul”.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa; a los ministerios nacionales de Relaciones Exteriores; Agricultura, Ganadería y Pesca; Turismo, Seguridad y Defensa y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); a la Dirección Nacional del Antártico (DNA); a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); al Servicio de Hidrografía Naval (SHN); a la Prefectura Naval Argentina y al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET); al Centro Nacional Patagónico; al Instituto Argentino de Oceanografía; al Instituto Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET); al Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA-CONICET/UBA) y al Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (UNCO); y a las universidades nacionales del Comahue; de la Patagonia San Juan Bosco; de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; de la Patagonia Austral; de Mar del Plata; del Sur, de La Plata y de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto busca explicitar nuestro apoyo legislativo a la labor del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, por su participación en el Programa Nacional de Investigación Científico-Oceanográfico “Pampa Azul”.

El Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMPAS) es un organismo de investigación dependiente de la Universidad Nacional del Comahue y del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.

Fue creado en 1974 con el objetivo de elaborar y desarrollar proyectos y tareas de investigación tendientes al conocimiento efectivo de los recursos pesqueros en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Información única sobre las pesquerías locales y regionales, así como también sobre el ambiente natural y sus cambios a largo plazo, ha sido obtenida por parte de esta institución.

Por su parte el Programa “Pampa Azul” es una “iniciativa estratégica” que busca profundizar el conocimiento científico como fundamento para la conservación y el manejo de nuestros recursos naturales marítimos.

Así, busca promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar, fortaleciendo la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldando con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

La iniciativa prevé una línea de trabajo de 10 años y delinea campañas interdisciplinarias en cinco áreas definidas como prioritarias, utilizando plataformas tradicionales como buques oceanográficos y vehículos submarinos tripulados a distancia.

También contempla el desarrollo tecnológico en sensores remotos y otros métodos para monitoreo ambiental, gestión y protección de recursos mediante registros automáticos in situ y satelitales, y de las capacidades para generar y mantener bases de datos con registros continuos y públicos.

Las áreas prioritarias son el banco Namuncurá-Burdwood; el Agujero Azul en el talud continental; el golfo San Jorge; áreas marinas subantárticas —incluidas las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur— y el estuario del Río de la Plata, que investigan desde varios buques en campañas oceanográficas.

Si bien somos, dentro de la Patagonia, una provincia más bien mediterránea consideramos importante explicitar nuestro apoyo a la realización de este Programa científico, más aún si tenemos en cuenta la presencia, cada vez más militarizada y amenazante, del Reino Unido en el Atlántico Sur.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que nuestra plataforma continental, y sus aguas oceánicas adyacentes, son una importante fuente de alimentos, regulan el clima en el continente y capturan gases de efecto invernadero, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen en el tratamiento y sanción del presente Proyecto.

Fdo.) RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando MATTIO, Darío Edgardo - SAPAG, Luis Felipe - FUENTES, Néstor Omar - CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, abril de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el Proyecto de Ley para instituir al Día Provincial de la Acuicultura y del Trabajador Acuícola, cuyo texto adjunto a la presente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 3 de octubre de cada año como Día Provincial de la Acuicultura y del Trabajador Acuícola.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A finales del año 1930, se reunieron en Neuquén autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y personal de la Estación de Salmonicultura de S.C. de Bariloche, con la intención de instalar una nueva estación de piscicultura en el antiguo predio de la Dirección de Irrigación Nacional. La misma se ubicó en la margen izquierda del río Limay en la localidad de Plottier, donde funcionó desde 1909 la primera estación de bombeo de agua para irrigación de las primeras chacras productivas de la Provincia. Los edificios existentes en el predio fueron declarados de “interés provincial y cultural”, según Resolución provincial 0123/06.

La Estación comenzó sus actividades oficialmente **el día 3 de octubre del año 1941**, según Resolución 23.419 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el nombre de Estación de Piscicultura Río Limay, y funciona ininterrumpidamente hasta la actualidad. Sus objetivos fundamentales fueron los estudios referentes a las especies que pueblan las aguas de la zona, y como función principal procederá a la población y repoblación de los ambientes naturales y artificiales existentes en el país.

La Estación, debido a su particular actividad, generó un sentido de pertenencia y arraigo al lugar, de trabajadores, familias y profesionales, no sólo de la zona, sino también de otros lugares del país.

En el año 1989, el Gobierno nacional decidió cerrar las pisciculturas nacionales, dejando a todo el personal a disposición. En el año 1991, la Provincia del Neuquén incorporó a su administración las instalaciones, a empleados nacionales y sus objetivos de trabajo. Además de los objetivos fundamentales mencionados anteriormente, se le incorporaron los de educación ambiental, cuidado del medio ambiente y la incorporación al circuito turístico provincial.

La acuicultura, en particular la piscicultura, es una actividad con más de cien años en la zona, es una actividad representativa de la Patagonia. Entre sus objetivos principales están los de contribuir a la población y repoblación de ambientes naturales y artificiales (trabajando con especies autóctonas como el pejerrey y la perca e introducidas como los salmónidos); la producción de peces con fines comerciales y deportivos, y como método de remediación a mediano y largo plazo de ambientes acuáticos, que han sufrido algún desequilibrio ambiental, entre otros. Asimismo, se desarrolla el trabajo cotidiano con instituciones escolares, siendo visitado anualmente por más de cinco mil alumnos, docentes y turistas (solo en la Piscicultura de Plottier).

^(*) Ingresado el 23/04/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La acuicultura, es una actividad muy particular, y en sus distintas instalaciones diseminadas por toda la Provincia, se puede apreciar todo el ciclo de vida de los peces y en especial de los salmónidos, y participar en algunos casos de la liberación de estos en su hábitat.

Es por ello, que solicitamos sea instituido el día 3 de octubre de cada año como Día Provincial de la Acuicultura y del Trabajador Acuícola, en conmemoración al día en que oficialmente se dio inicio a la Estación de Piscicultura Río Limay, que tanto arraigo tiene en nuestra Provincia.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—. Con la adhesión de: Tec. VALDIVIA, Marcelo F. - RELLOSO, Matías —Piscicultura Plottier—.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la ministra de Gobierno, Educación y Justicia, señora Zulma Reina tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, respecto al funcionamiento del CPEM N° 14 de la localidad de Aluminé.

Con este objetivo solicitamos que informe:

1. Las razones por las que no se están dictando clases en el establecimiento educativo, fecha de inicio de la interrupción del servicio y fecha de reinicio del mismo.
2. Previsiones tomadas desde la cartera educativa para cumplir con el dictado de clases desde otro espacio físico, atendiendo a la demanda de la comunidad respecto al establecimiento escolar.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La localidad de Aluminé cuenta con un solo establecimiento educativo público de nivel secundario que atiende una matrícula de aproximadamente setecientos alumnos repartidos en tres turnos, mañana, tarde y noche. En lo que va del ciclo lectivo 2014 los alumnos solo han contado con alguna actividad especial diseñada desde el establecimiento y el cuerpo docente para contrarrestar la falta del dictado de clases que obedece a las condiciones edilicias de la escuela.

Según trascendiera a través de algunos docentes e integrantes de la comunidad, la construcción de nuevas aulas solicitadas desde hace tiempo, dado que el edificio se ha visto superado en su capacidad por el crecimiento de la matrícula, sería una de las causas que provoca la imposibilidad del dictado de clases. Otra de las razones estaría vinculada a problemas generados en el circuito eléctrico del establecimiento, que habría sido reparado en los últimos días pero que sin embargo aún no contaría con el control pertinente del CPE.

Lo descripto en forma sucinta es parte de las razones que motivan el presente pedido de informes a fin de poder esclarecer la situación generada en el CPEM N° 14 de Aluminé para entender las razones que pueden llevar a que esa comunidad educativa, que solo cuenta, como expresamos anteriormente, con una única escuela secundaria pública, habiendo transcurrido ya casi tres meses del inicio del ciclo lectivo, aún no pueda contar con el dictado de clases, garantizando un derecho fundamental para los vecinos de esa localidad como es el de acceso a la educación.

Por las razones expuestas es que elevamos el presente Proyecto para clarificar la situación y determinar responsabilidades que contribuyan a resolver definitivamente el funcionamiento de dicho establecimiento, solicitando el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Se instituye la conformación del Fondo de Restitución de Contribuciones Patronales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN). Dicho Fondo se conformará con los siguientes aportes, pagaderos mensualmente en treinta y seis (36) cuotas a partir del mes siguiente a la sanción de la presente Ley, hasta completar la suma de pesos dos mil millones (\$2.000.000.000) actualizadas las cuotas trimestralmente por el IPC hasta la efectiva cancelación de la suma de pesos dos mil millones (\$2.000.000.000), cifra equivalente a la deuda histórica que mantiene el Estado provincial con el ISSN:

- a) No transferencia a Nación del quince por ciento (15%) de la Coparticipación Nacional de Impuestos con destino a la ANSES que se aporta por los sucesivos pactos fiscales.
- b) Elevar la contribución patronal jubilatoria y asistencial vigente estatuida por la Ley 611, en un tres por ciento (3%) en cada caso, calculadas sobre el sueldo bruto de cada trabajador (descontadas las asignaciones familiares). No se modifica el aporte obrero previsional ni asistencial.
- c) Reducir los sueldos y jubilaciones mensuales de los miles de funcionarios políticos, legisladores, jueces y personal jerárquico de todos los escalafones y ámbitos de la Administración Pública Provincial a un máximo equivalente al salario de una directora de escuela con veinte (20) años de antigüedad.
- d) Partida presupuestaria provincial que complete cada una de las cuotas hasta el monto necesario para cumplir con la restitución de los pesos dos mil millones (\$2.000.000.000), sin que se afecte ninguna de las partidas destinadas a educación, salud, planes de asistencia, construcción de viviendas, ni de otros servicios públicos. Los ingresos de dichas partidas provendrán del incremento de las regalías sobre la producción petrolífera, a partir de la aplicación de un canon extraordinario, y del no pago de la deuda que el Estado provincial mantiene con organismos multilaterales de crédito. La creación de estos fondos no solo permitiría sanear el ISSN sino contar con recursos para incrementar los presupuestos de Salud, Educación y Vivienda.

Artículo 2° Se crea el Ente de Control y Administración del Fondo de Restitución de Contribuciones Patronales al ISSN, conformado por los consejeros gremiales del ISSN y un representante del Poder Ejecutivo, el que tendrá como función asegurar mediante todas las medidas a su alcance, el cumplimiento de la presente Ley. Este se dará su reglamento de funcionamiento.

Artículo 3° Una vez restituidos los fondos se procederá a realizar una auditoría externa del destino de los mismos mediante un organismo conformado mayoritariamente por afiliados al ISSN.

Artículo 4° En cumplimiento de los objetivos previsionales y asistenciales establecidos en la Ley 611, el Estado provincial es el garante y responsable de cubrir con fondos y recursos cualquier déficit que se generara por las prestaciones que le corresponden al ISSN.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Instituto de Seguridad Social del Neuquén se encuentra sumido en una profunda crisis que afecta notablemente al Sistema de Salud provincial dado que más de 200.000 neuquinos son usuarios de sus servicios. Los desequilibrios del Sistema de Salud neuquino se enmarcan en una crisis más general que sufre el sistema sanitario argentino. Las principales directrices en materia de política económica de los sucesivos gobiernos nacionales que privilegian el pago de deuda externa y el subsidio a empresas de capital privado por sobre la inversión en salud y educación generó un derrumbe del sistema sanitario nacional que se verifica a lo largo y ancho del país en deficiencias edilicias, falta de aparatología e insumos, personal médico, de enfermería y administrativo que desempeña su labor en condiciones de precariedad y con bajos salarios. En nuestra Provincia la crisis no solo se expresa a través de la situación del ISSN. El problema de Salud se desnudó con toda crudeza a raíz de los reclamos de médicos y enfermeros de hospitales públicos entre diciembre de 2013 y enero de 2014. El Presupuesto provincial 2013 se demostró totalmente insuficiente para hacer frente a las necesidades del pueblo neuquino en materia de salud. Si tomamos en cuenta que en el Proyecto de Presupuesto presentado a la Legislatura local por el Ejecutivo provincial se prevé una disminución en un 1% del mismo, representando el 13% del total del gasto provincial previsto para 2014, es de prever que se repliquen los mismos problemas.

A fin de revertir de fondo la crisis a la que hacemos referencia es necesario imponer otra orientación política y económica en el país y en la Provincia. Se deben aumentar considerablemente los presupuestos de Salud en base al no pago de la deuda externa y se deben aumentar las regalías sobre la producción de hidrocarburos en camino a la estatización integral de los recursos naturales del país bajo control de los trabajadores para que el conjunto de los trabajadores y el pueblo dispongamos de los fondos necesarios para resolver nuestros problemas más acuciantes, como lo es sin duda el problema de la salud. A fin de avanzar por este camino resulta urgente que la Gobernación de Neuquén salde de forma urgente la deuda de 2.000 millones de pesos que mantiene con el ISSN.

Desde que en 1971 por **Ley 611** se funda el **ISSN** como caja asistencial (obra social) y caja previsional (jubilación) el Gobierno de la Provincia tuvo un plan constante *in crescendo* de vaciamiento de las finanzas del ISSN, plan que se llevó adelante con el siguiente derrotero:

- A diez años de fundado, en 1980 (bajo la dictadura) por Decreto-Ley 1244 **eximió al Ejecutivo de pagar la contribución patronal** durante ese año.
- En 1981 (también bajo la dictadura) el Decreto-Ley 1280 **eliminó la contribución patronal y la reemplazó por el “aporte sustitutivo”**, calculado como la diferencia entre los aportes patronales y los pagos de jubilaciones. Esto estuvo **vigente durante 14 años**, en que el Gobierno solamente depositó una contribución promedio del 2,88%, incrementando notablemente la deuda del Gobierno con el ISSN. **Comenzó el vaciamiento.**
- En 1994 por Ley 2025 se retoma el pago de la contribución pero con una **tasa de solo el 6%**, que ascendió lentamente a lo largo de los años y que generó un desfinanciamiento creciente.
- En el 2001, época de la convertibilidad y dolarización de la economía, la deuda histórica acumulada por el Gobierno por contribuciones no pagadas violando la Ley 611 ascendía a **250 millones de dólares.**
- A este proceso hay que sumarle mensualmente la **falta de pago de contribuciones** por parte de municipios pequeños del interior, sociedades de fomento, y organismos como el EPEN, Corporación Pulmarí y otros entes a los que el administrador (funcionario del Gobierno) dice que *“no puede cobrarles”*.
- También hay que sumarle al vaciamiento el **pago extraordinario** que se hizo en el 2003 de \$9.000.000 más intereses a jubilados magistrados por sumas que cobraban en negro cuando trabajaban y que encima no pagaron ni aportes ni contribuciones.

El Gobierno viene compensando este desfinanciamiento de la caja de jubilaciones **sustrayendo fondos de la caja asistencial** (obra social) generando un deterioro completo en las prestaciones de salud. Esta maniobra del Gobierno **no está permitida por la Ley 611**, ya que por el artículo 3°

cada Caja conservará su individualidad financiera. De este manejo **arbitrario** se desprende la necesidad de que se instrumente una **AUDITORÍA EXTERNA** para determinar la verdadera situación económica, financiera y patrimonial del ISSN, como asimismo evaluar los recursos y destinos de los fondos discriminando detalladamente el movimiento de los mismos en la caja de previsión social por un lado y en la de prestaciones de salud y asistencia social por otro. Esa auditoría externa periódica debería estar integrada por profesionales de la Salud, profesionales de la Administración, con mayoría de representantes de los jubilados y afiliados que aportan en carácter de relación de dependencia.

Al mismo tiempo el Gobierno provincial, en acuerdo con el Gobierno nacional y vía el Pacto Fiscal para financiar la ANSES, **ha renunciado a percibir el 15%** (más de 800 millones de pesos para el presente año) de la masa coparticipable que anualmente envía el Gobierno nacional. El Gobierno nacional, por su parte derivó fondos de la ANSES para el pago de deuda externa, situación que debilitó a su vez el sistema previsional nacional.

El Gobierno tiene que **dejar de pagar sueldos a activos y pasivos en negro** porque no tributan al ISSN, como así también **blanquear los miles de empleados contratados y monotributistas** que no aportan al ISSN y una **auditoría externa** tiene que investigar a libro abierto los ingresos y egresos y el uso que se hace de los fondos por la actual administración controlada por el Gobierno.

La **DEUDA HISTÓRICA del Gobierno con el ISSN**, originada en las contribuciones patronales no aportadas por el Gobierno durante muchos años, actualizada asciende a cerca de **2.000 MILLONES de pesos**, y es la principal causa del **vaciamiento del ISSN**. **El Gobierno tiene que pagar esta deuda histórica como un paso fundamental para garantizar la totalidad de las prestaciones, el pago de las jubilaciones, y asegurar el futuro del ISSN.**

Con estas consideraciones es imperioso dictar una ley que obligue al Ejecutivo provincial a devolver la deuda histórica para garantizar el recupero de fondos del ISSN y la continuidad de todas sus prestaciones.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 28 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto que adjuntamos, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la solución de los conflictos laborales de los trabajadores de CERÁMICA NEUQUÉN S.A. y del plan de inversión propuesto en el concurso preventivo de la empresa.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo lograr una solución integral y definitiva de los conflictos laborales que padecen los trabajadores de CERÁMICA NEUQUÉN S.A. y la concreción efectiva del plan de inversión propuesto en el concurso preventivo de la empresa, asegurando con ello la continuidad de los puestos de trabajo de los cuales dependen ciento cuarenta (140) familias.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo lograr una solución integral y definitiva a los conflictos laborales que padecen los empleados de CERÁMICA NEUQUÉN S.A., como así también, del plan de inversión que los mismos propietarios de la empresa propusieron en el concurso preventivo que se tramita ante la justicia local en el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, autos: “CERÁMICA NEUQUÉN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 426512/2010.

Resulta importante encontrar una solución a este conflicto y garantizar la continuidad de la fuente laboral de la cual dependen las familias de 140 trabajadores de la cerámica, teniendo en cuenta no solo la prolongación de la situación en el tiempo, que lejos de mejorar o mantenerse, ha empeorado drásticamente llegando a la cesación de pago de salarios y al peligro cierto de que la empresa termine desapareciendo, y con ello los puestos de trabajo y la posibilidad de cobrar las acreencias laborales, máxime a la luz de las recientes denuncias realizadas por los acreedores en el expediente judicial, que exceden el marco de la justicia civil, la cual ha dado vista al Ministerio Público Fiscal con el objeto de determinar la posible comisión de delitos de acción pública y que se actúe en consecuencia.

Es de destacar, que el jueves 24 de abril pasado, fracasó una nueva audiencia con la patronal convocada en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, atento a que los propietarios de la empresa no se presentaron, lo cual da cuenta de que los trabajadores están intentando agotar todas las instancias posibles de negociación dentro del marco legal a los efectos de cobrar sus acreencias laborales, lo cual los ha llevado, ante la falta de respuestas, a tomar otras medidas, tales como las volanteadas y los cortes de ruta.

Sin dudas, el interés que despierta este conflicto para nosotros excede la cuestión judicial del concurso preventivo, y tiene que ver con un conflicto social que aqueja a 140 familias que ven peligrar su fuente de ingreso, y, en este sentido, no podemos desentendernos del problema planteado, y es necesario que desde nuestro lugar nos expidamos al respecto.

Es por todo esto que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores— CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 30 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto que propone declarar que esta Honorable Legislatura Provincial vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación derogue las facultades delegadas al Poder Ejecutivo nacional por el artículo 19 de la Ley 24.714, estableciendo en concepto de asignaciones familiares una suma móvil, que arribe a los principios de universalidad e igualdad, propios de la seguridad social.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación derogue las facultades delegadas al Poder Ejecutivo nacional por el artículo 19 de la Ley 24.714, estableciendo en concepto de asignaciones familiares una suma móvil, que arribe a los principios de universalidad e igualdad, propios de la seguridad social.

Artículo 2° Comuníquese a los señores diputados y senadores representantes del pueblo y la Provincia del Neuquén, en el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

La seguridad social tiene el carácter de **integral e irrenunciable**, de conformidad con lo prescripto por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, lo que significa que la protección que otorga el Estado en esta materia debe estar referida a todos los habitantes, cubriendo todas las contingencias y demandas vitales, tal como es el hecho de la crianza y mantenimiento de los hijos⁽¹⁾.

Se suele definir a las asignaciones familiares como prestaciones en dinero, de carácter no remunerativo, cuyo pago se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones que varían según la asignación de que se trate (por hijo, prenatal, ayuda escolar, maternidad, nacimiento, adopción, matrimonio). Las perciben los trabajadores en relación de dependencia. Se trata de beneficios de la seguridad social, que en el actual sistema de la Ley 24.714 quedan a cargo del Estado nacional.

La Ley nacional 24.714 instituye, con alcance nacional y obligatorio, un régimen de asignaciones familiares y faculta al Poder Ejecutivo nacional a determinar la cuantía de las asignaciones familiares establecidas, tal reza el artículo 19, que dice: *“Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer la cuantía de las asignaciones familiares establecidas en la presente Ley, los topes, los rangos remunerativos que habilitan al cobro de las mismas y los coeficientes zonales o montos diferenciales de acuerdo al desarrollo de la actividad económica, índices de costo de vida o de variación salarial y situación económica social de las distintas zonas...”*⁽²⁾.

⁽¹⁾ Artículo 14 bis C.N. “El trabajo en sus diversas formas gozará la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador... El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable...”.

⁽²⁾ Párrafo sustituido por el artículo 5° del Decreto 368/04, B.O. 1/4/2004. Vigencia a partir del 1 de marzo de 2004.

En octubre de 1996, la Argentina modifica sustancialmente la normativa que regula el sistema de asignaciones familiares mediante el dictado de la Ley citada. Entre los cambios que produce, establece un tope máximo a las remuneraciones que limita el acceso a las prestaciones. De esta manera, se implementa un sistema de escala salarial según el cual el monto de la asignación familiar depende de la remuneración del trabajador (artículo 3°).

La Ley 24.714 establece tres subsistemas: uno contributivo y dos no contributivos y son los siguientes:

- a) El subsistema contributivo del Régimen de Asignaciones Familiares está fundado en los principios de reparto y se financia principalmente con las contribuciones patronales a la seguridad social de índole obligatoria. Este subsistema es de aplicación a todos los trabajadores que presten servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada —cualquiera sea su modalidad contractual—, a los beneficiarios de la Prestación por Desempleo y a los beneficiarios de la Ley de Riesgos del Trabajo.
- b) El subsistema no contributivo rige para los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del Régimen de Pensiones No Contributivas por Invalidez y de Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, y se financia con los recursos establecidos en sus leyes respectivas.
- c) Un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente Ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.

Además, la Ley 24.714 habilitó al Poder Ejecutivo nacional a fijar topes a las asignaciones familiares, desde el 2002, cuando una severa crisis económica y social atravesó el país, las asignaciones familiares fueron sufriendo diversas actualizaciones a través de decretos del P.E.N.

Efectivamente, a través de los Decretos 368/04 y 1691/04 se ampliaron los topes a \$1.725 y \$2.015 a partir del 1 de marzo de 2004 y 1 de octubre de 2004, respectivamente. El Decreto 1134/05 elevó a \$2.600 y \$3.000 los montos de los topes máximos de remuneración establecidos en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley 24.714. El Decreto 33/07 elevó los topes a \$3.000 y \$3.500 respectivamente, a partir del 1 de enero de 2007. El Decreto 1591/08 eleva el tope a partir de septiembre de 2008. Los Decretos 1729/09 y 1388/10 aumentan los montos de las asignaciones familiares, pero mantienen los topes existentes. El Decreto 1482/11 eleva a \$5.200 el monto en cuestión.

El 12 de septiembre de 2012, el Poder Ejecutivo nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 1667/12⁽³⁾, estableció que *“los límites que condicionan el otorgamiento de las asignaciones familiares o la cuantía de las mismas, se calcularán en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar”*. Así, se determina que los límites que condicionan el otorgamiento de estas prestaciones se calcularán en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar, abandonándose el modelo anterior, que tomaba en consideración el ingreso de uno de los padres.

Además, debe considerarse que cuando la norma refiere a la *“totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar”*, tenemos que considerar a la suma de todos los ingresos que el grupo familiar obtenga de la relación de dependencia, renta de trabajador autónomo, jubilaciones, planes sociales, etc.

En los fundamentos del citado Decreto se dice que para acceder a las asignaciones familiares se debe considerar los ingresos del grupo familiar en su conjunto y que a través de esta modificación *“se contribuye a optimizar la administración de los recursos de la seguridad social, en un marco de equidad que permite otorgar las prestaciones a los sectores de la población que resulten de atención prioritaria”*⁽⁴⁾.

⁽³⁾ El Honorable Congreso de la Nación declaró la validez del Decreto 1667/12, mediante Resolución s/n, de fecha 21 de noviembre de 2012.

⁽⁴⁾ Decreto 1667/12, acápite 10 de los Considerandos.

Por otra parte, el Decreto 1668/12, eleva el tope salarial de entre un 10 al 15%, pero sujeta el derecho al cobro del beneficio a que uno de los integrantes del grupo familiar no posea un ingreso superior a los \$7.000. Además se crea un nuevo rango para quienes no percibían asignaciones familiares ni podían deducir Impuesto a las Ganancias, quienes podrán deducir, en virtud de este Decreto, hasta \$7.200 por hijo.

Mediante los Decretos 614/13 y 1282/13, se fijan nuevos topes a las asignaciones familiares. A partir de septiembre de 2013, se produce la última modificación de los topes salariales, que se fijan en \$15.000 para cada uno de los cónyuges y \$30.000 por grupo familiar. Como lo explicó el titular de la ANSES, Diego Bossio: *“...esta modificación rige para todas las asignaciones familiares con tope de ingresos, asignación por hijo, por nacimiento, por adopción, por matrimonio y ayuda escolar anual (...) los grupos familiares con ingresos totales menores a \$30.000 y donde ninguno de los cónyuges tenga ingresos superiores a \$15.000, cobrarán las asignaciones conforme a una escala asignada...”*⁽⁵⁾. Por último el Decreto 185/14, incrementa el monto de la Asignación Familiar por ayuda Escolar Anual, manteniendo todos los otros importes iguales.

La Ley 24.714 —y las normas dictadas en consecuencia— y en especial los métodos de actualización de asignaciones y la determinación de los topes salariales devienen en discriminatorias, toda vez que los derechos laborales a los trabajadores no pueden ser desvirtuados por las normas que reglamentan su ejercicio.

Lo cierto es que las asignaciones familiares integran el plexo normativo tutelado por el artículo 14 bis de nuestra Carta Fundacional. Integran el colectivo definido por el concepto seguridad social⁽⁶⁾ junto con el derecho previsional, el derecho a la salud, a la vivienda digna, de raigambre constitucional.

Las asignaciones familiares⁽⁷⁾ tienen como destino atender contingentes en el marco de la vida familiar, promover y proteger los lazos familiares, afirmando los principios sobre los que se asienta nuestra sociedad. Y, ha sido señalado *“El fundamento de la adquisición del derecho a la percepción de una prestación de la seguridad social, como lo son, actualmente, las asignaciones familiares, no se relaciona con el nivel de la remuneración de los sujetos, sino con la verificación de la contingencia social específica a cuya atención esa prestación está destinada, esto es, la existencia de las cargas de familia. Esto pone de manifiesto que en la definición del marco de exclusión, la Ley 24.714 ha elegido como factor de diferenciación un elemento incongruente con la naturaleza y finalidad de las prestaciones involucradas privando a los dependientes de los beneficios de una ley que reglamenta el derecho a la compensación económica familiar, consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, sin que concurra un motivo razonablemente fundado para dicha exclusión”*⁽⁸⁾.

Asimismo, los cambios producidos por la Ley 24.714 y sus normas complementarias, han sido severamente cuestionados por la doctrina jurídica y se ha manifestado: *“La contingencia de cargas de familia, a nivel nacional, también ha sufrido importantes disminuciones de protección en la reforma operada en 1996 (Ley 24.714). La nueva ley limitó el derecho al cobro de los beneficios sólo a los trabajadores que perciban menos de determinado monto salarial. Las únicas dos excepciones son las asignaciones por maternidad y por hijo discapacitado que se perciben fuera del nivel salarial del trabajador (...) Asimismo, la mencionada Ley produjo una seria restricción en las prestaciones que se otorgaban, ya que eliminó importantes asignaciones como la que correspondía a familia numerosa, la escolaridad mensual, el prenatal por familia numerosa, el cónyuge, la asignación anual por vacaciones, etc.”*.

⁽⁵⁾ La presidenta anunció aumento del tope salarial en las asignaciones familiares, www.anses.gob.ar.

⁽⁶⁾ La seguridad social como política pública surge en Alemania, como resultado del proceso de industrialización, las luchas obreras, la acción de las iglesias, de grupos políticos y sectores académicos de la época. Primeramente los trabajadores se organizaron en asociaciones solidarias, destacando las mutuales de socorro mutuo, las cooperativas, mutuales y los sindicatos. Alemania era gobernada por el Káiser Guillermo II, como primer gran documento de compromiso social del Estado, se caracteriza el Mensaje Imperial, de 17 de noviembre de 1821, anunciando protección al trabajador, en caso de perder su base existencial por enfermedad, accidente, vejez o invalidez total o parcial.

⁽⁷⁾ La compensación económica familiar, comúnmente llamada salario familiar, consiste en una asignación dineraria que se adiciona al sueldo percibido por el trabajador. Las asignaciones de este tipo procuran sostener necesidades especiales, propias del Estado nacional en sí mismo, o del mantenimiento y educación de los hijos, o las eventuales discapacidades de algún miembro de la familia. María Angélica Gelli, *Constitución de la Nación Argentina, Comentada y Concordada*, Editorial La Ley.

⁽⁸⁾ Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, Expediente: 18584 ADAMINI, Juan c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL s/ acción de amparo 21/04/98.

Por delegación legislativa⁽⁹⁾, los montos de las asignaciones familiares han venido siendo fijados por el Poder Ejecutivo nacional por tramos de salarios, con un criterio *asistencialista* que ha llevado a profundas injusticias pues como las asignaciones son más altas en salarios más bajos con topes absurdos, hay trabajadores que prefieren no ascender porque si lo hacen pierden las asignaciones familiares. O bien pueden darse situaciones de extrema injusticia, como el caso del trabajador con familia numerosa, que por tener un salario más alto que el tope fijado, no percibe las asignaciones familiares.

Además el proceso inflacionario incrementa los precios de los productos de la canasta familiar, que dejan en desventaja los aumentos de salario, el cálculo de los topes salariales y las asignaciones familiares. En tiempos de inflación, cuando los topes permanecen fijos y no se ajustan, los aumentos logrados por el movimiento sindical en las paritarias, queda neutralizado. De esta manera de poco sirven los aumentos logrados en las paritarias, si gran parte de ellos se diluye pues quedan alcanzados por el Impuesto a las Ganancias. Además algunos aumentos dejan más trabajadores fuera de los topes salariales para recibir las asignaciones familiares.

No queda duda que el Gobierno nacional, en el sistema de asignaciones familiares continúa y profundiza las prácticas de las políticas de las reformas del Estado iniciadas en la década de los 90, en perjuicio de los trabajadores. Han sido las organizaciones sindicales las que han venido reclamando sistemática y permanentemente que las asignaciones familiares sean fijadas por ley y no por decreto y ha sido señalado que: *“el próximo objetivo radica en lograr la eliminación de los topes en el sistema de asignaciones familiares y todos los compañeros tengan el mismo derecho a recibirla”*⁽¹⁰⁾.

Las entidades gremiales, tanto de trabajadores estatales como del sector privado, en forma unánime, también han solicitado la eliminación de los topes de las asignaciones familiares. Dijo un representante gremial de los trabajadores de la Educación, que por ser *“un derecho universal al que deberían tener acceso los trabajadores/as sin excepción y sin ningún tipo de discriminación salarial. Es una gran injusticia que el 50% de los docentes con hijos menores de edad no cobren el salario familiar. No hay explicación posible para que una maestra que comienza a trabajar, que es jefa de su hogar y tiene dos cargos, no perciba el salario correspondiente para cada uno de sus hijos”*⁽¹¹⁾.

Por ello, es que entendemos que debe reformarse el artículo 19 de la Ley de Asignaciones Familiares, recuperando el Congreso las facultades delegadas al Poder Ejecutivo nacional, fijando una suma móvil, que de la manera más equilibrada arribe a los principios de universalidad e igualdad que debe regir la materia de la seguridad social.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

⁽⁹⁾ Artículo 19, Ley 24.714.

⁽¹⁰⁾ *Primera Página Bonaerense*. Claudio Villanueva, referente de ATE nacional y de la seccional de Ensenada. En “Aumento de asignaciones familiares para Ensenada”.

⁽¹¹⁾ *Mundo Gremial*, gremios docentes presentaron pedido para eliminar topes de las asignaciones familiares.

NEUQUÉN, 29 de abril de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de sancionar el presente Proyecto de Ley, por el cual se modifica la Ley 2865.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 2865, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º Establécese una indemnización —por única vez— a favor de los agentes de la administración pública provincial que, por motivos políticos, hayan sido cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y declarados prescindibles —en el marco de la Ley 939, sus prórrogas y modificatorias—, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983.

La utilización del término ‘administración pública’ en la presente Ley comprende a todas las dependencias de los tres Poderes del Estado y sus órganos autárquicos”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto poner luz en el alcance e interpretación que se pretendió desde esta Cámara de Diputados darle a la Ley 2865, la cual establece una indemnización —por única vez— a favor de los agentes de la administración pública provincial que, por motivos políticos, fueron cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y declarados prescindibles durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983, dado que han surgido controversias sobre el uso que se le ha dado en la Ley al término “administración pública provincial”, y, por consecuencia, sobre quiénes serán alcanzados por la normativa y quiénes no.

Sin dudas, tal como surge de las manifestaciones vertidas por los legisladores en oportunidad de tratarse el proyecto en Comisiones y en el Recinto, el espíritu de la norma era alcanzar a todos los empleados de la administración pública de los tres Poderes del Estado, y no restringir el beneficio a los dependientes del Poder Ejecutivo provincial interpretando en forma restringida el término “administración pública provincial”, máxime teniendo en cuenta que el golpe de Estado quebrantó el orden constitucional, y lo primero que se cerró fue el Poder Legislativo, dejando a muchos de sus empleados cesantes al no ser reubicados.

La primera modificación que se propone a la Ley es cambiar en el artículo 1º el término “Administración Pública provincial” por “administración pública provincial”, conforme que la utilización de las mayúsculas por regla gramatical se encuentra reservada en su uso para cuando se hace referencia a las dependencias dependientes del Poder Ejecutivo, mientras que cuando el término es utilizado en minúsculas refiere a todas las dependencias del Estado, pertenezcan o no al Poder Ejecutivo.

No obstante, y a los efectos de evitar controversias, se propone agregar en el artículo 1° un párrafo adicional en cual se pone en forma expresa el alcance del término “administración pública provincial”, aclarando que el mismo comprende a todas las dependencias de los tres Poderes del Estado y sus órganos autárquicos, tal cual fue el espíritu que tuvo la Ley al momento de su sanción.

Es por todo lo antes dicho, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle el presente Proyecto de Ley sobre distinciones y reconocimientos a aquellos Ciudadanos Ilustres de la Provincia del Neuquén. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Instituir en el ámbito de la Provincia del Neuquén la distinción denominada Ciudadano Ilustre de la Provincia del Neuquén para la designación de reconocimientos y distinciones. Las mismas tendrán carácter honorífico y vitalicio.

Artículo 2° La distinción será otorgada a todas aquellas personas físicas o jurídicas que posean méritos y valores indiscutidos en el campo de la política, la ciencia, la cultura, la educación, el deporte, las artes y las letras o que por sus aportes profesionales hayan prestado servicios relevantes para el estado neuquino con trabajos extraordinarios de provechosa iniciativa y constancia ejemplar en el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 3° La distinción de Ciudadano Ilustre de la Provincia del Neuquén confiere los siguientes reconocimientos:

- Al mérito CIVIL
- Al mérito DEPORTIVO
- Al mérito CULTURAL
- Al mérito CIENTÍFICO
- Al mérito EDUCADOR
- Al mérito en LITERATURA
- Al mérito en las ARTES.

Artículo 4° Se declarará Ciudadano Ilustre, a aquellas personas que hayan tenido o tengan una trayectoria sostenida, destacada, relevante e intachable moralmente para nuestra Provincia, y/o Nación, en el ámbito donde haya desempeñado su actividad.

Esta distinción se efectuará en vida del postulado o *post mortem*.

Artículo 5° Para la distinción de Ciudadano Ilustre de personas con vida, de la Provincia del Neuquén se realizará un certamen anual del que podrán participar candidatos propuestos por distintos sectores de la comunidad, instituciones educativas, de Nivel Inicial, Medio, Terciario y Universitario, públicas y privadas, organismos no gubernamentales, comisiones vecinales, asociaciones civiles y culturales, instituciones deportivas y organismos públicos dentro del encuadre de las ternas mencionadas anteriormente.

Artículo 6° El plazo para la presentación de las propuestas será con una antelación de sesenta (60) días corridos a la fecha establecida para la ceremonia de entrega de las distinciones a los efectos de evaluar los antecedentes de los candidatos.

Artículo 7° La evaluación de los candidatos la realizará una Comisión Especial integrada por un (1) miembro de las comisiones legislativas de los reconocimientos enunciados en el artículo 3°, autoridades del Poder Ejecutivo provincial de las áreas relacionadas a la cultura, el deporte, la educación, del ámbito científico y tecnológico, instituciones civiles, debiendo ser como mínimo diez (10) y no mayor de quince (15) los miembros en total.

Artículo 8° La distinción de Ciudadano Ilustre de la Provincia del Neuquén consiste en una medalla representativa con un grabado del Escudo de la Provincia del Neuquén con inscripción de “Ciudadano Ilustre” en el reverso y un diploma de honor firmado por la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 9° La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén deberá crear un “Libro de Menciones a las Personalidades Ilustres de la Provincia del Neuquén” con el objeto de asentar las distinciones otorgadas para que sean recordadas a lo largo de la historia neuquina por sus servicios en beneficio de todo el pueblo neuquino. Dicho Libro, que formará parte del patrimonio cultural de la Legislatura, quedará bajo la custodia de la Secretaría Legislativa y en él se inscribirán a las personalidades homenajeadas con una breve reseña de sus antecedentes de servicio a la Provincia.

Artículo 10° A los efectos de garantizar el correcto cumplimiento de la presente Ley se pondrán a disposición las áreas de Prensa y Difusión de la Honorable Legislatura y del Ministerio del que dependen las áreas mencionadas.

Artículo 11 Estos reconocimientos no podrán ser otorgados:

- 1) A personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo, ni a quienes hayan ejercido e impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares.
- 2) A personas que cuenten con antecedentes penales por Delitos Dolosos.
- 3) A personas que se encuentren incorporadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Artículo 12 Las distinciones no acuerdan privilegios ni honores específicos. El quebrantamiento de esta norma consiste en la cancelación de los derechos al nombramiento.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El propósito de este Proyecto es instituir el mecanismo legislativo útil al momento de conferir dichos reconocimientos para que desde la Cámara legislativa se confieran los honores a todos los hombres y mujeres de nuestra Provincia que merecen ser recordados como ilustres por haber dedicado sus vidas a la docencia, el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte, las acciones de solidaridad y otras actividades que contribuyen al progreso de la Provincia.

Dichas distinciones serán debidamente documentadas para enriquecer la memoria provincial como un tributo a esos personajes ilustres que forjaron Neuquén.

Este trabajo fue elaborado con el fin de reflejar los valores y virtudes de los hombres y mujeres que legislan el Estado neuquino elegidos por voluntad popular, y de incentivar a toda la población de la Provincia del Neuquén a que continúen contribuyendo a la formación de futuros ciudadanos y al mejoramiento de la calidad de vida de los neuquinos.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)—.

NEUQUÉN, 28 de abril de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés por la realización de la Conferencia Magistral “Malvinas desde la Patagonia”, la que tuvo como primer jornada la concertada el sábado 26 de abril de 2014, en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue y las cuales se seguirán desarrollando en distintas localidades de la patagonia. Las mencionadas jornadas son realizadas por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en conjunto con la Secretaría de Asuntos Relativos de las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declarar de interés la Conferencia Magistral “Malvinas desde la Patagonia” realizada el sábado 26 de abril de 2014 en la sede de la Universidad Nacional del Comahue, Biblioteca Central, realizada con la organización de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) y Secretaría de Asuntos Relativos de las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y las sucesivas Conferencias Magistrales “Malvinas desde la Patagonia” que se realizarán en distintas localidades de la patagonia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, a la Unión Parlamentarios del Mercosur y Bloque Argentino y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

El desarrollo de las Conferencias “Malvinas desde la Patagonia” se propone entender a las Malvinas no sólo como un tema de política exterior o un conflicto de soberanía. Se cree que hay que comprenderlas a partir del profundo vínculo que las arraiga a nuestro ambiente, a nuestra posición geográfica y particularmente a nuestra cultura.

Se propone pensarlas a partir de los lazos que las constituyen en parte fundamental de nuestra identidad como argentinos y patagónicos.

- 1º) La posición estratégica que ocupa la patagonia continental e insular. Por la ubicación que comparten tienen un gran valor como punto estratégico, dado que quien tiene soberanía sobre este territorio domina la comunicación de las costas oceánicas.
- 2º) El excelente contexto ambiental que hermana a la patagonia y a las Islas Malvinas nos invita a pensar estrategias de preservación de los recursos naturales: orgánicos, biológicos, inorgánicos, energéticos y estrategias de desarrollo del área de forma conjunta.

^(*) Ingresado el 5/5/2014 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas

- 3º) Los lazos históricos y culturales vinculan a las Islas con la patagonia. Las Malvinas nacen como parte fundamental de nuestra región patagónica, amalgamando su clima y geografía, pero fundamentalmente compartiendo los avatares políticos de los primeros proyectos de crecimiento y desarrollo de la patria que caracterizaron la década de 1820 en la Argentina. Por todo ello, por su historia, por su geografía y por su cercanía territorial, las Malvinas no pueden concebirse de manera escindida de la Patagonia Argentina. Las Malvinas son parte de nuestra patria.

Fdo.) SAGASETA Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— CANINI, Rodolfo - PODESTA, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la experiencia de jornada completa realizada por la Escuela N° 307 de la ciudad de Zapala y la continuidad de los talleres de Matemática; Técnicas de Estudio y Lectura de Medios y los talleres de Música, Plástica y Educación Física.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, al Consejo Provincial de Educación y al personal de la Escuela N° 307 de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La Escuela N° 307 implementó desde el año 2007 un proyecto institucional de prolongación de la Jornada Pedagógica que consiste en la realización de talleres de Matemática, Literatura, Técnicas de Estudio y Lectura de Medios, también de Educación Física, Música y Plástica. A estos asisten actualmente los alumnos de quinto (concurren tres veces a la semana), sexto y séptimo grado (todos los días). Los talleres están a cargo de docentes en el turno mañana y de otros en el turno tarde. Es decir, cada uno de ellos cumple con la carga horaria de una jornada laboral.

Los alumnos del turno tarde ingresan al establecimiento a las 8:45 hs. y se retiran a las 17:30 hs. Los alumnos del turno mañana, ingresan a las 8:00 hs. y se retiran a las 16:40 hs. Estos niños almuerzan en la escuela. Por ello podemos afirmar que la modalidad es de jornada completa. Esta experiencia permite además fortalecer los procesos educativos, aspecto profundamente degradado en la Nación y en la Provincia, y brindar a los estudiantes una educación integral permitiéndoles profundizar en la interiorización de contenidos en distintas áreas.

Desde el Consejo Provincial de Educación piden que cambien de modalidad, esto es, aceptar la jornada extendida que la Provincia acordó implementar con el Gobierno nacional, de prosperar esta iniciativa la escuela volvería a jornada simple, quedarían sin efectos los talleres dejando en disponibilidad seis cargos (tres a la mañana y tres a la tarde). Esto significa quitarles la posibilidad a los alumnos de estudiar aún más y sentir placer por lo que hacen.

Ante la solicitud que me realizaron los trabajadores de la Educación de dicho establecimiento y la comunidad educativa de apoyar estos proyectos de jornada completa que han tenido un éxito en su aplicación, presento este Proyecto de Declaración e incorporo como fundamento principal el informe que me enviaron los integrantes de dicha Institución^(*).

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

Solicitamos a los diputados adhieran a este Proyecto de Declaración con sus firmas y nos acompañen en la importancia de la continuidad de esta experiencia.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 7 de mayo de 2014

OFICIO N° 0117-14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: “REMUNERACIONES PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN S/ANTECEDENTES”, Expte. N° 11.110, año 2012 del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5145, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, el Proyecto de Ley de Remuneraciones, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjase a partir del 1° de abril de 2014 los montos correspondientes a la asignación especial remunerativa y bonificable del artículo 8° de la Ley 2350, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 8° LEY 2350
MF-1	\$ 12.926,04
MF-2	\$ 10.670,56
MF-3	\$ 7.589,72
MF-4	\$ 6.305,56
MF-5	\$ 6.245,43
MF-6	\$ 5.884,77
MF-7	\$ 4.456,94
MF-8	\$ 3.247,96
AJ-1	\$ 6.305,56
AJ-2	\$ 6.245,43
AJ-3	\$ 5.884,77
AJ-4	\$ 4.456,94
AJ-5	\$ 3.247,96
JP-T	\$ 4.456,94
JP-S	\$ 4.456,94
JAJ	\$ 1.595,96
JBj	\$ 1.678,26

JCJ	\$ 1.733,12
JDJ	\$ 1.755,07
JEJ	\$ 1.787,99
JAA	\$ 1.859,94
JBA	\$ 1.931,26
JCA	\$ 1.975,16
JDA	\$ 2.008,08
JEA	\$ 2.140,99
JFA	\$ 2.173,91
JGA	\$ 2.217,81
JHA	\$ 2.250,73
JAS	\$ 1.986,13
JBS	\$ 2.019,05
JCS	\$ 2.151,97
JDS	\$ 2.173,91
JES	\$ 2.195,86
JFS	\$ 2.217,81
JGS	\$ 2.250,73
JHS	\$ 2.278,16
JAT	\$ 1.787,99
JBT	\$ 1.859,94
JCT	\$ 1.931,26
JDT	\$ 1.975,16
JET	\$ 2.008,08
JFT	\$ 2.140,99
JGT	\$ 2.173,91
JHT	\$ 2.217,81
JIT	\$ 2.250,73

Artículo 2° Fíjase a partir del 1 de mayo de 2014, un incremento salarial del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre el salario del mes anterior.

Artículo 3° Fíjase a partir del 1 de junio de 2014, un incremento salarial del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre el salario del mes anterior.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 4° Fíjase a partir del 1 de septiembre de 2014, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre el salario del mes anterior.

Artículo 5° Establécese que la mayor erogación en el inciso “Personal” que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante Decreto del Poder Ejecutivo provincial, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 6° El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. MASSEI, Oscar E. —presidente Tribunal Superior de Justicia—.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5145. Fecha 30 de abril de 2014.

1.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTO DE LEY DE REMUNERACIONES.- VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su art. 240 inc. a), el Tribunal Superior de Justicia tiene como una de sus atribuciones generales, la de representar al Poder Judicial de la Provincia y ejercer la Superintendencia de la administración de Justicia y remitir a otros poderes los anteproyectos de leyes vinculados con el Poder Judicial. Que el 17 de febrero de 2014 se inició la mesa de diálogo con diversos estamentos de este Poder Judicial, abordando cuestiones atinentes a la problemática salarial. Que, como consecuencia de estas tratativas, este Alto Cuerpo ha advertido la necesidad de disponer una recomposición salarial -en virtud de la erosión del poder adquisitivo que impacta las actuales remuneraciones, como consecuencia de la situación económica existente en la provincia y en todo el país-, resultando adecuado se impulse el correspondiente proyecto de ley. Que los tiempos que conlleva el tratamiento y aprobación legislativa para el dictado de las leyes, requiere de acuerdos que permitan el no resentimiento de la prestación del servicio como ha sucedido en años anteriores. Que, por tal motivo, el proyecto contempla el otorgamiento de un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial. Que, en tal sentido, se prevé que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aprobación del presente proyecto de ley sea afrontada con recursos de coparticipación y propios que se perciban por encima de los calculados presupuestariamente para el año en curso, con más las transferencias que efectuó el Poder Ejecutivo Provincial para cubrir el total del gasto en personal. Por ello, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1°) APROBAR

el proyecto de ley y su exposición de motivos, el que se protocoliza en el presente Acuerdo, por los fundamentos expresados en los considerandos.- **2º) FACULTAR** al Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia a gestionar los fondos necesarios para el financiamiento del gasto en personal que el presente implica, así como a remitir el proyecto de ley y exposición de motivos aprobados precedentemente a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo.- **3º) Notifíquese, cúmplase.**---

Fdo. Dr. **EVALDO DARIO MOYA** -Presidente - los señores Vocales, Dres. **RICARDO TOMAS KOHON**, **ANTONIO GUILLERMO LABATE**, **LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN**, **OSCAR ERMELINDO MASSEI**, el Sr. Fiscal General, Dr. **JOSÉ IGNACIO GEREZ** y el Sr. Defensor General, Dr. **RICARDO CANCELA**. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. **ISABEL VAN DER WALT**.-----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 07 de mayo de 2014.-





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a fin de remitir el presente proyecto de ley mediante el cual se proponen modificaciones en el régimen de remuneraciones del personal judicial provincial, en un todo de acuerdo con la atribución reconocida por el art. 240 inciso e) de la Constitución provincial.

En tal sentido, este Alto Cuerpo ha advertido la necesidad de disponer una recomposición salarial como consecuencia de la erosión del poder adquisitivo que impacta en las actuales remuneraciones, en razón de la situación económica existente, por lo que resulta adecuado se impulse el correspondiente proyecto de ley.

En tal inteligencia, los hechos mencionados han generado reclamos salariales que ameritaron su tratamiento por el Cuerpo, en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de justicia. Es por ello que ante los requerimientos del personal se ha iniciado el diálogo en el mes de febrero de 2014 y continuado hasta obtener un acuerdo que -dentro del marco de la razonabilidad- logre recomponer el poder adquisitivo de los salarios judiciales.

Por estas razones, este Alto Cuerpo propicia la siguiente recomposición salarial:

- a) Un incremento en la asignación especial creada por el artículo 8° de la Ley 2350, según la siguiente escala: de pesos . cuatrocientos cincuenta (\$450) a las categorías mayores, pesos quinientos (\$500) a las categorías medias y pesos seiscientos (\$600) a las categorías inferiores, a

- partir del 1° de abril de 2014. No se encuentra alcanzada por este incremento la categoría MF1.
- b) Un incremento del diez por ciento (10%), a partir del 1° de Mayo de 2014, en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526.
 - c) Un incremento del diez por ciento (10%), a partir del 1° de Junio de 2014, en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526.
 - d) Un incremento del cinco por ciento (5%), a partir del 1° de Septiembre de 2014, en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526.

Tal como lo expresó el Tribunal Superior de Justicia al momento de informar sobre la elaboración del Presupuesto 2014, no se encuentra prevista partida presupuestaria para afrontar el aumento solicitado, debiendo ser afrontado con los mayores recursos propios y por coparticipación que se perciban por encima de lo presupuestado, siendo necesario que la diferencia sea cubierta con los mayores recursos del Presupuesto Provincial, tal como lo ha manifestado al Poder Ejecutivo.

Por las consideraciones expresadas, se solicita a la Honorable Cámara el tratamiento del presente proyecto de ley.

NEUQUÉN, 7 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente tenemos el agrado de dirigirmos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo se arribe a una solución relativa al conflicto laboral que padecen los trabajadores de CERÁMICA NEUQUÉN S.A., a fin de preservar —de esta manera— los puestos de trabajo de los cuales dependen ciento cuarenta (140) familias.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la pronta solución al conflicto laboral que padecen los empleados de CERÁMICA NEUQUÉN S.A.

Al respecto debemos mencionar que existe como antecedente el Proyecto 8549 presentado el pasado 28 de abril de 2014.

Al igual que aquella iniciativa consideramos que hoy, más que nunca, resulta importante encontrar una solución a este conflicto y a partir de ello garantizar la continuidad de la fuente laboral de la cual dependen las familias de 140 trabajadores.

Así, la prolongación en el tiempo de esta angustiante situación pone seriamente en peligro la existencia de la misma empresa, y con ello los puestos de trabajo. Para darse cuenta de esto basta con constatar que, con el correr de los días, fueron los mismos trabajadores los que ya dejaron de percibir sus haberes.

Si bien desde nuestro rol de legisladores no tenemos facultades directas para ejecutar los planes, programas o proyectos necesarios para arribar a la solución de este conflicto, creemos en la necesidad permanente de reactivar y diversificar el mercado laboral local porque, entre otras cosas y más allá de los efectos económicos, el trabajo fundamentalmente nos da dignidad.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la difícil situación por la que están atravesando estas familias, solicitamos a esta Honorable Cámara acompañar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CARNAGHI, María Angélica RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - FUENTES, Néstor Omar —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)— BAEZA, Ana María —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)—.



LEY 2907

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Institúyese en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el día 2 de mayo de cada año como “Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano”, en conmemoración a quienes ofrendaron su vida en defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Artículo 2° Inclúyese en el calendario escolar la realización de actividades recordatorias del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano y de homenaje a sus tripulantes.

Artículo 3° Dispónese, en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, que la Bandera permanezca izada a media asta en homenaje a los caídos por el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano ocurrido el domingo 2 de mayo de 1982.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de mayo de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban